



INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS
COLONIALES

VOLUMEN III

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23: (A/10Üi23/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1977

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cuatro volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos XIII a XXIV*; el volumen I, los capítulos I a VII; el volumen II, los capítulos VIII a XII; y el volumen IV, los capítulos XXV a XXXII.

* La presente versión de los capítulos XIII a XXIV es una consolidación de los siguientes documentos como aparecieron en forma provisional: A/IOO23/Add.5 de 7 de noviembre de 1975; A/IOO23/Add.6 (Partes I y II) de 30 de octubre y 13 de noviembre de 1975; y A/IOO23/Add.7 de 29 de octubre de 1975.

INDICE

VOLUMEN 1

(Capítulos 1 a VII)

CARTA DE ENVIO

Capítulo

1. ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/10023 (part. 1))
- u. REUNIONES CELEBRADAS FUERA DE LA SEDE, 1975 (A/10023 (part. 11))
- IU. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION (A/10023 (part. 1r))
- IV. CUESTION DEL ENVIO DE SESIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/10023 (part. 11))
- V. ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR Y EN NIGERIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/10023 (part. 111))
- VI. ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/10023 (part. IV))'~...],,,,
" "
1"
- VII. APLICACION DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/10023 (part. V))

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

(Capítulos VIII a XII)

Capítulo

- VIII. TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA (A/10023/Add.1)
- IX. RHODESIA DEL SUR (A/I0023/Add.2 y Corr.1)
- X. NAMIBIA (A/I0023/Add.3)
- XI. P APUA NUEVA GUINEA (A/I0023/ Add.
- XII. ARCHIPIELAGO DE LAS COMORAS (A/I0023/Add.4)
4)

VOLUMEN III

(Capítulos XIII a XXIV)

	<u>párrafos</u>	<u>página</u>
XIII. SAHARA ESPAÑOL (A/I0023/Add.5)	1 - 11	2
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10	2
B. Decisión del Comité Especial.	11	5
ANEXO: INFOR~ffi DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL S.AJIARA ESPAÑOL, 1975		12
XIV. ISLAS SEYCHELLES (A/I0023/Add.6 (Part I))	1 - 10	138
A. Examen por el Comité Especial	1 - 9	138
B. Decisión del Comité Especial.	10	139

ANEXOS

I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA. . .		141
II. CARTA, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1975, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE BRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS.		151
III. CARTA, DE FECHA 4DE ABRIL DE 1975, DIRIGIDA AL PRESIDENTE INTERINO DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PEill.lANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLA]JDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS.		152

INDICE (continuación)

VOLUMEN Iri (continuación)

Capítulo		párrafos	Página
XV.	GIBRALTAR (A/I0023/Add.6 (Part I»	1 - 4	156
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 3	156
	B. Decisión del Comité Especial.	4	156
	ANEXO DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		157
XVI.	SOI-IA FRANCESA* (A/I0023/Add.6 (Part. II»	1 - 4	171
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 3	171
	B. Decisión del Comité Especial.	4	171
	ANEXO DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		172
XVII	ISLAS COCOS (KEELING) (A/I0023/Add.7)	1 - 9	194
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	194
	B. Decisión del Comité Especial.	9	195
	ANEXO DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		196
XVIII.	~TIEVAS HEBRIDAS (A/I0023/Add.7)	1 - 9	200
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	200
	B. Decisión del Comité Especial.	a,	201
	ANEXO DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		204
XIX.	ISLAS TOKELAU (A/I0023/Add.7)	1 - la	214
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 9	214
	B. Decisión del Comité Especial.	la	215

ANEXOS

I.	DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		217
H.	CARTA, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1975, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE NUEVA ZELANDIA A-LIITE LAS NACIONES UNIDAS.		220

* Nota del Relator: En cuanto a la nueva designación del Territorio, véase el Cap. I, párr. 8, nota 11.

INDICE (continuación)

VOLUMEN 111 (continuación)

Capítulo	párrafos	página
nI. CARTA, DE FECHA 6 DE MAYO DE 1975, DIRIGIDA AL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE NUEVA ZELANDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL. . . .		221
XX. BRUNEI (A/I0023/Add.7)	1 - 10	223
A. Examen por el Comité Especial	1 - 9	22 3
B. Decisión del Comité Especial.	10	22 4
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABMO PREPARADO POR Lt SECRETARIA		22 5
XXI. ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMON (A/10023/Add. /).	1 - 13	23 1
A. Examen por el Comité Especial	1 - II	23 1
B. Decisión del Comité Especial.	12 - 13	23 2
ANEXOS		
I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA. .		237
n. CARTA, DE FECHA 23 DE MAYO DE 1975, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL Comité ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAIA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS.		255
XXII. SANTA ELENA (A/I0023/Add. 7)' (;.	1 - 9 1	257
A. Examen por el Comité Especial	- 3	257
B. Decisión del Comité Especial.	9	258
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		259
XXI Ir. SM,DA ANERICANA Y GUAM (A/I0023/Add.7)	1 - 9	268
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	268
B. Decisión del Comité Especial.	\	269
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		272

INDICE (continuación)

VOLu}~N 111 (continuación)

Ca:Qítulo	<u>Párrafos</u>	<u>págin</u> <u>a</u>
XXIV. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/10023/Add.7)	1 - 9	293
A. Examen por el Comité Especial.	1 - 8	293
B. Decisión del Comité Especial	9	294
ANEXO: DOC~NTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		298

VOL~ IV

(Capítulos XXV a XXXII)

XXV. BERMUDAS (A/10023/Add.8 (Part I))		
XXVI. ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/10023/Add.8 (Part I))		
XXVI. ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS CAIMAN E ISLAS TURCAS Y CAICOS (A/10023/Add.8 (Part I))		
XXVI. MONTSERRAT (A/10023/Add.8 (Part II))		
XXIX. ISLAS FALKLAND (ISLAS FALKLAND) (A/10023/Add.8 (Part III))		
XXX. BELIZE (A/10023/Add.8 (Part III))		
XXXI. ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SAINT LUCIA y SAN VICENTE (A/10023/Add.8 (Part III))		
XXXII. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN EL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/10023/Add.9)		

CAPITULO XIII

(A/I0023/ Add. 5)

SAHARA ESPAÑOL

INDICE

	Párrafos	Página
A. EXM. IIN POR EL COMITE ESPECIAL.	1 - 10	2
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL.	11	5
ANEXO: INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL SAHARA ESPAÑOL, 1975	12

CAPITULO XIII

SAHARA ESPARoL

A. Examen por el Comité Especial

1. El Comité Especial examinó la cuestión del Sáhara Español en sus sesiones 996a., 999a., 1019a, 1022a. y 1023a., celebradas entre el 7 de noviembre de 1974 y el 7 de noviembre de 1975.

2. En su examen de este tema el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de La Asamblea General, en particular la resolución 3292 (XXIX) de 13 de diciembre de 1974 sobre la cuestión del Sahara Español y la resolución 3328 (XXIX) de 16 de diciembre de 1974 relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 5 de la resolución 3292 (XXIX) la Asamblea General pidió al Comité Especial "que mantenga en examen la situación en el Territorio, inclusive el envío de una misión visitadora al Territorio, y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones". En el párrafo 11 de la resolución 3328 (XXIX) la Asamblea General pidió al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones". El Comité Especial también prestó debida atención a las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas al Territorio. Además, el Comité Especial tuvo en cuenta la opinión consultiva dada por la Corte Internacional de Justicia el 16 de octubre de 1975 en respuesta a la petición de la Asamblea General contenida en el párrafo 1 de su resolución 3292 (XXIX) (A/10300).

3. El Comité Especial también tuvo a la vista las siguientes comunicaciones dirigidas al Presidente en relación con el Territorio: a) carta de Marruecos de fecha 25 de febrero de 1975 (A/AC.109/479); b) carta de Mauritania de fecha 25 de febrero de 1975 (A/AC.109/480); c) carta de España de fecha 4 de marzo de 1975 (A/AC.109/481); d) carta de Mauritania de fecha 15 de abril de 1975 (A/AC.109/484); e) carta de Marruecos de fecha 16 de abril de 1975 (A/AC.109/486); f) carta de Argelia de fecha 22 de abril de 1975 (A/AC.109/487).

4. En su 996a. sesión, celebrada el 27 de marzo, el Presidente informó al Comité Especial de que, después de sus consultas sobre la cuestión de enviar misiones visitadoras a los Territorios mencionados en el informe conexo (A/10023/Rev.1 (vol.I), cap. II, anexo I), el Gobierno de España había convenido en recibir a comienzos de 1975 una misión visitadora integrada por tres miembros del Comité Especial. En la misma sesión el Comité Especial decidió, a propuesta del Presidente que la Misión Visitadora estuviera integrada por la Costa de Marfil, Cuba y el Irán, y que su Presidente fuera el Representante Permanente de la Costa de Marfil ante las Naciones Unidas.

5. Con respecto a las invitaciones recibidas de los Gobiernos de Mauritania, Marruecos y Argelia (véanse los incisos d) a f) del párr. 3 supra), el Presidente informó al Comité Especial en su 999a. sesión, celebrada el 14 de mayo, de que sobre la base de consultas conexas había comunicado a esos Gobiernos la aceptación por el Comité de las invitaciones y su autorización para que la Misión Visitadora se dirigiese a esos países para cumplir con su mandato (véase A/AC.109/PV.999).

6. En la 1022a. sesión, celebrada el 6 de noviembre, el representante de la Costa de Marfil, en su carácter de Presidente de la Misión Visitadora, presentó el informe de la Misión (véase el anexo del presente capítulo). Hicieron declaraciones el representante del Irán como miembro de la Misión, el representante de España como la Potencia administradora y, con el consentimiento del Comité, los representantes de Marruecos, Mauritania y Argelia (A/AC.109/PV.1022). También hicieron declaraciones los representantes de Túnez, la República Árabe Siria y el Iraq (A/AC.109/PV.1022). Después de otra exposición del Presidente de la Misión Visitadora, hicieron declaraciones el Secretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) ante las Naciones Unidas y el Presidente del Comité Especial (A/AC.109/PV.1022)."

7. En la 1023a. sesión, celebrada el 7 de noviembre, el Presidente informó al Comité Especial de que, a la luz de consultas conexas, el proyecto de resolución (A/AC.109/L.1064) presentado por él no sería sometido a votación. El texto del proyecto de resolución dice lo siguiente:

"El Comité Especial,

"Habiendo examinado el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Sáhara Español, 1975 !/,

"Expresando su reconocimiento a los miembros de la Misión Visitadora por la labor cumplida, y al Gobierno de España, como Potencia administradora, por la cooperación y asistencia prestadas y los medios puestos a disposición de la Misión Visitadora, así como a los Gobiernos de Argelia, Mauritania y Marruecos por "su cortesía y colaboración en relación con la labor de la Misión Visitadora,

"lo Aprueba el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Sáhara Español 1975 2/, y hace suyas las observaciones y conclusiones que en el figuran 11;

"2. Decide mantener continuamente en estudio la situación del Territorio."

!I Vase el anexo del presente capítulo.

El Ibid.

di vease el párr. 11 infra.

8. En la misma reuni6n, despu-s de una nueva exposici6n hecha por el Presidente, el _
~..9!11:lt~ E~p.e~al apro~.inr9~me de la Mi~t~!:1.-_Yf~Jt~gQ;raJ:L_hizosuY:g.§" las oli~ervac i_o~
y--conel:us;i;iones-contenrdas-'eñ~:~i--(v~ase_.eLp.~_n:~r2--}..J:,_, .inf.ra).

9. En li misma sesi6n hicieron declaraciones los representantes del Iraq, Túnez~
la Rep~blica Arabe Siria, China, India, Congo, Yugoslavia y la Uni6n de Rep6blicas
Socialistas Sovi~ticas, as! como el Presidente (A/AC.I09/PV.I023). Con el consentimiento
del Comit~, el representante de Marruecos hizo una declaraci6n
(A/AC.109/PV.1023). Tambi~n hicieron decla~aciones el Presidente de la Misi6n Visitadora y
el Presidente del Comit~_Especial (A/AC.I09/PV.I023).

10. El 7 de noviembre de 1975, el texto de las observaciones y conclusiones aprobadas
por el Comit~ Especial sobre el tema fue transmitido al Representante Permanente de
Espa~a ante las Naciones Unidas como Potencia administradora, Y a los Representantes
Permanentes de Argelia, Mauritania y Marruecos ante las Naciones Unidas para
conocimiento de sus respectivos Gobiernos.

13} La Misión no tiene duda alguna en cuanto a la intención de la Potencia administradora de des-olonizar el Territorio y desea subrayar que recibió de España toda la asistencia necesaria y plena cooperación para el cumplimiento de su mandato.

14} El Gobierno de Marruecos reafirmó sus reivindicaciones territoriales sobre el Sáhara occidental e insistió en que el Territorio sea integrado a Marruecos. No obstante, declaró que en caso necesario, podría aceptar un referéndum que satisficiera determinadas condiciones, entre ellas el retiro de las tropas y de la administración españolas, la presencia provisional de las Naciones Unidas para que supervisara el mantenimiento del orden, el funcionamiento de la administración y el regreso de los refugiados. Este referéndum no podría hacerse, en su opinión, sino de manera que las poblaciones eligiesen entre Marruecos y España. Además, el Gobierno marroquí indicó que 'podría llegar a un acuerdo con Mauritania para resolver el problema del Sáhara Español.

15} El Gobierno de Argelia, por su parte, reafirmó sus reivindicaciones territoriales sobre el Sáhara Español e insistió en que el Territorio fuera integrado a Mauritania. Este Gobierno está igualmente convencido de que podría hallar, junto con Marruecos, una solución del problema del Sáhara basada en el reconocimiento de sus respectivas zonas de influencia en el Territorio. Finalmente, consideró que si debía llevarse a cabo un acto de libre determinación en las condiciones precisadas en el párrafo anterior, Marruecos y Mauritania, partes involucradas, deberían participar en la preparación y en la organización del acto de libre determinación en sus respectivas zonas de influencia.

16} El Gobierno de Argelia, por su parte, reafirmó sus reivindicaciones territoriales sobre el Sáhara Español e insistió en que el Territorio fuera integrado a Mauritania. Este Gobierno está igualmente convencido de que podría hallar, junto con Marruecos, una solución del problema del Sáhara basada en el reconocimiento de sus respectivas zonas de influencia en el Territorio. Finalmente, consideró que si debía llevarse a cabo un acto de libre determinación en las condiciones precisadas en el párrafo anterior, Marruecos y Mauritania, partes involucradas, deberían participar en la preparación y en la organización del acto de libre determinación en sus respectivas zonas de influencia.

17} La Misión se felicita del espíritu de cooperación de que dieron prueba con respecto a ella los Gobiernos de Marruecos, Argelia y Mauritania para el cumplimiento de su tarea y de las facilidades que le proporcionaron con este fin, así, como de la atención especial de que fue objeto durante su visita a esos países.

La Misión, dentro del marco de su mandato, o por lo menos casi
toda la población de la Misión, estaban categoricamente

favor de la independencia y en contra de las reivindicaciones territoriales

de Mauritania y de Argelia. En sus manifestaciones y declaraciones, la población demostró que apoyaba los objetivos del Frente POLISARIO y del PUS, en pro de la independencia del Territorio.

19) Dentro del Territorio la Misión no se puso en contacto sino con dos movimientos políticos, el Frente POLISARIO y el PUNS, el primero de los cuales es un movimiento de liberación y el segundo, un partido político. Estos dos movimientos sostienen la posición unánime de exigir que el Territorio se independice, pero propugnan métodos diferentes para lograrlo. Rechazan las reivindicaciones territoriales de Marruecos y de Mauritania.

20) Los dirigentes del Frente POLISARIO y también los representantes del PUNS que están en el Territorio consideraban que el referéndum ya no era necesario dado que la población había expresado ya claramente sus deseos y aspiraciones a la Misión. No obstante, todos declararon que aceptarían el referéndum si éste fuese el curso preconizado por las Naciones Unidas.

21) El Frente POLISARIO, pese a haber sido considerado un movimiento clandestino hasta la llegada de la Misión, parecía ser la fuerza política dominante en el Territorio. La Misión fue testigo de manifestaciones masivas de apoyo al movimiento en todo el Territorio.

22) Por razones que le son propias, la mayoría de los PUNS, que incluye entre sus afiliados a no miembros de la Yema'a, el norte del Territorio. En cambio organizó manifestaciones públicas en las que tiene un apoyo considerable. organizó en el sur, donde se dice que

23) En el sur del Territorio con quienes se entrevistó reclamaron la anexión del Territorio a Marruecos y rechazaron toda idea de independencia. Idénticos deseos expresaron los dos movimientos de liberación "Tos.que.se" entrevistó la Misión en Marruecos, a saber, el FLU y el MONEHOB.

24) En Argel los refugiados y los dirigentes del Frente POLISARIO con quienes se reunió se declararon categóricamente a favor de la independencia y rechazaron las reivindicaciones territoriales de Marruecos y de Mauritania.

25) En Máuretania, la Misión tomó nota de tres opiniones. Algunas de las personas interrogadas eran partidarias de la integración lisa y llana del Territorio a Mauritania. Otras reconocían el derecho de la población del Sáhara Español a la libre determinación y a la independencia pero esperaban que el nuevo Estado se integrara o se asociara libremente a Mauritania, país con el que tenía vínculos más estrechos. Una tercera categoría, compuesta de partidarios del Frente POLISARIO que se consideraban refugiados procedentes del Sáhara Español y no mauritanos, se pronunció en favor de la independencia del Sáhara Español.

26) La Misión pudo comprobar que la presencia militar de España en el Territorio era bastante importante. Sin embargo no pudo evaluar el volumen de esas fuerzas ni tuvo oportunidad de comprobar la de las fuerzas marroquíes estacionadas en la región meridional de Marruecos. En cuanto al número total de tropas estacionadas a cada lado de la frontera, las autoridades españolas y las autoridades marroquíes suministraron cifras contradictorias a la Misión.

27 Jj Había una situación de tirantez en la frontera entre el Sáhara Español y Marruecos, así como dentro del Territorio, donde ha habido una serie de incidentes que han dado por resultado varios muertos y heridos, así como la captividad de numerosos. Este estado general de inestabilidad que tiene repercusiones y ramificaciones en los países vecinos, pone evidentemente en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad de la región.

~) En este contexto, cabe señalar que la Misión recibió pedidos de saharianos de dentro y fuera del Territorio en favor de la liberación de todos los presos políticos, especialmente de un Sr. Mohamed Basir sobre cuya suerte la Misión no pudo obtener información.

29) La Misión estimó que, a pesar de la tirantez y de la presión de los acontecimientos, la responsabilidad de la Potencia administradora, tanto en lo que concierne al mantenimiento del orden público y la defensa del Territorio como a la seguridad y bienestar de sus habitantes, permanecería intacta hasta que la Asamblea General decida la política que ha de seguirse para la descolonización del Territorio.

30) Cabe señalar que ha habido contactos, conversaciones y reuniones sobre la cuestión del Sáhara Español entre todas las partes interesadas, a saber, entre España y cada uno de los países limítrofes del Territorio, entre dos de éstos o entre los tres países limítrofes. Aparte de la información que figura en los comunicados conjuntos emitidos al concluir algunas de estas reuniones 4/, la Misión no ha sido informada del tenor ni de los resultados de esas conversaciones.

31) Conviene mencionar que, por invitación de los gobiernos interesados, el Secretario General de las Naciones Unidas efectuó visitas a Argelia, a Mauritania, a Marruecos y a España, y celebró conversaciones del más alto nivel con los gobiernos de estos países.

32) Un examen cuidadoso de los diversos elementos conriderados en los párrafos precedentes indica que, para que constituya una solución duradera y permita mantener la paz en la región, todo arreglo de la situación deberá lograrse con el acuerdo y la participación de todas las partes involucradas e interesadas, es decir, la Potencia administradora, los Gobiernos de los países limítrofes y los representantes de la población sahariana.

33) Es importante asimismo subrayar que la descolonización del Sáhara Español

debe tener en cuenta los deseos y las aspiraciones de toda la población sahariana del Territorio, incluidos los que viven en este momento en el extranjero como exiliados políticos o refugiados. Deben protegerse sus intereses presentes y futuros.

34) A este respecto, cabe señalar que los gobiernos involucrados e interesados de los países vecinos al Territorio, los movimientos políticos del Sáhara Español y los voceros de los exiliados políticos y de los refugiados saharianos en los países vecinos han enunciado las condiciones siguientes para la celebración de

~ Véase el apéndice III del presente informe.

cualquier consulta popular en el Territorio: a) el retiro de las fuerzas armadas y de la administración españolas; b) el regreso de los exiliados políticos y de los refugiados. y c) un período de transición durante el cual una presencia de las Naciones Unidas asuman la responsabilidad de la administración y el mantenimiento de la paz y el orden en el Territorio.

35) La Misión cree que toda consulta que se organice en el Territorio, de cualquier naturaleza que sea, para que sea verdaderamente una expresión de la opinión de la mayoría, deberá basarse en la participación de todos los saharianos originarios del Territorio. Por lo tanto, es importante determinar quiénes son y quiénes no son saharianos originarios del Territorio. Las partes involucradas e interesadas han convenido en que esta tarea debería confiarse a una comisión de expertos designados por las Naciones Unidas, que trabajaría en estrecha cooperación con la Potencia administradora y con las demás partes involucradas e interesadas.

36) La Misión ha observado que tanto la Potencia administradora como los Gobiernos de los países con que limita el Territorio, los representantes de las poblaciones y los dirigentes de los movimientos políticos, han destacado la importancia del papel y de la asistencia de las Naciones Unidas en la solución del problema del Sáhara Español en interés de todos y en pro de la paz y la seguridad en la región.

37) Por esta razón, las Naciones Unidas no solamente deberían alentar a todas las partes involucradas e interesadas a iniciar el diálogo, y con este fin proporcionarles el marco adecuado, con el objeto de que encontraran medios que permitieran realizar una descolonización pacífica del Territorio, sino también prestarles, si la solicitaren, toda la asistencia que fuese necesaria.

38) Para crear un clima favorable a una descolonización pacífica del Territorio todas las partes involucradas e interesadas deberían aceptar de común acuerdo:

a) Reconocer la responsabilidad de la Potencia administradora respecto del Territorio durante la fase crucial del proceso de descolonización y prestarle toda la cooperación necesaria para ayudarle en el cumplimiento de su cometido;

b) Evitar la adopción de toda iniciativa, de cualquier naturaleza que fuese, que tendiera a cambiar el statu quo del Territorio.

c) Estabilizar el número de efectivos en el Territorio y en las fronteras, y evitar reforzarlos en cuanto a armamentos y equipo;

d) Asegurarse de que las tropas existentes se abstuvieran de cometer actos de provocación, ya fuera mediante su desplazamiento o mediante emboscadas, colocación de minas, ataques de comandos armados, sabotaje, etc.;

e) Abandonar la campaña de prensa que las partes han desatado una contra otra dentro de los medios de comunicación y que no facilitan la búsqueda de una solución pacífica de la cuestión;

f) Abstenerse de cualquier medida que pudiese contribuir a empeorar la situación en el Territorio o las relaciones entre las partes involucradas e interesadas y, en caso necesario, disuadir de su propósito a quien tratase de realizar acciones de esta clase.

39) La Misión está convencida de que si se cumplen todas estas condiciones, todas las partes podrán contribuir a la descolonización del Sáhara Español, teniendo en cuenta, por una parte, los intereses de la población que vive dentro y fuera del Territorio y, por la otra, los intereses de los Estados limítrofes y la necesidad de mantener la paz y la seguridad en la región, de conformidad con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas.

40) La Misión también está convencida de que una presencia de las Naciones Unidas en el Territorio, en la forma y por el tiempo que se determinasen, podría resultar útil y constituir un factor de apaciguamiento y de confianza que es indispensable para la descolonización pacífica del Territorio.

41) Habiendo cumplido el mandato de que fue investida por el Comité Especial y basándose en la voluntad de todas las partes involucradas e interesadas de buscar, dentro del marco de las Naciones Unidas, una solución pacífica al problema del Sáhara Español de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente de la resolución 3292 (XXIX), los miembros de la Misión Visitadora han llegado a la conclusión de que las Naciones Unidas deberían apoyar a la solución de este problema que contribuya a preservar la paz y la seguridad y a la concordia y la cooperación entre los países de la zona.

42) Con ese fin, expresan la esperanza de que, cuando examine la cuestión en su trigésimo período de sesiones, al definir la política que se ha de seguir para acelerar el proceso de descolonización del Territorio de conformidad con la resolución 1514 (XV), en las mejores condiciones y a la luz de la opinión consultiva que emitirá la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea General tenga debidamente en cuenta el informe de la Misión Visitadora y, en particular, las opiniones expresadas por los grupos de la población, tanto dentro como fuera del Territorio, y por los Gobiernos involucrados e interesados.

43) Dadas las divergencias de opinión expresadas con respecto al porvenir del

Territorio por esos pueblos y por esos Gobiernos, la Misión recomienda que el Secretario General presente la opinión consultiva solicitada por la Asamblea General de la Corte Internacional de Justicia de conformidad con el párrafo 1 de su resolución 3292 (XXIX), para que esos pueblos puedan ejercer libremente su derecho a la autodeterminación y a la independencia. Y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la cuestión.

44) Las medidas que deberían realizarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en la medida en que sean necesarias para asegurar la paz y la seguridad en la región, deberían ser elaboradas por una nueva misión designada por el Secretario General en estrecha cooperación con la Potencia administradora y las demás partes involucradas e interesadas.

ANEXO*

Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas
'al Sqhar~'Esp~ñol. 1975

INDICE

	Párrafos	Página
Carta de envío.		14
I. Introducción.	1 -	15
A. Mandato de la Misión Visitadora	66 1	15
B. Composición de la Misión Visitadora	- 6 7	16
C. Actividades de la Misión Visitadora antes de su partida de Nueva York.	- 8 9 - 14	17
D. Programa elaborado por la Misión Visitadora	15 - 16	18
E. Crónica de la Misión Visitadora	17 - 66	18
II. Antecedentes de la cuestión	67 - 116 67	27
A. La cuestión ante las Naciones Unidas	- 78	27
B. Posición de las partes en la cuestión	79 - 116	2
III. El Territorio, su Gobierno y administración	117 - 200	9
A. Información general Gobierno y	117 - 125	3
B. administración	126 - 169 170	8
C. Condiciones económicas, sociales y culturales	- 200	3 3
IV. La situación política en el Territorio.	201 - 264	8 82
A. Observaciones preliminares.	201 - 205	4 2
B. Grupos políticos y movimientos de liberación.	206 - 228	6 3
C. Deseos y aspiraciones de la población	229 - 248	70
D. Libertad para las actividades políticas.	249 - 257	75
E. Cuestiones relativas a la seguridad.	258 - 264	77

* Publicado anteriormente con las signaturas A/AC.109/L.1063 y Add.1 a 3 y Add.5 a 8. Para el texto de A/AC.109/L.1063/Add.4. véase el párrafo 11 del presente capítulo.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. Convershciones con el Gobierno de España	265 - 284	80
A. Reuniones celebradas en Madrid	265 - 268	80
B. Posición del Gobierno de España respecto de los principios que rigen la descolonización del Territorio.	269 - 279	81
C. Posible retiro de España del Territorio antes de la libre determinación.	280 - 284	83
VI. Visita a Marruecos o	285 - 344	85
A. Generalidades o 285 - 289	85
B. Entrevistas con las autoridades marroquíes. .	290 - 318	85
C. Entrevistas con dirigentes de partidos políticos y de movimientos de liberación y con representantes de grupos de notables. .	319 - 344	92
VII. Vi si ta a Argelia " o o	345 - 375	98
A. Opiniones del Gobierno	345 - 360	98
B. Visita a las zonas fronterizas	361 - 375	101
VIII. Visita a Mauritania	376 - 402	106
A. Opiniones del Gobierno	376 - 394	106
B. Contactos con la población	395 - 402	110

Apendices

1. Observación de la Sra. Marta Jimenez ~hrtínez (Cuba)	113
HO Entrevistas con los Jefes de Estado, ~ de Gobierno	114
lIII. Texto de los comunicados conjuntos e-miti dos por las partes interesadas.	129

CARTA DE ENVIO

~

10 de octubre de 1955

Señor Presidente,

Tengo el honor de transmitirle adjunto el informe de la Misión de visita al Sahara Español que fue aprobado por la Misión el 10 de octubre de 1955.

Le ruego aceptar, Señor Presidente, las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Simeón AKE
Presidente
de la Misión de visita al Sahara Español

;

;

Excmo. Señor,
Embajador Salim A. Salim Presidente del
Comité de los
Naciones Unidas
Nueva York, N.Y.

4

Veinticuatro

1. INTRODUCCION

ii

A. Mandato de la Misión Visitadora

1. En su vigésimo noveno período de sesiones la Asamblea General, en su resolución 3292 (XXIX) de 13 de diciembre de 1974, relativa a la cuestión del Sáhara Español, pidió al Comité Especial que mantuviera en examen la situación en el Territorio, inclusive el envío de una misión visitadora al Territorio, y que informara al respecto a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

2. El 4 de diciembre de 1974, algunos días antes de la aprobación de la resolución 3292 (XXIX), el representante de España declaró en la 2126a. sesión de la Cuarta Comisión que su país estaba dispuesto a recibir una misión visitadora de las Naciones Unidas para que comprobara todas y cada una de las circunstancias de hecho en el Territorio.

3. Por consiguiente, de conformidad con el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 3292 (XXIX), a raíz de la invitación del Gobierno de España y con arreglo a lo dispuesto en las consultas celebradas por su Presidente, el Comité Especial decidió que una misión de tres miembros, integrada por los representantes de la Costa de Marfil, Cuba y el Irán, se trasladara al Sáhara Español en la primera semana del mes de mayo de 1975 (A/AC.109/PV.996). El Comité decidió además que el Sr. Simeón Aké, Representante Permanente de la Costa de Marfil ante las Naciones Unidas, fuera el Presidente de la Misión.

4. En cartas de fechas 15, 16 y 22 de abril de 1975, dirigidas al Presidente del Comité Especial, los Gobiernos de Mauritania, Marruecos y Argelia invitaron a la Misión Visitadora al Sáhara Español a que se dirigiera a sus respectivos países para que se entrevistara con las autoridades y se pusiera en contacto con las poblaciones interesadas *E/*.

5. El Comité Especial decidió aceptar las invitaciones de los tres Gobiernos y pidió a la Misión que organizara su itinerario en consecuencia en el cumplimiento de su mandato.

6. Durante las sesiones de trabajo celebradas antes de su partida de Nueva York, los miembros de la Misión re examinaron el mandato general del Comité Especial, contenido en las resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 1654 (XVI) de 27 de noviembre de 1961, de la Asamblea General, y resoluciones subsiguientes, en particular la resolución 3328 (XXIX) de 16 de diciembre de 1974, y convinieron en que su mandato caía dentro del marco de las tareas confiadas al Comité Especial. Su deber era prestar asistencia al Comité en la realización de su tarea obteniendo información de primera mano sobre la situación imperante en el Territorio, incluso

!!!./ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Cuarta Comisión, 2126a. sesión.

E1 Véanse A/AC.109/484; A/AC.109/486; A/AC.109/487.

información sobre las condiciones políticas. económicas. sociales. culturales y educacionales. así como con respecto a los deseos y aspiraciones de la población. A fin de cumplir plenamente su mandato. la Misión decidió que debía:

a) Celebrar consultas con el Gobierno de España. en su calidad de Potencia administradora. así como con las autoridades del Territorio. para determinar las políticas de la Potencia administradora con respecto al Territorio y las medidas que se proponía adoptar para asegurar la descolonización del Territorio con arreglo a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. contenida en la resolución 1514 (XV) y a otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. en especial la resolución 3292 (XXIX);

b) Estudiar todos los aspectos de la situación en el Territorio en las esferas política, económica. social. cultural y educacional. así como en los sectores conexos de la administración. el poder judicial y la organización militar. Para ello. la Misión debería tener acceso a todas las ciudades y localidades que considerara necesario visitar para cumplir su tarea;

c) Establecer contactos directos con el mayor número posible de habitantes autóctonos del Territorio. incluidos los que vivían en ese entonces en el exterior. Ello podía hacerse celebrando reuniones con los representantes y los dirigentes de los habitantes autóctonos. así como con grupos representativos tales como organizaciones políticas. culturales y sociales y con los movimientos de liberación. tanto dentro como fuera del Territorio. o por cualquier otro medio que la Misión considerara adecuado. Estos contactos amplios. que debían incluir la mayor diversidad posible de sectores de la opinión pública. estaban destinados a permitir que la Misión determinara los deseos y las aspiraciones de la población autóctona del Territorio.

B. Composición de la Misión Visitadora

7. La Misión estuvo compuesta por los siguientes miembros: el Sr. Simeón Ak~, Representante Permanente de la Costa de Marfil ante las Naciones Unidas (Presidente); la Sra. Marta Jiménez Martínez, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, y el Sr. Manouchehr Pishva, Representante Permanente Adjunto del Ir~n ante las Naciones Unidas.

8. La Misión fue acompañada y asistida por los siguientes funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas: Sr. Myles Minchin, secretario principal; Sr. Cheikh Tidiane Gaye, secretario adjunto; Sra. Christine Pelletier, oficial de asuntos políticos, Sr. John Cabrera, oficial administrativo; Sra. Alicia F. Kelly, secretaria; Srta. Hazel Bryan, Srta. Monique Corvington y Sr. Eduardo Trilles, interpretes; y Sr. Yutaka Nagata, fotógrafo.

c. Actividades de la Misión Visitadora antes de su partida de Nueva York

9. Antes de salir de Nueva York, la Misión celebró sesiones de trabajo con los

Representantes Permanentes de España, Marruecos, Mauritania y Argelia. Esas conversaciones se refirieron principalmente a la organización de la visita a cada uno de los países. La documentación que la Misión deseaba recibir sobre la cuestión, las personas o grupos con los que la Misión tenía el propósito de reunirse tanto en el Territorio como en los países vecinos y las seguridades que solicitaba la Misión en cuanto a la seguridad de esas personas y la de los miembros de la Misión.

10. El 22 de abril la Misión celebró una sesión de trabajo en la Sede con el Sr. Jaime de Piniés, Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, quien, después de hacer una exposición general sobre el Territorio, formuló sugerencias relativas al programa para la estancia de la Misión en España y en el Territorio. Dicho proyecto de programa incluía la visita a las siguientes ciudades y localidades: El Aaiún, Semara, Villa Cisneros, Tichla y La Güera. A propuesta de la Misión, la Potencia administradora aceptó agregar a esa lista las siguientes localidades:

Bu Craa, Daora. Mahbés. Tifari ti. Guel ta Zemmur, El Aargub y Ausert.

11. En nombre de su Gobierno, el Sr. de Piniés dio garantías en lo tocante a la seguridad de los miembros de la Misión durante su permanencia en el Territorio, así como a la de las personas que serían oídas por la Misión.

12. El 23 de abril la Misión celebró sesiones de trabajo separadas con los Representantes Permanentes de Marruecos, Mauritania y Argelia. Durante esas sesiones, los representantes de los países vecinos del Sáhara Español expusieron los puntos de vista de sus Gobiernos sobre la cuestión y las disposiciones tomadas o previstas por sus países para recibir a la Misión y para facilitarle el cumplimiento de su mandato.

13. A solicitud de la Misión, los representantes de los tres países dieron seguridades de que sus Gobiernos tomarían todas las disposiciones necesarias a fin de que la Misión gozara, durante su permanencia en los respectivos países, de libertad de circulación y de contacto con los movimientos de liberación y con los refugiados saharianos que vivían en esos países.

14. Además, la Misión recibió de Marruecos, Mauritania y España copias de los expedientes que esos tres países habían presentado a la Corte Internacional de Justicia en relación con la opinión consultiva solicitada por la Asamblea General en su resolución 3292 (XXIX).

D. Programa elaborado por la Misión Visitadora

15. Durante las reuniones de trabajo que celebró en la Sede de las Naciones Unidas entre el 17 de abril y el 2 de mayo de 1975, la Misión elaboró un programa de trabajo que comprendía los siguientes puntos principales:

a) En Madrid: celebrar conversaciones preliminares con las autoridades españolas;

b) En el Territorio: i) celebrar conversaciones con las autoridades territoriales, miembros de las instituciones territoriales, dirigentes de partidos políticos y movimientos de liberación y cualquier otro grupo o persona que deseara reunirse con la Misión; ii) establecer el mayor número posible de contactos directos con las poblaciones de las distintas regiones del Territorio, y iii) visitar las localidades o centros de interés económico, social, cultural y militar;

c) En Madrid: después de la visita al Territorio, celebrar nuevas conversaciones con las autoridades españolas;

d) En los países vecinos del Territorio: i) celebrar conversaciones con representantes de los Gobiernos de Marruecos, Argelia y Mauritania; ii) reunirse con los dirigentes de los movimientos de liberación que tenían su base en esos países, y iii) visitar eventualmente o bien los campamentos de refugiados, o bien la región fronteriza para establecer contacto directo con los refugiados.

16. Por último, la Misión decidió además administradora, al dirigir un cuestionario a la Potencia Territorio, y finalizar su visita al a cada uno de los Gobiernos de los países cuestionarios separados vecinos del Territorio al concluir estancia en ellos. su

E. Crónica de la Misión Visitadora

1. Primera serie de conversaciones con las autoridades españolas

17. La Misión llegó a Madrid el 8 de mayo y el 9 de mayo celebró conversaciones preliminares, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, con una delegación española dirigida por el Sr. Juan J. Rovira, Subsecretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores, y que incluía, entre otras, a las personalidades siguientes: Sr. Iñaki Irujo, Director General de África y el Oriente Medio, Ministerio de Asuntos Exteriores; Sr. Fernando Benito, Director General de organismos y conferencias internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores; Sr. Eduardo de Juana, Director General para la Promoción del Territorio; Sr. Felipe Pradera, adscrito al Ministerio de la Presidencia, y Sr. Mateo Canalejas, Secretario General Adjunto del Territorio.

18. Durante esa reunión de contactos iniciales, la Misión recibió documentos que contenían datos básicos sobre el Territorio. También escuchó exposiciones relativas a los distintos aspectos de la situación del Territorio que se trataban en los documentos.

19. En la tarde del 9 de mayo, la Misión fue recibida por el Sr. Pedro Cortina Mauri, Ministro de Asuntos Exteriores, quien recapituló la posición del Gobierno español en lo referente al Territorio y la opinión de éste sobre la descolonización del Sáhara.

20. El 10 de mayo la Misión celebró una segunda sesión de trabajo con la delegación española dirigida por el Sr. Ferrer. La discusión versó sobre el programa de la visita al Territorio, la documentación básica y cuestiones relativas a los aspectos políticos, institucionales, administrativos, económicos, sociales y culturales del Sáhara Español.

21. El 11 de mayo la Misión se entrevistó con dos estudiantes saharianos a solicitud de ellos, quienes expusieron sus puntos de vista sobre la situación en su país y respondieron a las preguntas hechas por la Misión.

22. El 12 de mayo, la Misión celebró una sesión de trabajo con el Sr. Antonio Carro, Ministro de la Presidencia encargado del Sáhara, quien expuso la política que su Gobierno proyectaba aplicar al Territorio.

23. Durante su estancia en Madrid, la Misión se reunió con representantes de los países interesados, a quienes entregó cartas en que se pedía que se tomaran medidas para reducir la tensión en la región a fin de que la Misión pudiera llevar a cabo su tarea en una atmósfera de calma y tranquilidad.

2. Visita al Territorio

24. La Misión llegó a El Aaiún, capital del Sáhara Español, el 12 de mayo, en un avión especial puesto a su disposición por el Gobierno español. Desde Madrid, la Misión fue acompañada, entre otros, por el Sr. Blanco, Director General para la Promoción del Sáhara y el Sr. Canalejos, Secretario General Adjunto del Territorio.

25. Al final de la tarde del 12 de mayo la Misión se reunió, en el Palacio de la Asamblea, con los miembros de la Comisión Permanente de la Yemata (Asamblea General), dirigidos por su Presidente, el Sr. Ja'fri Said Yumani. Después de los discursos de bienvenida y las expresiones de agradecimiento, los miembros de la Comisión Permanente respondieron a las preguntas que hizo la Misión.

26. El 13 de mayo la Misión se trasladó por carretera a Daora, ciudad situada no lejos de la frontera de Marruecos. La Misión visitó la escuela y el dispensario y se entrevistó con jefes de tribu y altos dignatarios, así como con representantes de grupos y partidos políticos. La Misión igualmente se entrevistó con el oficial encargado de la unidad de policía territorial:

27. De vuelta a El Aaiún, la Misión asistió a una gran manifestación pública organizada no lejos de su hotel por el "Frente Popular" para la Liberación de Sagüia el Hamra y Río de Oro (Frente POLISARIO). En la noche, la Misión se reunió en su hotel con las delegaciones del Frente POLISARIO.

28. El 14 de mayo la Misión se trasladó a Bu Craa, donde visitó las instalaciones de exploración minera de fosfatos de la empresa Fosfatos de Bu Craa, S.A. (FOSBUCRAA) (véanse también los párrs. 117 a 184 infra). Allí mismo se entrevistó con la administración de la FOSBUCRAA y recibió a una delegación que representaba a los trabajadores saharianos empleados en las minas. De Bu Craa, la Misión se dirigió a las instalaciones de enriquecimiento de fosfatos y al puerto de exportación de minerales situados en El Aaiún.

29. Al final de la tarde, la Misión se reunió en su hotel con delegaciones de saharianos antes de dirigirse al Palacio de la Asamblea General, donde celebró otra sesión de trabajo con los miembros de la Comisión Permanente. Las conversaciones, que se prolongaron hasta avanzada la noche del 14 de mayo, trataron principalmente del carácter, la composición y las funciones de las instituciones territoriales, la forma de elegir o de designar a los miembros de la Yema y su relación, por una parte, con la Potencia administradora y, por la otra, con la población autóctona.

30. El 15 de mayo la Misión visitó las ciudades de Tifariti y Guelta Zemmur, situadas a unos 250 kilómetros al sudeste de El Aaiún, cerca de la frontera con Mauritania. En Tifariti, después de asistir a una clase en la escuela primaria y de visitar el dispensario, la Misión se reunió con delegaciones que representaban a jeques y altos dignatarios locales, el Frente POLISARIO, el Partido de la Unión Nacional Saharaui (PUNS), estudiantes, soldados de la legión extranjera y tropas de la policía territorial. En Guelta Zemmur, la Misión también se entrevistó con grupos de jeques y dignatarios, dirigentes políticos y mujeres. Al volver a El Aaiún la Misión celebró conversaciones separadas con delegaciones que representaban al Frente POLISARIO.

31. El 16 de mayo la Misión se dedicó a visitar Mallbes, ciudad situada en el extremo oriental del Territorio, a 35 km. de la frontera marroquí, a 40 km. de la frontera argelina y a 45 km. de la frontera mauritana. La Misión se reunió con delegaciones de jeques y personalidades destacadas, del Frente POLISARIO, del PUNS, y de mujeres. De Mallbes la Misión se dirigió a Semara, la ciudad más antigua del Territorio, renombrada en el pasado por su esplendor cultural. Durante su visita la Misión tuvo oportunidad de entrevistarse con grupos que representaban a jefes de tribus, personalidades destacadas, el Frente POLISARIO, el PUNS y mujeres.,

32. El 17 de mayo la Misión celebró dos sesiones de trabajo separadas con el General Federico Gómez Salazar, Gobernador General, y con el Sr. Luis Rodríguez de Viguri, Secretario General del Sáhara Español. Durante la entrevista con el Gobernador General se trató la situación reinante en el Territorio desde el punto de vista político y militar; del Secretario General la Misión obtuvo información relativa a la enseñanza y cuestiones sociales y administrativas.

33. La Misión visitó los "barrios populares" de El Aaiún, llamados Casa Piedra y Khata Rambla. También visitó el Depósito Carcelario, que es la cárcel civil de la ciudad, donde pudo mantener largas entrevistas con los reclusos sin la

presencia de autoridades ni guardianes. Los magistrados españoles que acompañaron a la Misión en su visita a la cárcel respondieron también a las preguntas formuladas.

34. En la tarde del 17 de mayo la Misión partió definitivamente de El Aaiún para dirigirse por avión a Villa Cisneros, segunda ciudad del Territorio.

35. A su llegada la Misión fue recibida por las autoridades de la ciudad y se entrevistó con delegaciones del PUNS, el Frente POLISARIO, jefes tradicionales y mujeres.

36. En la mañana del 18 de mayo la Misión se dividió en dos grupos: uno se dirigió a Auseret y el otro a Tichla. En esas dos ciudades los miembros de la Misión se entrevistaron con representantes de grupos de la población, del PUNS y del Frente POLISARIO. En la tarde la Misión se dirigió por barco a El Aargub, considerada la ciudad gemela de Villa Cisneros, donde se entrevistó con representantes de grupos de la población.

37. El 19 de mayo la Misión llegó a La Güera, ciudad situada en la frontera con Mauritania, a 3 kilómetros de Nouadhibou. Tras reunirse con representantes del Frente POLISARIO y del PUNS, la Misión acudió a la frontera con Mauritania a un peticionario sahanano que por razones de seguridad, había expresado el deseo de abandonar el Territorio y para tal fin había solicitado la ayuda de la Misión.

38. A su regreso a Villa Cisneros, la Misión se entrevistó con un grupo de estudiantes saharianos que cursaban estudios en España; posteriormente se trasladó a Las Palmas, en las Islas Canarias, donde pasó la noche del 19 al 20 de mayo.

3. Segunda serie de entrevistas con las autoridades españolas

39. En Madrid, a donde llegó el 20 de mayo, la Misión celebró el 21 de mayo una sesión de trabajo con la delegación española, presidida por el Sr. Rovira, Subsecretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores. A continuación, la Misión celebró conversaciones con el Sr. Cortina Mauri, Ministro de Asuntos Exteriores. Por último la Misión celebró una entrevista con el Sr. Arias Navarro, Presidente del Gobierno (véase el apéndice II del presente informe). En el transcurso de esas entrevistas tanto el Presidente como el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y las demás autoridades españolas firmaron la posición de su Gobierno respecto del Sáhara Español y respondieron a las preguntas de la Misión. Los contactos con la delegación española concluyeron el 22 de mayo con una última sesión de trabajo celebrada en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

40. Durante su estancia en Madrid, la Misión dirigió a la potencia administradora un cuestionario detallado acerca del Territorio.

4. Visita a Marruecos

41. El 22 de mayo la Misión partió de Madrid con destino a Fes en un avión puesto a disposición por el Real Gobierno de Marruecos.

42. Después de llegar a Fez a las 11 de la tarde del mismo día, la Misión fue recibida por Su Majestad el Rey Hassan II de Marruecos y a la audiencia asistieron varios altos funcionarios del Gobierno. Durante la audiencia, Su Majestad recordó en primer lugar la política seguida por Marruecos desde su independencia en relación con el Sáhara Español. A continuación el Rey Hassan definió la posición del Gobierno respecto del porvenir del Territorio, antes de participar en un intercambio de opiniones con la Misión (véase el apéndice II del presente informe).

43. El siguiente día 23 de mayo, la Misión viajó a Agadir, ciudad situada al sur de Marruecos. A poco de llegar, la Misión se reunió con el Sr. Khali Hena Al Rachid, Secretario General del PUNS, quien expuso la situación del Territorio y las razones de su presencia en Marruecos. El día concluyó con entrevistas con delegaciones representantes de la población.

44. El 24 de mayo la Misión partió en helicóptero a Tan Tan, en la región de la frontera, donde visitó un campamento de refugiados saharianos y se entrevistó con delegaciones representantes de los refugiados saharianos y con personalidades saharianas destacadas. Al día siguiente, la Misión reanudó sus contactos con las delegaciones saharianas y a continuación recibió sucesivamente a un grupo de militantes del Front de libération et de l'unité (FLU); al Sr. Eduardo Moha, Secretario General del Mbuvement de résistance pour la libération des Territoires sous domination espagnole (MOREHOB), antes denominado Mbuvement de résistance des hommes bleus; y a un grupo de reclusos saharianos expulsados del Territorio. Por último, la Misión se dirigió a Zag, a 50 kilómetros de la frontera con el Sáhara Español donde visitó el campamento de refugiados y se entrevistó con diversas delegaciones de saharianos.

45. A su regreso a Agadir, la Misión prosiguió sus conversaciones con el Sr. Rachid del PUNS. A continuación recibió al Comité Ejecutivo de: IS'RTQLAL, encabezado por el Sr. Mohammed Boucetta, su Secretario General, quien hizo una declaración relativa al Territorio.

46. La mañana del 26 de mayo fue dedicada a visitar un campamento de refugiados en Makroud, situado a 25 kilómetros de Agadir, donde la Misión pudo establecer contacto directo con grupos saharianos y oír sus opiniones. De regreso a Agadir la Misión celebró una sesión de trabajo con el Sr. Mohamed M'jid, delegado honorario en Marruecos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En su segunda sesión de trabajo del día, la Misión se reunió con el Coronel Dlimi, jefe de los edecanes del Rey Hassan II, quien estaba acompañado por el Secretario de Estado de la Oficina del Primer Ministro, el Secretario de Estado del Interior y el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. En la conversación se trató la situación militar en la región meridional.

47. La Misión partió definitivamente de Agadir el 26 de mayo en dirección a Fes e hizo una escala en Marrakesh, donde pasó la noche.

48. Después de llegar a Fes el 27 de mayo, la Misión fue invitada a almorzar en el Palacio Real por Su Majestad el Rey Hassan II. Se contaban entre los invitados varias distinguidas personalidades marroquíes, por ejemplo, el Sr. Ahmed Osman, Primer Ministro y el Sr. Ahmed Laraki, Ministro de Relaciones Exteriores. La tarde se consagró a una reunión de trabajo con la delegación marroquí, que estaba presidida por el Sr. Osman y de la que formaban parte el Sr. Laraki, el Sr. Ahmed Taibi Benhima, Ministro de Información; el Sr. Driss Slaoui, Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas; el Sr. Driss Bagri, Secretario de Estado del Primer Ministro encargado de los problemas del Sáhara; el Secretario de Estado del Interior; y el Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el transcurso de la reunión, los miembros de la delegación marroquí expusieron la posición de su Gobierno y respondieron a las preguntas formuladas, tras de lo cual participaron en un intercambio de opiniones con los miembros de la Misión.

5. Visita a Argelia

49. La Misión partió de Fes el 28 de mayo con destino a Argel a bordo de un avión especial puesto a su disposición por el Gobierno argelino. Pocas horas después de llegar a Argelia la Misión fue recibida por el Sr. Houari Boumediene, Presidente de la República de Argelia y a la audiencia asistieron el Sr. Abdelmalek Benhabyles, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Sr. Abdellatif Rahal, Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas. Durante la audiencia, el Presidente Boumediene expuso los principios fundamentales de la política de Argelia en materia de descolonización y proporcionó información básica sobre la posición de su Gobierno respecto de la cuestión del Sáhara Español (véase el apéndice 11 del presente informe). El 29 de mayo la Misión se dirigió a Tindouf, ciudad situada al sudoeste de Argelia, a unos 30 kilómetros de la frontera con el Sáhara Español. Durante su permanencia en la región de Tindouf, la Misión estuvo acompañada por el Sr. Amar Mohamed Ali, miembro del Comité Ejecutivo del Frente POLISARIO. A su llegada a Tindouf, la Misión visitó un campamento de refugiados situado en Oumm el Assel, donde se entrevistó con representantes de grupos de refugiados. A su regreso a Tindouf, la Misión se detuvo en Sebicha Abdallah, donde visitó otro campamento de refugiados y se entrevistó con representantes de refugiados.

50. Tarde esa misma noche, la Misión, acompañada por dirigentes del Frente POLISARIO y representantes de la prensa internacional y escoltada por miembros del ejército de liberación armados de metralletas, se dirigió a un lugar situado a 80 kilómetros de Tindouf, en un valle no identificado, donde vio a 14 de los oficiales y soldados españoles hechos prisioneros por el Frente POLISARIO. Durante la entrevista con los prisioneros, que se efectuó sin la presencia de dirigentes y guardianes del Frente POLISARIO ni de periodistas, se trataron las condiciones de su captura y prisión.

...

51. El 30 de mayo~ el día se inició con la visita a un campamento de refugiados situado en Tindouf y terminó con una larga sesión de trabajo con una delegación del Frente POLISARIO encabezada por el Sr. Said Louali~ Secretario General, e integrada por los Sres. Ornar Mohamed Ali y Mahfoud Ali Ba.yba~ miembros del Comité Ejecutivo~ Y les Sres. Moussa~ Ahmed Kaid y Brahim Ghali, miembros de la Mesa política del partido.

52. El 31 de mayo~ de regreso en Argel~ la Misión se entrevistó con la delegación argelina, encabezada por el Sr. Benhabyles - Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la cual formaban parte el Representante Permanente de Argelia en las Naciones Unidas y los Embajadores de Argelia destacados en París y Madrid. La reunión de trabajo dio a la delegación argelina la oportunidad de exponer en detalle la posición de su Gobierno sobre todos los aspectos de la cuestión del Sáhara Español.

53. El 1~ de junio, el Presidente Boumediene recibió por segunda vez a la Misión y en esa oportunidad señaló -entre otras cosas, la continuidad de la política argelina en materia de descolonización.

54. La Misión salió de Argel el 1~ de junio y llegó a Dakar el 4 de junio, tras haber hecho en París una escala de tres días, durante los cuales analizó la situación y preparó los cuestionarios que habían de enviarse a los países visitados.

6. Visita a Mauritania

55. Para dirigirse de Dakar a Nouakchott, la Misión tomó un avión especial puesto a su disposición por el Gobierno de Mauritania. La visita a Nouakchott comenzó el 4 de junio con una reunión de trabajo celebrada con una delegación gubernamental presidida por el Sr. Hamdi Ould Mouknass, Ministro de Relaciones Exteriores, y compuesta entre otras - por las siguientes personalidades: el Sr. Abdallahi Ould Cheikh - Ministro de Comercio y Transportes; el Sr. Moulaye El Hassen, Representante Permanente ante las Naciones Unidas; y el Sr. Bal Mohamed El Bechir - Subsecretario General de la Oficina de la Presidencia de la República. La sesión de trabajo se prolongó para permitir la participación del Sr. Ahmed Ould Mohamed Salah~ Ministro del Interior. Los miembros de la delegación mauritana examinaron las bases en que se fundaba la política de su Gobierno con respecto al Sáhara Español.

56. A continuación~ la Misión fue recibida por el Sr. Moktar Ould Daddah~ Presidente de la República Islámica de Mauritania. Después de recordar la naturaleza de los vínculos que existen entre Mauritania y el Sáhara Español~ el Presidente definió la posición de su Gobierno acerca de la cuestión (véase el apéndice II del presente informe).

57. El 5 de junio, la Misión salió de Nouakchott para comenzar una serie de visitas a los centros de población cercanos a la frontera. La Misión fue acompañada entre otros~ por el Ministro de Comercio y Transportes~ el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas y el Subsecretario General de la Oficina de la Presidencia.

58. El 5 de junio la Misión visitó la ciudad de Atar, donde se habían organizado reuniones con personalidades destacadas y representantes de la población. El mismo procedimiento se siguió en Fdérík, lugar que la Misión visitó brevemente antes de dirigirse a Zouerate, donde pasó la noche.

59. Al día siguiente, 6 de junio, durante la visita a Bir Mougbrein, los miembros de la Misión se reunieron con grupos de la población, personalidades destacadas y representantes de diversos grupos.

60. De vuelta en Zouerate, la Misión, acompañada por la delegación mauritana, se entrevistó con el Gobernador de la Región Once, el Sr. Ahmed Ould Bousseif, y sostuvo conversaciones con representantes de la población y del Frente POLISARIO. También visitó una mina de hierro.

61. El 7 de junio la Misión llegó a Nouadhibou, localidad situada al norte, adyacente a la frontera del Sáhara Español. La Misión participó en una gran reunión pública organizada en el cine Zen-zen. A continuación se entrevistó con las personalidades destacadas del lugar y con una delegación del Frente POLISARIO.

62. De vuelta en Nouakchott, el 8 de junio, la Misión dio fin a la serie de entrevistas con representantes del Gobierno de Mauritania y fue recibida por segunda vez por el Presidente de la República, quien reafirmó la posición de su país respecto de la cuestión del Sáhara Español (véase el apéndice II del presente informe).

63. Cuando llegó a Dakar el 9 de junio, la Misión celebró sesiones de trabajo antes de partir para Nueva York el 14 de junio, tras hacer una escala en Lisboa, donde permaneció del 12 al 14 de junio.

7. Expresiones de reconocimiento

64. La Misión desea dejar constancia de su profundo agradecimiento al Gobierno de España por la estrecha cooperación y la asistencia que recibió durante sus visitas al Sáhara Español, y por la cortesía y la amabilidad que le brindaron el Sr. Arias Navarro, Presidente del Gobierno; el Sr. Pedro Cortina Mauri, Ministro de Asuntos Exteriores; el Sr. Antonio Carro, Ministro de la Presidencia del Gobierno; el Sr. Juan J. Rovira, Subsecretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores; el Sr. Eduardo Blanco, Director General de Promoción del Sáhara; el General Federico Gómez Salazar, Gobernador General del Sáhara Español; el Sr. Luis Rodríguez de Viguri, Secretario General del Sáhara Español; y todos los otros altos funcionarios con quienes se reunió en Madrid y en el Territorio. La Misión también les está especialmente agradecida a aquellos funcionarios - entre ellos el Sr. Mateo Canalejos, Subsecretario General del Territorio; el Sr. Felipe Pradas, experto adscrito al Ministerio de la Presidencia, y el Sr. Francisco Villar, Primer Secretario de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas - que la acompañaron y le prestaron asistencia durante su visita al Territorio.

65. La Misión desea asimismo hacer constar su profundo agradecimiento a los Gobiernos de Marruecos, Argelia y Mauritania, y a sus respectivos Jefes de Estado, por la hospitalidad, la cooperación y la asistencia que le brindaron, durante su estancia en el Territorio.

visitas a esos países. La Misión está reconocida en particular por la asistencia que le prestaron en Marruecos, el Sr. Ahmed Osmán, Primer Ministro, el Sr. Ahmed Laraki, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Sr. Ahmed Taibi Benhima, Ministro de Información; en Argelia, el Sr. Abdelmaleb Benhabyles, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Sr. Hamid Adjali, Director de Asuntos Políticos, y el Sr. Radj Azzout, Director de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y en Mauritania, el Sr. Ramdi Mouknass, Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Ahmed Ould Mohamed Salah, Ministro del Interior, y el Sr. Abdallahi Ould Cheikh, Ministro de Comercio y Transportes, entre muchos otros. La Misión también está agradecida a los Representantes Permanentes de Marruecos, Argelia y Mauritania ante las Naciones Unidas, el Sr. Driss Slaoui, el Sr. Abdellatif Rahal y el Sr. Moulaye El Rassen, quienes la acompañaron y le prestarán asistencia durante sus visitas a esos países.

66. Los miembros de la Misión también desean expresar su profunda gratitud a la población del Sáhara Español y al gran número de saharianos y otros con quienes se reunieron en el Territorio y en otros lugares por la calurosa y conmovedora acogida y los muchos actos de hospitalidad de que fueron objeto.

11. ANTECEDENTES DE LA CUESTION

A. La cuestión ante las Naciones Unidas

67. El 24 de febrero de 1956, a raíz de la admisión en las Naciones Unidas en 1955 de 16 nuevos Estados Miembros, entre ellos España, el Secretario General dirigió una carta a los nuevos Miembros para señalar a su atención las obligaciones que les incumbían en virtud del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y para pedirles que le hicieran saber si alguno de entre ellos tenía la responsabilidad de administrar territorios mencionados en el inciso ~ del Artículo 73.

68. Posteriormente, el 10 de noviembre de 1958, el Gobierno de España, en respuesta a la carta del Secretario General antes mencionada, declaró que los territorios sometidos a la soberanía española en África estaban considerados y clasificados como provincias españolas de conformidad con la legislación vigente y que, por tanto, no había territorios no autónomos en el seno de la organización administrativa española. No obstante, el Gobierno español indicó que, deseoso de respetar el espíritu de la Carta, pondría documentos oficiales y de otro tipo a disposición del Secretario General para aportar aclaraciones. Por otra parte, el 11 de noviembre de 1960, el representante de España informó a la Cuarta Comisión que su Gobierno había decidido "transmitir al Secretario General información relativa a los territorios de los que se trata en el Capítulo XI de la Carta" etc. En la resolución 1542 (XV), de 15 de diciembre de 1960, la Asamblea General tomó nota con satisfacción de esta declaración y pidió al Secretario General que tomara las medidas pertinentes en virtud de la declaración del Gobierno de España.

69. Así pues, en abril de 1961, el representante de España, en una exposición ante el Comité sobre la transmisión de información sobre los territorios no autónomos, proporcionó información detallada sobre la situación del Sistema Español en las esferas política, económica, social y de la educación (A/AC.35/SR.238). En abril de 1962 el representante de España transmitió información suplementaria al Comité ~.

70. La cuestión del Sistema Español viene siendo tratada en el Comité Especial desde septiembre de 1963 y expresamente en la Asamblea General desde diciembre de 1963 *g*.

el Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Anexos, tema 36 del programa, documento A/c.4/L.385/Rev.1.

~I Ibid., decimoquinto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1048a. sesión.

el A/AC.35/SR.251; Territorios no autónomos, Resúmenes de la información transmitida al Secretario General correspondiente al año 1960 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de Venta: 63.VI.1).

el Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/5446/Rev.1, cap. XIII, párr. 38.

;y Ibid., Cuarta Comisión, 1506a. sesión.

71. En su 291a. sesión, celebrada el 16 de octubre de 1964, el Comité Especial aprobó su primera resolución sobre Ifni y el Sáhara Español *h/*. En esta resolución el Comité, entre otras cosas, lamentó la demora de la Potencia administradora en aplicar las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales incluida en la resolución 1514 (XV) y liberar esos territorios del dominio colonial. El Comité instó además al Gobierno español a que adoptara inmediatamente las medidas encaminadas a aplicar plena e incondicionalmente las disposiciones de la Declaración.

72. En su resolución 2072 (XX), de 16 de diciembre de 1965, la primera aprobada sobre el Sáhara, la Asamblea General aprobó lo dispuesto en la resolución del Comité Especial y pidió encarecidamente a la Potencia administradora que adoptara inmediatamente todas las medidas necesarias para la liberación de los territorios de Ifni y del Sáhara Español de la dominación colonial y que, con este fin, emprendiera negociaciones sobre los problemas relativos a la soberanía presentados por los dos territorios **ij**.

13. Todos los años, desde 1966 hasta 1974, con excepción de 1971, la Asamblea General, a recomendación del Comité Especial y de la Cuarta Comisión, ha aprobado una resolución sobre la cuestión del Sáhara Español *jj*. En todas estas resoluciones la Asamblea ha tomado nota de que el Gobierno español aún no aplicaba las disposiciones de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV).

74. En su resolución 2229 (XXI), de 20 de diciembre de 1966, la Asamblea General invitó a España a determinar lo antes posible, de conformidad con las aspiraciones de la población autóctona del Sáhara Español y en consulta con los Gobiernos de Marruecos y de Mauritania y con cualquier otra parte interesada, los procedimientos para la celebración de un referéndum bajo los auspicios de las Naciones Unidas con miras a permitir a la población autóctona del Territorio que ejerciera sin trabas su derecho a la libre determinación. Tras haber enumerado las condiciones en las que debería organizarse el referéndum, la Asamblea pidió en la misma resolución al Secretario General que nombrara inmediatamente una misión especial que se enviaría al Sáhara a fin de que recomendara medidas prácticas para la plena aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, en particular, de que determinara el alcance de la participación de las Naciones Unidas en la preparación y supervisión del referéndum.

h/ ~., decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (Primera parte) (A/5800/Rev.1), cap. IX, párr. 112.

ij Inicialmente, los órganos competentes de las Naciones Unidas examinaban el territorio del Sáhara Español juntamente con los demás territorios africanos administrados por España; sólo los examinaban por separado desde 1969

j! Las más recientes fueron las resoluciones 2711 (XXV), de 14 de diciembre de 1970, 2983 (XXVII), de 14 de diciembre de 1972, 3162 (XXVIII), de 14 de diciembre

de 1973 y 3292 (XXIX), de 13 de diciembre de 1974.

75. De 1967 a 1973~ las seis resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre la cuestión han utilizado en general los términos de la resolución 2229 (XXI) Y. En particular, los párrafos 4 y 5 relativos a la organización de un referéndum y al envío de una misión especial al Territorio.

76. La última resolución aprobada sobre la cuestión por la Asamblea General es la resolución 3292 (XXIX). En esta resolución, la Asamblea decidió recabar de la Corte Internacional de Justicia~ sin perjuicio de la aplicación de los principios contenidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que emitiera una opinión consultiva a la brevedad posible sobre las cuestiones siguientes:

11111. ¿Era el Sáhara Español (Río de Oro y Sakiet el Hamra) en el momento de su colonización por España un territorio sin dueño (terra nullius)?

"Si la respuesta es negativa,

"2. ¿Qué vínculos jurídicos existían entre dicho territorio y el Reino de Marruecos y el complejo mauritano?" "

77. La Asamblea pidió también a la Potencia administradora que aplazara el referéndum propuesto (vease también el párrafo 84 infra) hasta que la Asamblea General decidiera la política que habría de seguir para facilitar el proceso de descolonización del Territorio de conformidad con la resolución 1514 (XV)~ en las mejores condiciones posibles, a la luz de la opinión consultiva solicitada a la Corte.

78. Finalmente, la Asamblea pidió al Comité Especial que mantuviera en examen la situación en el Territorio~ inclusive el envío de una misión visitadora al General en su trigésimo período de sesiones. y que informara al respecto a la Asamblea.

B. Posición de las partes en la cuestión

1. España

79. Desde que las Naciones Unidas se han ocupado de la cuestión del Sáhara Español, la posición de España en relación con la descolonización del Territorio ha tenido la evolución que se indica a continuación. Inicialmente~ la doctrina de la Potencia administradora, tal como se señaló anteriormente, sostenía que los territorios de África bajo la soberanía española se consideraban y clasificaban como provincias españolas, con arreglo a la legislación vigente~ y que, por lo tanto, no existían territorios no autónomos en el seno de la organización administrativa de España. Así~ la evolución política en los territorios administrados por España tenía "una forma particular", en el sentido de que la mayor participación de la población autóctona en la gestión de sus propios asuntos dependía de los progresos en materia de instrucción en esos territorios 1/.

~ Ley de 21 de abril de 1961 y Decreto 3.349 de 29 de noviembre de 1962.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimo octavo período de sesiones, Suplemento No. I (A/5501), págs. 118 y 119.

80. Posteriormente, en 1964, la Potencia administradora declaró que el Sáhara Español presentaba características muy particulares que, una vez reconocidas, no obstaculizaban en modo alguno "la evolución de un proceso adecuado a los intereses legítimos de la población" (A/AC.109/71). España ha descrito estas características particulares como la naturaleza nómada de la población, cuyos desplazamientos no reconocen fronteras, la reducida población de ese vasto territorio, la carencia de personal superior y de mano de obra calificada al nivel de la población autóctona y las injerencias externas.

81. En 1966, el Gobierno de España se declaró partidario de la aplicación del principio de la autodeterminación, y especialmente, de las disposiciones de la resolución 2072 (xx:). En consecuencia, España se dedicó activamente a efectuar los preparativos necesarios para que la población del Territorio pudiera expresar su voluntad sin presiones de ninguna clase. En todo caso, según precisó España, estos preparativos requerían un cierto tiempo, habida cuenta del carácter nómada de los habitantes del desierto y de las condiciones particulares del Territorio.

82. Por último, a partir de 1973, la política española siguió una nueva orientación. En una comunicación de fecha 20 de febrero de 1973, la Yema'a (Asamblea General) del Sáhara Español pidió al Jefe del Estado español que garantizara: a.) que de forma continuada se impulsara el proceso que asegurara en forma efectiva la posibilidad de decisión de su futuro por parte del pueblo sahariano; b) que simultáneamente se desarrollara en forma progresiva la institucionalización legal existente para lograr una mayor participación del pueblo del Sáhara Español en las funciones y competencias de su administración interna; c) que la suprema autoridad del pueblo sahariano continuara encarnada en el Jefe del Estado español y que España, en nombre del pueblo sahariano, siguiera ejerciendo su representación internacional y garantizando la integridad de su territorio y la defensa de sus fronteras; d) que España, de acuerdo con su generosidad históricamente demostrada, continuara asumiendo la responsabilidad para atender a la financiación y ayuda técnica necesarias para el desarrollo político, social, económico y cultural del pueblo sahariano. Como conclusión, la Yema'a reiteró su convencimiento de que la etapa de autodeterminación que se iniciaba con la mencionada declaración conduciría a la definición del futuro del pueblo del Sáhara mediante un acto solemne y trascendental en la forma de referéndum. (A/9176, anexo 1).

^~)

/ 8]...; El 21 de septiembre de 1973, el General Francisco Franco, Jefe de Estado español, dirigió una comunicación a la Yema'a, cuyos ocho aspectos esenciales eran

los siguientes:

--

"1. El Estado español reitera que el pueblo sahariano, cuya convivencia secular con el pueblo español es, desde sus inicios, absolutamente voluntaria, es el único dueño de su destino y nadie tiene derecho a violentar su voluntad. El Estado español defenderá la libertad y la voluntad de libre decisión del pueblo sahariano.

rE
program

Periodo de sesiones
anexo; ~:1>árr. 3.

Anexos, adición al tema 23 del

a

Ibid., vigésimo primer período
(A/6300/Rev.1), cap. X,

"2. El Estado español garantiza la integridad territorial del S-ara.

"3. El Estado español confirma su compromiso hist~rico de proseguir con el mayor impulso posible el desarrollo econ6'mico y social del territorio reco nociendo al pueblo sahariano la propiedad de sus recursos naturales y los bene ficios de su explotaci6n, así como su voluntad de promover la cultura, las formas de vida de la personalidad sahariana y el florecimiento de su religj ~n

"4. El Estado español reitera y garantiza solemnemente que la poblaci6n del SQ;ara determinar~ libremente su futuro. Esta autodeterminaci6n tendr~ lugar cuando lo solicite libremente la poblaci6n, de conformidad con lo expuesto por la Asamblea General en su escrito, ya citado, del 20 de febrero del corriente a~o.

"5. Continu8lido el proceso de perfeccionamiento polftico del pueblo sahariano y comó preparaci6n de su futuro, se establecer' un r~gimen de progresiva participaci6n del mismo en la gesti6n de sus propios asuntos. Dichorégimen entrar~ en vigor cuando se complete el proceso legislativo que se consigna a continuaci6n.

"6. El Estado español presenta a la Asanlblea General las bases siguientes como principios en que ha de inspirarse la organizaci6n político-administrativa del Sáhara:

- a) El pueblo sahariano es propietario de sus riquezas y recursos naturales.
- b) Durante el período de vigencia de este Betatuto, los saharianos gozarán de todos los derechos inherentes a la nacionalidad española.
- c) El Jefe del Estado español encarna la comunidad existente entre España y el S-ara. Será representado en el Territorio por un Gobernador General.
- d) El Estado español garantizará la integridad territorial del SShara, lo representará en el ámbito internacional y asegurar' su defensa.. Los asuntos internos ser~ de competencia de los órganos propios de=Territorio.
- e) A la Asamblea General del SShara, como supremo órgano representativo del pueblo sahariano, le corresponderá elaborar las disposiciones de carácter general relativas a los asuntos internos del Territorio, sin perjuicio de la sanción que corresponderá al Gobernador General. Podrá igualmente proporcionar las iniciativas y medidas que estime convenientes sobre dichos asuntos.
- f) Se confirmará e intensificará la promoci6n de los usos y costumbres tradicionales, así como de la justicia cheránica.

"7. Si la Asamblea General se wani.-riesta de acueruo con estas bases, las mismas serán desarrolladas en forma articulada en el correspondiente Estatuto que sera aprobado por ley.

"8. La aceptación por la Asamblea General del Sáhara de estas bases no sustituye ni menoscaba el derecho de la población sahariana a la autodeterminación sobre su futuro, del que esta nueva etapa es preparación necesaria." rd

84. En julio de 1974, España anunció la promulgaci~n de un nuevo estatuto político relativo al Sáhara (A/9655; véanse también los p~rs. 143 a 150 infra). Algunas semanas después, España anunció su intención de organizar un refer~ndum en el curso del primer semestre de 1975, con los auspicios de las Naciones Unidas (A/9714).

85. Haciendo uso de la palast" a ante la Cuarta Comisión, el día 25 de noviembre de 1974, o/el representante de España declaró que la Potencia administradora había creado las condiciones para una evolución política de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamble~ General. Ademá:~ ..t ~J .representante de España declaró que, aunque ese país estaba dispuesto a examinar todas las propuestas rela~iva~ ~ los medios de lograr una descolonizaci~n pacífica del S~ara Español, estimaba que su obligación primordial era respetar la personalidad y la voluntad del pueblo del Sáhara y agregó que, si un día el pueblo del Sáhara Español deseaba unirse a otro país, sería libre para hacerlo.

86. Después de la aprobación de la resolución 3292 (XXIX), España aplazó el referéndum. Más tarde invitó a una misión especial a visi ter el Territorio y también envió un expediente a la Corte Internacional de Justicia.

87. Del total de nueve resoluciones aprobadas por la Asamblea General entre 1965 y 1974, sobre la cuestión del Sáhara Español, España votó en contra de las resoluciones 2072 (XX) y 2229 (XXI), a favor de la resolución 2354 (XXII) y se abstuvo respecto del resto, incluida la resolución 3292 (XXIX).

88. Como conseci.'~r.cia del deterioro de la situación política y militar en el Territorio, el 23 de mayo de 1975 España dirigió una carta al Secretario General, cu-yos puntos centrales eran los siguientes:

a) Consecuente con la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la descolonización del Sáhara Occidental, el Gobierno español había hecho la declaración pGblica de su decisión de poner término a su presencia en el Territorio por entender que había cumplido la misión que se había impuesto al establecerse en él.

b) El Gobierno español deseaba que la tenninación de su actuación pudiera llevarse a efecto sin que produjera un vacío de poder, transfiriéndolo a quienes hubieran de asumir la responsabilidad de la administración del Territorio como resultado de la descolonización.

~ A/9176, anexo IV.

21 Documentos Oficiales de la Asamblea General. vigésimo noveno período de sesiones. Cuarta Comisión, 2117a. sesión.

c) A este efecto, con objeto de que no se agravaran injustificadamente las responsabilidades de la Potencia administradora, el Gobierno español estimaba que era urgente responsabilizar a las partes interesadas en el proceso de descolonización, a cuyo fin se proponía invitárlas a armonizar sus respectivas aspiraciones o, en defecto de este intento directo, convocarlas con igual propósito a una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas para hacer posible el desenvolvimiento pacífico de ese proceso.

d) En el supuesto de que no fuera posible llevar a cabo uno u otro intento por no avenirse a ello las partes interesadas, o conseguir una solución equivalente que persiguiera parecidos fines, el Gobierno español se vería en la necesidad de poner término a su presencia y acción administradora fijando la fecha en que las autoridades españolas habrían de transferir sus poderes, sin que por ello dejara de coadyuvar con las Naciones Unidas para arbitrar los medios apropiados que permitieran llevar a buen fin, en los mejores términos, su propósito descolonizador.

e) El Gobierno español estimaba que procedía el envío al Sáhara Occidental de observadores de esa Secretaría para que pudieran comprobar sobre el terreno la evolución de la situación y estar en condiciones de informar oportunamente al Secretario General de cuantos acontecimientos aconsejaran la adopción de urgentes medidas para mantener la paz.

f) En todo caso, el Gobierno español, en cumplimiento de sus responsabilidades como Potencia administradora, se reservaba el derecho de informar al Consejo de Seguridad si estimaba - a la vista de la evolución de la situación - que el mantenimiento de la paz en el Territorio exigía su convocatoria urgente, a fin de adoptar a tal efecto las medidas pertinentes (A/10095).

2. Marruecos

89. Desde que alcanzó la soberanía internacional en 1956, Marruecos planteó sus reivindicaciones sobre el Sáhara Español.

90. Ya en febrero de 1958, en ocasión de una ceremonia de juramento de fidelidad de algunas tribus al trono Alauita, celebrada en M'Hamid-El Ghislane, aldea marroquí situada cerca de la frontera con el Sáhara Español, el anterior Rey de Marruecos, Mohammed V, declaró que Marruecos continuaría haciendo todo lo posible por recuperar el Sáhara.

91. Para el Gobierno marroquí está confirmado el hecho de que el Sáhara Español pertenece a Marruecos: a) históricamente, por una presencia continua de la autoridad de los soberanos de las dinastías que han reinado en Marruecos; b) jurídicamente, por la concertación de gran número de acuerdos y tratados de carácter internacional que prueban la solidez de la soberanía imperial sobre todos los territorios del Sáhara; c) en el plano administrativo y religioso, por los actos administrativos de

nombramiento de cadís y de jefes religiosos que eran designados por los sultanes y que recibían de éstos sus poderes para gobernar estas regiones, y también por el envío de delegaciones de estas regiones a la Corte Imperial para expresar su adhesión a esta Corte y, finalmente, por la lectura de las plegarias en las mezquitas

de estas regiones, que se hacen en nombre del soberano del Imperio; d) en el plano socioeconómico, por la mezcla de las poblaciones imbuidas de la misma civilización y de las mismas tradiciones. Los intercambios económicos y comerciales entre esta región y el norte han sido muy activos e íntimamente complementarios; e) en el plano cultural, se sabe que desde los tiempos más lejanos los habitantes de Río de Oro y de Saguia el Hamra adoptaron el sistema de escritura que se usa en Africa del norte p.j.

92. Por tanto, desde su independencia, el Estado marroquí no ha cesado de reclamar la restitución del Sáhara Español como parte integrante de su territorio.

93. Tal como se desprende de los debates celebrados en las Naciones Unidas, la posición marroquí en lo que respecta al Sáhara Español ha evolucionado notablemente en las etapas siguientes.

94. De 1962 a 1966, Marruecos indicó que deseaba cooperar con la Potencia administradora. Estimó que, teniendo en cuenta la buena disposición de España y sus relaciones de amistad con Marruecos y con otros países de Africa, sería conveniente que se pudiera entablar un diálogo sin las "limitaciones que necesariamente imponen los organismos internacionales" 9.1.

95. Sin embargo, en junio de 1966, el representante de Marruecos declaró en una reunión del Comité Especial celebrada en Addis Abeba que el territorio marroquí que estaba aún bajo dominación española debía ser liberado de cualquier forma y que, como el Gobierno de Madrid no parecía aceptar su liberación por medio de negociaciones y según una fórmula de restitución pura y simple a Marruecos, el Gobierno de Marruecos proponía que se le otorgara la independencia en el plazo más breve posible (A/AC.I09/SR.436).

96. En octubre de 1966, el Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos declaró en la Asamblea General que su Gobierno no se oponía a la propuesta española relativa a la aplicación al Sáhara del principio de libre determinación, a reserva de que esta propuesta fuera acompañada de las garantías siguientes: retirada de todas las tropas españolas del Sáhara; mantenimiento en el Territorio de las fuerzas que las Naciones Unidas consideraran indispensables para asegurar el orden público; retirada del Territorio de la administración española; libre retorno de los refugiados originarios del Territorio.

97. El Ministro añadió que las negociaciones relativas al ejercicio del derecho de la libre determinación no debían efectuarse directamente entre la Potencia administradora y las poblaciones locales, sino según el proceso ortodoxo experimentado por las Naciones Unidas en otros territorios y gracias al cual las poblaciones interesadas podrían expresar su voluntad bajo control internacional Y.

pj Véase AP.erc;iu sur le Sahara occidental (Rabat, Ministerio de Relaciones Exteriores), 5 de mayo de 1975.

gJ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Cuarta Comisión, 2004a. sesión.

. Y Ibid., vigésimo primer período de sesiones, sesiones plenarias, 1441a. sesión.

98. En 1967, tras la aprobación por la Asamblea General de la resolución 2354 (XXII), el Gobierno de Marruecos interpretó el voto positivo de España como una modificación de su política y rindió homenaje al Gobierno español. Así, pues, Marruecos entabló una política de cooperación con España en el marco de la cual los dos países encararon sus intereses comunes en la región de manera complementaria.

99. La interrupción del diálogo entre Marruecos y España se hizo evidente en marzo de 1969 cuando Marruecos informó a las Naciones Unidas de una serie de medidas tomadas por el Gobierno español, incluido el aumento de las fuerzas militares y el hecho de que se habían fomentado las inversiones económicas.

100. Por último, en septiembre de 1974, el Gobierno de Marruecos invitó en vano a España a irse a él para presentar una solicitud a la Corte Internacional de Justicia que pronunciara el derecho y arbitrara el asunto" (A/9771, anexo). Como este procedimiento no fue aceptado, Marruecos, de acuerdo con Mauritania, pidió a la Asamblea General que solicitara a la Corte Internacional de Justicia su opinión consultiva sobre la cuestión del Sáhara occidental.

101. En consecuencia, según lo dispuesto en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 3292 (LXIX), mencionada en el párrafo 76 supra, la Asamblea General decidió pedir a la Corte Internacional de Justicia su opinión consultiva.

102. Excepción hecha de la resolución 2983 (XXVII), Marruecos ha votado a favor de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre la cuestión del Sáhara Occidental de 1965 a 1974.

3. Mauritania

103. El 7 de julio de 1957, el Presidente Moctar Ould Daddah, entonces Vicepresidente del Consejo de Gobierno de Mauritania, declaró en un discurso pronunciado en Atar, que invitaba "a nuestros hermanos del Sáhara Español a que piensen en esa gran Mauritania económica y espiritual..." ~.

104. Desde entonces, el Gobierno de Mauritania ha basado su política relativa al Sáhara Español en dos principios. Por un lado, fundándose en la historia, la geografía y la población, Mauritania está convencida de que el Sáhara Español, o al menos la "Mauritania española", como se la ha llamado, es parte integrante de ella. Por otro lado, desde 1962 ha suscrito el principio de la libre determinación de la población del Sáhara Español. A ese respecto, el representante de Mauritania en la Cuarta Comisión declaró en 1972 que, para el Gobierno de Mauritania, la aplicación del principio de la libre determinación únicamente incumbía a la población autóctona del Sáhara, ya que Mauritania no podría suscribir ninguna solución que se impusiera directa o indirectamente, al Territorio y a su población, mediante la intervención de elementos extranjeros !!.

-__O__.

§/ Ibid.. vigésimo noveno período de sesiones, sesiones plenarias, 2251a. sesión.

!-j Ibid. - "rif. sí. <?< séptimo período de sesiones, Cuarta Comisión, 20048.. sesión.

105. También es importante señalar que los representantes de Mauritania siempre han expresado su convencimiento de que, si tuviera que decidir unirse a otro país, el pueblo del Sáhara Español optaría por unir su destino al de Mauritania. Aparte de esa certidumbre, Mauritania siempre ha reafirmado su "adhesión leal y sincera" al derecho de los pueblos a la libre determinación, de conformidad con la Carta y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

106. Además, el Gobierno de Mauritania ha propugnado una acción conjunta basada en el acuerdo y la cooperación, tanto entre los países que limitan con el Sáhara Español como con España, como medio de lograr la descolonización del Territorio.

107. Así, en septiembre de 1970, los tres Jefes de Estado de los países que limitan con el Territorio se reunieron en Nouadhibou y decidieron como resultado de la conferencia intensificar su cooperación de manera positiva para acelerar la liberación del Sáhara Español. Asimismo, Mauritania expresó su deseo de que el proceso de descolonización del Territorio se iniciara en una atmósfera de amistad y cooperación con la Potencia administradora, de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas.

108. Finalmente, Mauritania se unió a Marruecos para proponer a la Asamblea General que solicitara una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. (véase el párrafo 10G supra).

109. Entre 1965 y 1974, Mauritania votó a favor de todas las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas con respecto al Sáhara Español.

4. Argelia

110. El Gobierno de Argelia considera que el Sáhara Español es uno de los Territorios no autónomos que, de conformidad con el Capítulo XI de la Carta, la Potencia administradora debe orientar hacia la independencia mediante el ejercicio del derecho a la libre determinación de su población, y al que se aplica la resolución 1514 (XV) *El*.

111. El Gobierno de Argelia estima, en primer lugar, que la cuestión del Sáhara Español es ante todo un problema colonial que sólo puede resolverse erradicando a la mayor brevedad esa dominación colonial. En consecuencia, cualquier gestión encaminada a acelerar la descolonización del Territorio recibiría la aprobación y el apoyo total de Argelia.

112. En segundo lugar, el Gobierno de Argelia ha indicado en múltiples ocasiones que no puede desentenderse del futuro de un Territorio situado en sus fronteras; ha declarado que su interés, basado en consideraciones geopolíticas evidentes y en las exigencias de la unidad regional, no va más allá de las preocupaciones nacionales legítimas de Argelia, pero no puede ser dejado de lado en la búsqueda de una solución al problema del Sáhara Español.

113. El Gobierno de Argelia ha declarado en varias ocasiones que no tiene pretensiones territoriales con respecto al Sahara Español y que seguirá manteniendo esa posición yj.

...

114. Por lo tanto, Argelia es partidaria, por una parte, de coordinar su acción de limitan con el Sahara Español y, por otra, entablar negociaciones con España a fin de hallar una solución satisfactoria que proteja los intereses de los saharianos.

115. Argelia se adhirió a la propuesta de Marruecos y Mauritania de que se solicitara una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia w/. No obstante, agregó que la importancia que el Gobierno de Argelia atribuía a las consideraciones jurídicas relativas al Sahara Español no disminuía su interés en los aspectos políticos de la cuestión. El Gobierno de Argelia consideraba que la búsqueda de una solución al problema se vería favorecida si se asociara a la población directamente interesada con las garantías de una participación libre y total por medio de representantes auténticos libremente elegidos ~.

116. Entre 1965 y 1974, Argelia votó a favor de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre la cuestión del Sahara Español.

Y Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Cuarta Comisión, 2125a. sesión. Ibid., sesiones plenarias, 2265a.

j sesión.

, Ibid., Cuarta Comisión, 2125a. sesión.

d

Y

III. EL TERRITORIO, SU GOBIERNO Y ADMINISTRACION

A. Información general

1. Descripción del Territorio

117. El Sáhara Español, situado en la costa atlántica del noroeste de África directamente enfrente de las Islas Canarias, es la parte más occidental del Desierto del Sáhara. Cubre una extensión algo mayor que la mitad de España, con una área total de 266.000 kilómetros cuadrados, aproximadamente y tiene 1.062 kilómetros de litoral. Limita al norte y al nordeste con Marruecos y Argelia, y al sur y al este con Mauritania, sus fronteras terrestres tienen una longitud total de 2.045 kilómetros. La frontera con Mauritania tiene 1.570 kilómetros y la con Marruecos y Argelia, 475 kilómetros y/. Con excepción de una zona en que la frontera hace un entrante para incluir en Mauritania el Koudiat de Idjil, con sus importantes yacimientos de sal y mineral de hierro, las fronteras actuales siguen líneas de longitud y latitud más bien que fronteras físicas o étnicas. Dichas fronteras son resultado de una serie de acuerdos y tratados internacionales celebrados entre 1900 y 1958; en este último año se ajustó la frontera norte al transferirse a Marruecos la estrecha faja de territorio comprendida entre el Wadi (cauce de río seco) del Dra'a y el paralelo 27º40', que constituye la frontera actual. Esta zona, que constituye la actual provincia de Tarfaya, había sido administrada anteriormente como parte del antiguo protectorado de España en Marruecos.

118. El Territorio, llamado también Sáhara occidental e integrado por las dos regiones de Saguia el Hamra y Río de Oro, forma parte integrante del gran Desierto del Sáhara, que se extiende desde el Océano Atlántico hasta el Sudán y desde las estribaciones de las montañas del Atlas hasta el río Senegal. La zona costera, que es sumamente llana y árida, con algunas zonas de médanos, termina por el lado del mar, a lo largo de la mayor parte de su extensión, en acantilados muy escarpados, interrumpidos en algunas zonas por playas llanas y arenosas. Estos acantilados, junto con la escasa profundidad de las aguas costeras, la presencia de múltiples barras arenosas y las frecuentes y violentas tormentas producidas por la acción combinada de las corrientes frías procedentes de las Islas Canarias y los prevalecientes vientos alisios, hacen que sea una costa sumamente peligrosa para la navegación. Además, la falta de todo puerto o abrigo seguro, con excepción de La Güera en el extremo sur, ha impedido hasta la fecha que el Territorio participe en gran escala en la explotación comercial de los ricos recursos pesqueros de su amplia plataforma litoral (véase el párr. 171 infra), e históricamente ha restringido la comunicación con el mundo exterior. ----

119. Más allá de la zona costera baja, desolada y en gran parte deshabitada, se extiende el desierto en una serie de penillanuras cristalinas, o zonas de terreno duro y llano con ondulaciones casi imperceptibles, que hacia el este se levantan en mesetas o colinas más elevadas. Estas penillanuras están intercaladas por dunas arenosas y en algunas zonas son interrumpidas por cerros aislados o bajas crestas rocosas y por wadis, como el de Saguia el Hamra, del que la región

120/ La frontera entre Argelia y Marruecos es objeto de una controversia.

septentrional toma su nombre. Debido a la ausencia de aguas superficiales permanentes y a lo escaso de las lluvias, la vegetación se limita a los matorrales y arbustos espinosos que pueden soportar la falta de agua y los efectos de vientos fuertes y frecuentes que en algunas épocas del año provocan violentas tormentas de arena. El agua necesaria para la vida se obtiene cavando pozos para aprovechar los acuíferos subterráneos. El clima del interior es seco, con enormes diferencias de temperatura entre el día y la noche. En consecuencia, hay muy pocos cultivos excepto cuando las zonas de tierras bajas son inundadas por las lluvias esporádicas y, en algunas localidades, particularmente en el sur y cerca de la ciudad de Villa Cisneros, donde hay un abastecimiento suficiente de aguas subterráneas para cultivar y regar cereales y hortalizas . . .

120. Por carecer de recursos económicos explotables de importancia, durante mucho tiempo el Territorio dependió en gran medida de las subvenciones financieras de España, no sólo a los efectos del desarrollo sino también de los gastos ordinarios de su administración y de la prestación de servicios sociales. Aunque este estado de dependencia ha subsistido hasta el presente, el descubrimiento hace algunos años de ricos y extensos depósitos de fosfato en una zona accesible a la costa ha modificado radicalmente las perspectivas económicas del Territorio.

En 1974, tras largos y costosos preparativos, comenzó la extracción y exportación en gran escala de fosfatos y se prevé que con el tiempo el Territorio figurará entre los mayores exportadores de fosfato del mundo. Aparte de los fosfatos, que a los precios actuales representan una gran riqueza para el Territorio, el potencial minero de la región es poco conocido, ya que hasta ahora no ha sido explorado

totalmente.

2. Población

121. Las características físicas de esta región desértica han determinado el modo de vida tradicional de los habitantes autóctonos, que hasta hace poco eran principalmente nómadas y pastores; los nómadas se desplazaban constantemente, a lo largo de anchas zonas que rebasan las fronteras internacionales, en busca de agua y pastos para sus rebaños de camellos, cabras y ovejas. Ahora bien, desde 1968 el Territorio ha sido víctima de la pertinaz sequía que afectó a toda la región del Sáhara y se calcula que actualmente la totalidad de la población, excepto un 18%, se ha asentado en los centros urbanos y comerciales y alrededor de ellos.

122. Considerando su tamaño, el Territorio está muy escasamente poblado. Según el censo levantado en 1974 por las autoridades españolas, la población ascendía solamente a 95.019 personas, de las cuales 73.497 eran saharianos autóctonos y 20.126 de origen europeo (en su mayoría residentes temporales, con inclusión de trabajadores, comerciantes de España y las Islas Canarias, funcionarios, técnicos extranjeros y miembros de las fuerzas armadas, en su mayoría oficiales y suboficiales acompañados por sus familias); 1.396 personas procedían de otros países de África y residían temporalmente en el Territorio por razones de trabajo. Del total citado, 41.207 vivían en las tres ciudades siguientes: El Aaiún (actual capital administrativa del Territorio, con 28.499 habitantes) Semara (7.295 habitantes) y Villa Cisneros (5.413 habitantes). De las demás localidades,

solamente Guelta Zemmur, cerca de la frontera de Argelia, y Auseret, en el sur, tenían más de 2.000 habitantes. Estas cifras no comprenden el numeroso personal militar español, incluida la Legión Extranjera, cuya presencia en el Territorio es calificada por las autoridades de temporal por razones de defensa y seguridad, ni tampoco comprenden a los saharianos naturales del Territorio que viven en los países vecinos como exilados y refugiados políticos o por razones económicas y de otro tipo.

123. La población autóctona del Territorio está integrada en su mayor parte por personas de raza mora o beduina, unidas por un idioma común, el hassania (un tipo de árabe) y por fuertes lazos culturales y tradicionales. Aunque la Misión observó un conflicto considerable entre los jóvenes y la estructura social tradicional, la sociedad sahariana continúa siendo en cierta medida una sociedad patriarcal en que los jeques (chui,;) y sus consejos tribales, o yema'as, desempeñan un papel importante. En esta estructura social, la unidad social básica, la familia, no se considera un grupo independiente sino una parte integrante de un grupo social (fracción) y de un grupo familiar (subfracción) de una tribu; en la mayoría de los casos, la tribu rebasa las fronteras políticas del Territorio. Así, la mayoría de los saharianos se identifican estrechamente con otros miembros de su tribu, por ejemplo los Erguibat, los Ait Lahsen y los Ulad Deliro, para nombrar solamente tres, que se pueden encontrar también en Mauritania, Marruecos y Argelia. Esto se ajusta a una antigua tradición según la cual los distintos grupos tribales han hecho vida nómada en zonas muy extensas haciendo caso omiso de las fronteras políticas impuestas por los regímenes coloniales; en realidad, era un rasgo intrínseco del sistema económico tradicional basado en la búsqueda continua de pastos yagua y en el que se desconocía la propiedad de la tierra. Hoy en día, aunque el nomadismo va disminuyendo, sigue habiendo un marcado sentido de pertenencia entre los miembros de las tribus y sus subdivisiones que viven a ambos lados de las fronteras del Territorio con sus vecinos, y muchos saharianos han abandonado el Territorio para vivir permanentemente con sus familiares y parientes en los países vecinos, para asentarse allí temporalmente por razones económicas (incluida la sequía) o porque son exiliados y refugiados políticos. Por esta razón, y debido a la estrecha afinidad existente entre los saharianos del Territorio y los de la provincia marroquí de Tarfaya o de las regiones fronterizas de Mauritania, por ejemplo, es sumamente difícil determinar cuáles son saharianos nativos del Territorio.

124) Los cálculos del número de saharianos autóctonos que viven temporalmente en

los países vecinos oscilan entre una cifra baja de 7.000 a 9.000, dada por las autoridades españolas y del Sáhara Español, y más de 10.000 ó 50.000"; Según los movimientos de liberación y los Gobiernos de los Estados vecinos. Por ejemplo, aunque las autoridades españolas dijeron a la Misión que, en su opinión, había aproximadamente 300 refugiados y exiliados políticos en Marruecos, 600 en Mauritania y un número menor en Argelia.:::las_a:utQ:riJt~~~fL"marroquíes_h~!L_dadQ_un cálculo oficial de 30.000 a 35.000 en la parte sur de Marruecos~_han_gj'jaé!,;iJ'io que h-y_1!J.I3.S que viven en otras partes de España. Las autoridades mauritanas

no pudieron ofrecer ningún cálculo sobre no distinguieron son entre los saharianos que los refugiados o exiliados procedentes del Territorio y que son nacionales un censo, mauritanos. Sin embargo, estaban dispuestos a levantar en caso necesario. .~

125. Evidentemente, levantar un censo de la población autóctona que vive fuera del Territorio sería una tarea formidable que, a juicio de las autoridades españolas y de los representantes de los movimientos políticos saharianos que están dentro del Territorio, tendría que basarse en la composición demostrada de los grupos familiares y sociales (fracciones y subfracciones de tribus) que existen en el Territorio.

B. Gobierno y administración

1. Evolución constitucional del Territorio

126. La evolución de la política de España con respecto al Sáhara Español, que la Misión ha resumido brevemente en los párrafos 79 a 88 supra, se refleja en el desarrollo de la organización política y administrativa del Territorio. Desde el momento en que el Territorio dejó de ser administrado como parte de África occidental española y fue declarado formalmente provincia española ~. hasta 1966. cuando España anunció que era partidaria de la aplicación del principio de libre determinación. se insistió en incorporar más plenamente el Territorio a la estructura política y administrativa del Estado español y en crear una infraestructura de administración local. Así. una ley promulgada en 1961 así disponía. entre otras cosas. que las leyes y decretos españoles se aplicarían al Territorio. una vez publicados en el Boletín Oficial; que el Territorio se administraría a través de la Presidencia del Gobierno; que el Territorio tendría el mismo derecho que las demás provincias españolas a estar representado en las Cortes y en otros órganos del Estado español. y que estaría dotado de organismos municipales y otros organismos de gobierno local. entre ellos un cabildo (consejo provincial). Un decreto promulgado el 29 de noviembre de 1962 estableció la composición. atribuciones y funciones de estos diversos organismos de gobierno local, que en parte se derivan del sistema de gobierno local existente en España y en parte se basan en las estructuras tradicionales de la sociedad sahariana.

127. Tras haber anunciado España que estaba a favor de la aplicación del principio de libre determinación en el Territorio. se promulgó un decreto el 11 de mayo de 1967 por el que se creaba una Yema'a (Asamblea General). que. según el decreto, tendría una doble función: por una parte sería el más alto organismo representativo de la administración local y. por la otra. promovería, por iniciativa propia. los asuntos que considerara de interés general, del Territorio. Aunque sus atribuciones se limitan a la aprobación de resoluciones y propuestas, se la ha alentado a ocuparse cada vez más de asuntos de carácter legislativo y presentar textos que, si son promulgados por el Gobernador General, pasan a ser "reglas" o normas que tienen vigencia en el Territorio.

128. Como ya se explicó en los párrafos 82 y 83 supra. la política del Gobierno español experimentó un cambio radical en 1973, a raíz de la aprobación por la Yema'a de la declaración del 20 de febrero (A/9176, anexo). La declaración. que la Yema'a dirigió. al Jefe del Estado español, afirmaba el deseo de la población del Territorio de avanzar hacia la libre determinación mediante un referéndum y pedía que. entre tanto. se fueran ampliando en forma progresiva las instituciones legales existentes para lograr "una mayor participación del pueblo del Sáhara en las funciones y competencias de su administración interna".

~ Decreto de 10 de enero de 1958.

La Ley de 19 de abril de 1961 sobre la organización y el régimen jurídico de la. provincia del Sáhara.

r

1129. En respuesta a las peticiones con las que se solicitaba, que fue posteriormente ratificada en julio por la Yema'a que se acababa de elegir, el Jefe del Estado español contestó en una carta de fecha 21 de septiembre de 1973 ^{bb/} en la que, hablando en nombre de su Gobierno garantizaba que la población determinaría libremente su futuro cuando así lo solicitara y presentaba a la Yema'a para su examen, una serie de principios básicos (véase el párr. 83 ^{supra}) para reorganizar la estructura política y administrativa del Territorio durante el período previo a la libre determinación.

130. Los principios expuestos en la respuesta del Jefe del Estado español fueron aceptados por la Yema'a e incorporados a un nuevo Estatuto del Territorio que recibió la aprobación de la Yema'a. Básicamente, el Estatuto, cuyas disposiciones principales se esbozan a continuación, establecería un régimen de autonomía interna con atribuciones legislativas y ejecutivas ejercidas por una Yema'a reconstituida y un Consejo de Gobierno (véanse los párrs. 143 a 148 ^{infra}).

131. Sin embargo, la Misión fue informada de que hasta el momento el nuevo Estatuto todavía no había entrado en vigor a causa de la reacción contraria del Gobierno de Marruecos, en particular respecto de la intención reiterada del Gobierno español de que la autonomía interna fuera una etapa preparatoria para la libre determinación ^{cc/}. No obstante, si bien los arreglos constitucionales existentes siguen en vigor, la Yema'a ha adoptado ciertas medidas relativas a los cambios constitucionales propuestos y otras medidas estaban en estudio en el momento de la visita de la Misión.

132. Aunque acontecimientos ulteriores, entre ellos la decisión del Gobierno español de proceder a la celebración de un referéndum en el Territorio, hacen improbable que vaya a haber un período de autonomía interna antes de que se decida de una u otra manera el estatuto futuro del Territorio, la Misión estima que su informe sería incompleto sin la información que se expone a continuación sobre los arreglos políticos y administrativos existentes y los dispuestos en el Estatuto Político de 1974.

Arreglos actuales

133. Constitucionalmente, el Sáhara Español sigue siendo administrado como una provincia de España, y la autoridad suprema reside en el Jefe del Estado español asistido por el Consejo de Ministros de España. La administración del Territorio está a cargo del Ministro de la Presidencia y, a nivel ejecutivo, de la Dirección General para la promoción del Sáhara de ese Ministerio. Dentro del Territorio el Gobierno de España está representado por un Gobernador General designada por decreto a propuesta del Presidente del Gobierno y a través de quien los órganos centrales del Gobierno español ejercen la misma autoridad que en las provincias metropolitanas

de España. Concretamente las funciones del Gobernador General son:

^{bb/} Véanse también las cartas dirigidas al Secretario General por los

Representantes Permanentes de Marruecos y de España (A/9654 y A/9655).

¹ ^{cc/} Ibid.

a) Publicar y ejecutar las leyes y otras disposiciones aplicables en el Territorio;

b) Dirigir los servicios de seguridad y mantener el orden público en el Territorio; ~

c) Inspeccionar y controlar todos los servicios públicos~

d) Adoptar medidas para el desarrollo del Territorio en todos los aspectos de la vida civil.

134. Colabora con el Gobernador General un Secretario General~ también designado por decreto a propuesta de la Presidencia del Gobierno, y que es jefe de todos los servicios administrativos excepto el judicial y el militar. Como segunda autoridad en importancia en el Territorio, el Secretario General substituye al Gobernador General en casos de ausencia o incapacidad de éste.

135. La Yema'a, según fue establecida en 1967, es básicamente un órgano asesor y consultivo integrado por varios elementos de la sociedad del Sáhara. Sus funciones fundamentales, según fueron establecidas en el decreto dd/, son las siguientes:

8.) Examinar y emitir su dictamen en todos los asuntos de interés general del Territorio, como los referentes a presupuestos, planes de obras públicas, enseñanza, agricultura y ganadería, alumbramiento de aguas y, en general, todos los que afecten al desarrollo económico y social;

b) Ser informada de las disposiciones con rango de ley o decreto que deban regir en el Territorio y formular las observaciones y sugerencias que se consideren oportunas para su adaptación a las peculiaridades del Territorio;

el Proponer al Gobierno, por propia iniciativa, la adopción de medidas jurídicas para la aplicación de las leyes del Estado.

136. En su composición actual, la Yema'a está integrada por 103 miembros ee/:

a) El Presidente del Cabildo, los alcaldes de El-Aaiún y Villa Cisneros, y otros tres representantes, elegidos respectivamente por el Cabildo, y los Concejales Municipales de El Aaiún y Villa Cisneros;

b) Cuarenta jeques elegidos por las yema'as;

c) Cuarenta representantes elegidos por los saharianos varones de más de 21 años de edad de las distintas unidades familiares;

d) Dieciséis representantes de los grupos corporativos (trabajadores, artesanos y otros grupos profesionales).

---.-----

!LW Decreto 1.024 de 11 de mayo de 1967. artículo 174.

ee/ Véase el párrafo 123 supra. donde se definen los diversos grupos enumerados.

137. Todos los miembros de la Yema'a son saharianos; el Presidente y el Vicepresidente son elegidos por la propia Yema'a de entre sus miembros. El mandato de los miembros (jura e, uatro años; se realizan elecciones cada dos años para renovar la mltad de los puestos que se enlli'ileran en el párrafo 136 supra.

138. La Yema'a celebra sus sesiones ordinarias dos veces al año, en abril y en noviembre, y püede reunirse en sesiön extraordinaria cuando hay cuestiones de urgencia, ya sea por petición del Gobernador General o, por decisión de su Presidente, cuando lo han 30licitado por lo menos dos tercios de sus miembros.

139. Hasta tanto sea reorganizada en virtud del nuevo Estatuto Polí+i~o> La YCiliQ'~ seguirá siend.o ante todo un órgano asesor, con atribuciones para adoptar recomendaciones en forma de resoluciones o propuestas dirigidas al Gobierno español, y para aprobar re~lamentos que, sujetos a ratificación por el Gobernador General en nombre del Gobierno, puede hacer cumplir dentro del Territorio. Por ejemplo, por ahora, no controla el presupllesto del Territorio - aunque ello es función esencial de cualquier cuerpo legislativo - g~e es aprobado por el Consejo de Ministros de España a propuesta de la Presidencia, pero puede examinar el presupuesto y presentar recomendaciones respecto de él. La Yema'a tiene, sin embargo, atribuciones para iniciar debates y proponer las leyes que considere necesarias. Así, en 1974, aprobó resoluciones legislativas sobre, ~ntre otras cosas, la condición del natural sahariano

(véanse los párrs. 155 a 162 infra); la organización de la justicia alcoránica (véanse los párrs. 161, y 165 infra), y el estatuto de la administración pública territorial, todas las cuales recibieron sanción del Gobernador General y fueron publicadas como normas o reglamentos en el Boletín Oficial. En su próxima sesiön la YemQ'a tendrá ante sí propuestas relacionadas con la ley fundamental de enseñanza yta:mbién relativas al establecimiento del sufragio universal para los saharianos de ~ubos sexos de más de 18 años de edad (véanse los párrs. 151 a 153 infra), medida que, de ser aprobada, se aplicará tanto para la elección de los miembros de los cuerpos del gobierno local como de la Yema'a cuando se reconstituya con arreglo al nuevo Estatuto Político.

140. Debido al número de miembros que la componen y a lo poco frecuente de sus re~niones>, la Yema'a ha establecido 11 comisiones, entre ellas un consejo político, con sectores especiales de competencia, que preparan la labor de la Yema'a y le presentan informes :l proyectos de resolución. -

141. Previendo la entrada en vigencia del Estatuto Político del Territorio, aprobado en 1974 (véase más abajo), la Yema'a, en una sesión extraordinaria celebrada en febrero de 1975, creó una cOTIlisión permanente integrada por el Presidente y otros 15 miem~ros, que servirá como mesa de la Yema'a entre las reuniones y como un vínculo permanente entre ella y el poder ejecutivo. Entre las funciones de la Comisión Permanente está la de asesorar al Gobierno en todas las cuestiones urgentes que puedan plantearse cuando la Yema'a no está sesionando y, de considerarlo necesario, proponer la convocación de una reunión extraordinaria de la Yema'a. Actualmente la Comisión Permrolente está integrada por el Jeque uld Said uld Yumani, Presidente de la Yema'a, cinco diputados del Sáhara en las Cortes Españolas, dos miembros del Consejo de Gobierno propuesto (que fueron elegidos por la Yema'a en su período de sesiones de febrero), y por otros siete miembros, tres de ellos elegidos por los tres grupos principales de la Yema'a (véase el párr. 136 supra) y los dos miembros mayores y los dos mieniliros más jóvenes de la Xema'a.

142. Debido a que es difícil reunir a los representantes del Territorio, la Misión no tuvo oportunidad de reunirse con toda la Yema'a. PPI() "er-eIn;Ódos veces con la Comisión Permanente bajo la presidencia del Jequeuld Saiduld

YumAni. Las conversaciones versaron sobre todo acerca del problema de la descolonización pero también permitieron a la Misión formular preguntas respecto de la función y las atribuciones de la Yema'a. En estas conversaciones la Misión recogió la clara impresión de que si bien los miembros expresaban sin ambages su deseo de que el Territorio avanzara hacia la libre determinación y la independencia, en su carácter de miembros de la Yemata hasta el momento habían tenido una actuación limitada en cuanto a la verdadera conducción de los asuntos del Territorio. Sobre ciertos asuntos, tales como la cuestión de la nacionalidad sahariana y la legislación para la introducción del sufragio universal para los adultos, aún pendiente, expresaron opiniones cucretas que demostraban que habían discutido intensamente la cuestión entre sí; pero con respecto a otras cuestiones, por ejemplo en lo referente a si la Yemata tenía voz en la elaboración del presupuesto territorial, sus respuestas fueron menos precisas. Ello podía atribuirse a que la Comisión Permanente acababa de constituirse, pero hizo pensar a la Misión que los miembros de la Yema'a dependían en buen grado de la orientación que les brindaban las autoridades españolas que constituían el nexo entre ella y Madrid, desde donde se gobernaba el Territorio. Además, la Misión tuvo la impresión de que la Yema'a, tal como estaba constituida, era poco ágil y representaba, sobre todo, al elemento de más edad y más conservador de la sociedad sahariana, debiéndose 3.1 sistema por el que se elegían sus miembros.

2. Estado Político de 1974

143. De la descripción de los arreglos constitucionales existentes es evidente que el Territorio no ha llegado aún a la etapa de autonomía que normalmente precedería a la independencia.

144. Las autoridades españolas explicaron a la Misión que, en realidad, se había tenido la intención de que el referéndum fuera precedido de un período transicional de autonomía, sobre la base del Estatuto Político aprobado en 1974, y que ello no había sido así exclusivamente a causa de las complicaciones internacionales y del rápido curso de los acontecimientos. En todo caso, se estaban introduciendo algunos de los cambios previstos y la Yemata había tomado ya algunas medidas al respecto, y estaba examinando otras.

145. Básicamente, el Estatuto Político prevé el traspaso de la responsabilidad de la conducción de los asuntos internos del Territorio a un nuevo gobierno sahariano. Con arreglo al Estatuto, España seguiría representando al Territorio en el ámbito internacional y garantizaría su integridad territorial, su defensa exterior y su seguridad interna. Sin embargo, aparte de estas esferas reservadas, la responsabilidad por los asuntos internos y la administración del Territorio se traspasaría a una nueva Yema'a, que ejercería el poder legislativo) y a un nuevo órgano denominado Consejo de Gobierno, que constituiría la rama ejecutiva del Gobierno. Las competencias reservadas al Estado español se ejercerían, igual que ahora, por conducto de un Gobernador General, asistido por un Subgobernador, pero, al crearse el Consejo de Gobierno, se eliminaría el cargo de Secretario General.

146. La Yema'a, que se compondría en su totalidad de saharianos autóctonos, estaría integrada por cuarenta miembros electivos y hasta doce miembros designados por el Gobernador General, ya sea para que representaran intereses especiales o por sus particulares dQtes personales. La Yema'a estaría facultada para promulgar leyes relativas, entre otras cosas, al presupuesto del Territorio y al régimen tributario; a. la ordenación y explotación de los recursos naturales, los principios fundamentales del derecho civil, penal y social, la administración local y la organización de la justicia cheránica. Los proyectos de ley aprobados por la Yema'a serían promulgados por el Gobernador General en nombre del Jefe del Estado español. En la medida en qn~ no a~ectaran a las competencias reservadas a España, el Gobernador General no podría negarse a promulgar los proyectos de ley si bien, en consulta con el Consejo de Gobierno, podría devolverlos a la Yema'a para nuevas deliberaciones, sugiriendo posibles modificaciones.

147. El Consejo de Gobierno, que estaría encargado de dirigir la política y la administración del Territorio, se compondría del Gobernador General, como Presidente nato, de cuatro miembros elegidos por la Yema'a de entre sus miembros y de tres miembros designados por el Gobernador General. El miembro electo que recibiera la mayor cantidad de votos ocuparía el puesto de Vicepresidente. Cada uno de los miembros tendría a su carGo un departamento de la administración y todos los miembros podrían participar, sin derecho de voto. en las deliberaciones de la Yema 'a. Esta última podría revocar en cualquier momento la designación de los miembros electos y elegir otros en su reemplazo.

148. En otros artículos, el Estatuto dispone: a) que España reconoce al pueblo sahariano la propiedad exclusiva de las riquezas y los recursos naturales del Territorio y el disfrute de ellos; b) que sólo los autóctonos del Territorio tienen la condición de saharianos; y c) que los saharianos tendrían nacionalidad española mientras siguiera en vigencia el Estatuto. Sólo podrían introducirse revisiones o enmiendas en el Estatuto una vez que fueran aprdbadas por el pueblo sahariano en un referéndum.

149. Se informó a la Misión de que se habían tomado algunas medidas iniciales encaminadas a poner en vi&encia el Estatuto. Entre otras cosas, la Yema'a, en una reunión extraordinaria celebrada en febrero de 1975, había aprobado la candidatura de los cuatro miembros electivos del Consejo de Gobierno, cuyos nombres había propuesto una comisión especial designada para esos efectos.

150. En su reunión de 1974, la Yema'a había aprobado también una resolución legislativa sobre la condición jurídica del nacional sahariano (véanse los párrs. 160 a 162 infra) y en su próxima reunión, en 1975, consideraría un proyecto de ley electoral, en que se dispone la institución del sufragio universal de los adultos, que la comisión pertinente había de presentar a la Yema 'a en su reunión de junio de 1975.

151. Aunque no está previsto de forma expresa en el Estatuto Político del Territorio, la Misión fue informada durante sus conversaciones con la Comisión Permanente (véase el párr. 142 supra) de que existía el propósito de reconstituir la Yema'a sobre la base del sufragio universal de las adultas de ambos sexos, y de que los escaños electivos representarían distritos geográficos en vez de los grupos tribales actuales, como sucede en la actualidad. La comisión competente preparó un proyecto de ley electoral para introducir el sufragio universal de los adultos, proyecto electoral que iba a ser sometido a la Yema'a en su próxima sesión. Si fuera aprobado y promulgada por el Gobierno, el principio del sufragio universal de las adultas se aplicaría no solamente a nivel territorial, sino también en la elección de miembros de las órganos gubernamentales locales. Se explicó a la Misión que esta innovación era posible debido a los significativos cambios sociales que en años recientes se habían producido en la sociedad sahariana, particularmente en las actitudes con respecto al papel de la mujer. Lo que más sorprendió a la Misión fue que esta opinión era compartida por aquellas miembros de la Comisión Permanente que, por ser jeques, cabría esperar que representaran el elemento más conservador de la sociedad sahariana.

152. Naturalmente, el principio de las elecciones no es nuevo en la sociedad sahariana, pero hasta ahora ha estado restringida a las adultas varones y, más generalmente, a los jefes de familia. Desde 1973, cada subfracción ha elegido a su jeque, así como a los miembros de su Yema'a, y los jeques de las subfracciones, y los jefes forman la Yemata de cada fracción, han elegido al jeque de cada fracción. Aquellas miembros de la Yema'a que no representan a órganos y grupos corporativos, no han sido elegidos bien por las adultas varones de las distintas subfracciones o por las yemecas de las fracciones. Como consecuencia de ello, la Yema'a representa predominantemente el elemento tradicional de la sociedad sahariana, ya que más de la mitad de sus miembros son jeques.

153. La ley propuesta introduciría el sufragio universal directo de los adultos, mediante votación secreta, en todos los niveles del gobierno local y territorial, concediendo a todos los saharianos mayores de 18 años el derecho de voto y el derecho a presentarse como candidatos en las elecciones. Durante sus conversaciones con el Secretario General del Territorio, la Misión fue informada de que la primera aplicación del principio se haría en las elecciones para cubrir las vacantes de las concejas municipales de El Aaiún y Villa Cisneros producidas por la eliminación de las no saharianas de esos órganos, de conformidad con una decisión anterior de la Yema'a de limitar la condición de sahariano a las personas autóctonas (véase infra).

154. La decisión de que el sufragio universal de los adultos de ambos sexos parece ser, no solamente aceptable, sino deseado por los miembros de la Yema'a y, por consiguiente, cabe suponer que también por los grupos tribales que las eligieron, prueba el gran cambio que se ha producido en la sociedad sahariana. La Misión no duda de que sería una innovación sumamente importante que haría que la Yema'a y otras instituciones fuesen más auténticamente representativas de la opinión pública de lo que parecen serlo actualmente.

155. En vista de la estrecha afinidad que existe entre los saharianos que viven dentro del Territorio y los que se encuentran en 11 países vecinos, y también de su tradición nómada, la cuestión de determinar quién es y quién no es habitante autóctono del Territorio es un tanto complicada. Dado que Marruecos y Mauritania afirman que los saharianos del Territorio son sus nacionales, hasta el presente no han existido obstáculos a la libre circulación, y muchos habitantes autóctonos del Territorio viven permanente o temporariamente fuera de éste. Algunos de ellos son considerados refugiados políticos y exiliados. Otros se han asentado en otras partes por razones económicas y pueden o no considerarse a sí mismos nacionales de alguno de los países vecinos.

156. La complejidad de este problema puede apreciarse en las numerosas discrepancias que existen en los cálculos suministrados a la Misión sobre la cantidad de habitantes autóctonos que viven fuera del Territorio. Las autoridades de España creen que el total no excede de 9.000, de los que, según se informa, unos 3.000 ó 4.000 están en Marruecos y unos 4.000 ó 5.000 en Mauritania, y un número mucho menor en Argelia (véase también el párr. 124 supra). Esos cálculos incluyen a alrededor de 300 refugiados políticos y exiliados en Marruecos y cerca del doble de esa cantidad en Mauritania. Sin embargo, los dirigentes del Frente POLISARIO al igual que las autoridades de Marruecos, dan un cálculo mucho mayor. Las diferencias pueden quizás explicarse por el hecho de que las autoridades de Marruecos y el Frente POLISARIO incluyen en sus cálculos a personas que tal vez hayan salido del Territorio varios años antes de que se introdujera el sistema de tarjetas de identidad (véase infra). En realidad, los dirigentes del Frente POLISARIO creen que, si a todos los saharianos a los que debido a su asociación histórica con el Territorio se les da la opción de unirse a un Estado sahariano, el Territorio puede tener una posible población de hasta 750.000 habitantes.

157. Es evidente por lo que antecede que, si el Territorio pasara a ser independiente, los criterios para determinar la nacionalidad serían importantísimos. Análogamente, surgirían problemas para determinar el derecho a participar en un referéndum.

158. Para la Potencia administradora y los saharianos en la Comisión Permanente de la Yemaza que representan las autoridades tradicionales, el criterio para determinar si un sahariano es o no autóctono del Territorio es la pertenencia a un grupo familiar que exista en el Territorio. Se señaló a la Misión que todos los miembros de esos grupos se conocen entre ellos y que la autenticidad de una afirmación de pertenencia a un grupo familiar puede ser verificada por los jeques y personalidades importantes

ff/ Según el Frente POLISARIO, el total de refugiados políticos y exiliados ascendía a 50.000, en tanto que las autoridades de Marruecos dijeron que tan solo en la parte meridional de Marruecos había entre 30.000 y 35.000 refugiados. El Gobierno de Argelia estimaba en más de 7.000 el número de refugiados en Argelia.

de ese grupo en consulta con sus Iniembros. Desde 1971, en virtud de normas fijadas por una Comisión ~e la Yema'a, se han expedido tarjetas de identidad, después de celebrar consultas con los jeques de los grupos familiares, at~dos los saharianos adultos del Territorio. Estos documentos están destinados a fines administrativos, sin embargo, principalmente para indicar la residencia, y han sido expedidos, entre otros, a nómades, que, debido a que habitualmente atraviesan las fronteras, quizás también posean documentos de identidad de países vecinos. Esas tarjetas de identidad también han sido expedidas a residentes no autóctonos, aunque, según el Estatuto Político, estos Últimos no son nacionales del Territorio y no tienen derecho a votar en elecciones ni a ser elegidos para ocupar cargos políticos.

159. En el Estatuto Político figura una disposición que establece que sólo los saharianos autóctonos del Territorio poseerán automáticamente su nacionalidad y que se promulgará una ley que determine las condiciones en que esa nacionalidad podrá ser adquirida o perdida.

160. La Yemata, aunqñle hasta la entrada en vigor del Estatuto Político no tiene autoridad para promulgar leyes, aprobó no obstante en su reunión de noviembre de 1974 normas que rigen la expedición de documentos de identidad a los saharianos, las cuales fUeron promulgadas por el Gobernador General el 18 de diciembre de 1974 y podrían oportunamente constituir la base de esa ley. Según esas normas, se considerarán saharianos las personas siguientes:

a) Todas las personas nacidas de padres saharianos;

)

b) Las personas nacidas de madres saharianas y padres de nacionalidad extranjera, siempre que las leyes del país de la nacionalidad del padre no requieran que el hijo tenga la misma nacionalidad que el padre;

c) Las personas nacidas en el Territorio de padres de nacionalidad extranjera, siempre que éstos también hayan nacido en el Territorio y sean residentes de él en el momento del nacimiento;

d) Las personas nacidas en el Territorio de padres desconocidos, con la salvedad de que, si llega a conocerse la nacionalidad de los padres, se aplicarán las disposiciones que anteceden.

161. En las normas se dispone además que las personas podrán optar por la nacionalidad sahariana si: a) nacieron en el Territorio; o b) nacieron fUera del Territorio de padres s aharianos .En los casos de matrimonio, la esposa de un sahariano adquiere automáticamente la nacionalidad de su marido; lo contrario también se aplica y los hijos tienen automáticamente la nacionalidad del padre.

162. Finalmente, en las normas se dispone que a un no sahariano podrá otorgársele la nacionalidad sahariana por recomendación de la Comisión competente de la Yema'a, siempre que el solicitante haya residido en el Territorio durante no menos de cinco años consecutivos inmediatamente antes de la solicitud, o, excepcionalmente, durante tres años si el solicitante ha hecho una contribución importante al Territorio, por ejemplo, si ha introducido una industria importante o si es el director de una importwlte empresa agrícola, industrial o comercial.

163. Esta última disposición, en opinión del Frente POLISATIFO, podría condicionar a la adquisición de la condición de sahariano por un considerable número de personas no autóctonas que en la actualidad ocupan la mayoría de los puestos de categoría superior en la administración y en la economía. Sin embargo, en respuesta a preguntas que les formuló la Misión, los representantes de la Potencia administradora dijeron que nunca había sido la intención de las autoridades utilizar las normas para conceder la condición de sahariano a grupos de nacionales españoles que, como resultado de sus servicios en el Territorio, llenaran los requisitos correspondientes al período de residencia. Durante las deliberaciones de la Misión en Madrid, se señaló que en las normas figura una salvaguardia contra esa eventualidad, puesto que la adquisición de la nacionalidad sahariana sobre la base de la residencia no es automática, sino que requiere una decisión favorable de la comisión competente de la Yema en cada caso.

poder judicial

164. La organización del poder judicial que está en vigor actualmente en el Territorio comprende un sistema dual de tribunales, uno de los cuales aplica el código de justicia de España y el otro el derecho islámico y el consuetudinario. Ambos tienen jurisdicción para entender en juicios civiles y penales. No obstante, el primer tipo de tribunales, llamado de jurisdicción ordinaria, no puede entender en casos en que una de las partes o las dos sean saharianas autóctonas, salvo cuando la parte o partes se sometan expresamente a la competencia del tribunal o cuando el caso se relacione con una acusación que atañe a la seguridad y el orden públicos. Todos los demás casos en que están involucrados saharianos autóctonos son juzgados por coudats (tribunales) que aplican el derecho islámico, y los fallos de los tribunales menores están sujetos a la revisión del Cadí del Territorio. En todos los casos, el derecho de apelación depende del tribunal de apelaciones provincial de Las Palmas, y, en última instancia, del Tribunal Supremo de España.

165. Evidentemente, habría que cambiar este sistema si el Territorio alcanzara la libre determinación. De hecho, en el Estatuto Político se dispone que el Territorio deberá tener un sistema judicial propio e independiente. Previendo esto, en noviembre de 1974 la Yema aprobó normas en las que se fijaban los principios en que debía basarse ese sistema. Según estas normas, la justicia en el Sáhara Español estaría administrada por coudats independientes e inamovibles, a los que correspondería la jurisdicción en los juicios civiles, penales, contencioso-administrativos y laborales. En las normas se dispone que la Ley Orgánica de Justicia del Sáhara Español sea redactada por una Comisión de Justicia de la Yema y sometida a ésta para su aprobación.

Servicios administrativos

166. Como el Territorio se ha administrado como provincia de España, la administración pública, salvo el personal del gobierno local, es parte integrante de la administración pública de España, y sus funcionarios dependen de la Dirección General de Promoción del Sáhara y, en el caso de los especialistas, de distintos ministerios. Los saharianos empleados en la administración pública son tratados de la misma manera.

En S11' reunión de noviembre de 19'74., la Yema! a aprobó normas para un nuevo estatuto por el qtle se crear~a una adllinistración pública distinta, que incluiría todos los empJ.eados del gobierno territorial, a excepción de los funcionarios al servicio de

la administración de justicia, quienes, con objeto de conservar su independencia, seguirían dep~ndiendo del Ministerio español de Justicia. La administración pública incluiría también a los empleados cuyos sueldos no se pagaran con cargo al presupuesto del Territorio. El personal del gobierno local empleado por las municipalidades y otros conce.~os locales quedaría excluido, pero la administración pública comprendería grupos especializados, como el personal médico y el docente. . Una Comisión dependiente ~~l Consejo de Gobierno fiscalizaría la administración pública. En el estatuto también se pide la creación de un Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios ~~ra preparar a éstos para su entrada y carrera en la admir.~stración y para proporcior.ar cursos de capacitación en el empleo.

161. Aunque la Misión no dispuso de datos completos con respecto al número de funcionarios públicos empleado~' en el Territol'io, no pudo dejar de observar que hay muy pocos saharianos que ocupen puestos por encima del nivel técnico intermedio, salvo en esferas tales como l,s tribunales de justicia islámicos y la educación islámica. De hecho, sólo hay ln médico y un' abogado con títulos universitarios superiores y 12 saharianos con diplomas técnicos avanzados, y no todos ellos están .a.:J- servicio del Gobierno. Sal VII en las dos esferas mencionadas antes, la mayoría de los saharianos que trabajan, en l", administración pública ocupan puestos de inspectores de salud pública, intérpret~s y funcionarios de secretaría. o de oficina. .. Incluso en la policía territorial ~o hay más lue dos saharianos con rango de oficiales, y casi ninguno de los funciona.~ios médicos y maestros , salvo en el caso de los estudios arábigos e islámicos, es aU""óctono.

168. Cuando la Misión planteó este asu~to al St:~retario General del Territorio, se le informó de que las autoridades teníaL plena ccnciencia de este problema y de que se estabffil creando centros de formación precisame~te para proporcionar cursos especiales para cubrir rápidamente los puestos superiores. El Secretario General dijo que. aunque ninguno de los 30 servicios gubernament~les estaba dirigido por un sahariano -en cinco de ellos el jefe auxilia:- era a la sazón sahariano y se esperaba nombrar pronto a otros 20, básicamente median'..e ascer, sos selectivos. Agregó que en el pasado uno de los principales problemas hab:..a sido que un número excesivo de saharianos a quienes se había enviado al extran~jro pá~a que cursaran estlldios superiores y de formación px:ofesional no habían estado dis:peustos a regresar al Territorio al terminar sus estudios.

169. La Misión observó que UILO de los problemas parecía ser el número relativamente pequeño de saharianos ~le terminaba la enseñanza seulndaria y que estaba calificado para iniciar estudios univ~rsitarios o profesionales. De los 15 saharianos que estudiaban en .el extranjero con becas gubernamentales, sólo 52 estaban matriculados en instituciones de enseñanza superior. Por consigQient~, parecía que hasta que esa situación se remediara, el Territorio seguiría dependiendo~ considerablemente de fuentes externas para obtener la mayor parte del personal C~n conocimientos técnicos y profesionales que necesitare para administrar sus propios ásunos.

C. Condiciones económicas, sociales y culturales

1. Recursos y perspectivas económicas

~

170. Como la Misión ya lo ha señalado previamente en el presente informe, el Sáhara Español es un territorio vasto y árido, con escasa población y una reducida variedad de recursos económicos conocidos, así como una limitada infraestructura de caminos y otros medios de comunicación. A excepción de los ricos depósitos de fosfato fácilmente extraíble que existen en la región de Bu Craa, situada a 97 kilómetros de la costa y que, Q~a vez que se los aproveche plenamente, harán posible que el Territorio produzca hasta 10 millones de toneladas de fosfato para la exportación, existen pocos recursos que puedan aprovecharse sin dificultades. En la actualidad, las únicas actividades económicas de importancia, además de la cría de ~g_~~~~o para el consumo local, son una pequeña industr:~::~;,_:p~~_9.uera basada principalmE:nte en una planta de elaboración en La Güera, una producción muy limitada de cultivos hortícolas y de cereales en los lugares en que se dispone de un abastecimiento de aguas para regadío~o-en que se registran precipitaciones ocasionales, y una industria turística, pequeña pero creciente. (=~~~

/~-\\

~111.) Ello no significa que no existan otros recursos que, a la larga, puedan aprovetbarse. Hasta ahora sólo se han explorado parcialmente los recursos minerales del Territorio pero se han encontrado depósitos de hierro en diversas zonas y es posible que otras prospecciones indiquen la existencia de yacimientos de otr9s_JlliJ:~::~;:r_~,les e hidx:~::~;:uros, así como de fuentes adicionales de_.\$gy_~s subterrá~as. Aunque la prospeccr~n de petróleo en la región septentrional del Territorio efectuada a principios del deceniodei960 no dio resultados positivos, no se ha descartado por completo la esperanza de encontrar petróleo y, en la actualidad, cuatro empresas poseen licencias de prospección en las aguas ribereñas. También cabe notar que la ~xtensa plataforma continental, que llega hasta las Islas Canarias, es rica en recursos _IJEl;~::~;\\Ll!~:ros. Hasta ahora, por la carencia de puertos adecuados en la, costa, laSpel{grosas corrientes y las barras de arena que constituyen un peligro para la navegación marí~ima, así como otros factores, el Territorio no ha desarrollado aún los medios para lograr un aprovechamiento en gran escala de estos recursos pesqueros, que en la actualidad son explotados principalmente por flotas pesqueras de las Islas Canarias y de otros países.

172. Como consecuencia, el Territorio ha dependido en gran medida de subsidios y subvenciones proporcionados por España para el financiamiento de los gastos públicos, inclusive los gastos públicos periódicos y las inversiones de capital en el sector público. En la sección siguiente figuran los datos proporcionados a la Misión acerca del presupuesto del Territorio.

173. En el curso de las conversaciones celebradas en Madrid con funcionarios españoles, se informó a la ~usión ~e que se preveía que los ingresos del Territorio por concepto de fosfato en 1975, primer año completo de producción, ascenderían a

13.000 millones de pesetas gFJ.!, suma que se utilizaría en su integridad para beneficiar al Territorio en una u otra forma, con excepción de un 12% que se emplearía para la amortización de capitales y pago de intereses y de un 10% para las reservas legales de la empresa. Evidentemente, ello tendrá una considerable repercusión en las finanzas del Territorio, pues esa suma equivaldrá a casi la mitad de los subsidios para el presupuesto que proporciona España. Dado que en los planes de desarrollo se prevé que las exportaciones se triplicarán para 1980, año en que las

minas habrán llegado a su producción máxima, su significación para el Territorio es evidente. De hecho, el Ministro de la Presidencia señaló a la Misión que, sobre la base de las estadísticas demográficas actuales, el pleno aprovechamiento de los depósitos de fosfato proporcionaría un ingreso per cápita igual al de algunos países desarrollados de Europa. El Ministro manifestó que España había reconocido la soberanía de la población sahariana sobre los recursos naturales del Territorio y que, aparte de la devolución de sus inversiones, que el Gobierno de España procuraría negociar con cualquier gobierno que le sucediera en el Territorio, España no efectuaba reivindicación alguna para beneficiarse de los ingresos. En el curso de sus conversaciones con el Director General para la Promoción del Sáhara y con otros funcionarios españoles, también se aseguró a la Misión que el Gobierno de España

no tenía intención alguna por el momento de reducir el nivel de sus subsidios al Territorio, pese a los ingresos obtenidos por las exportaciones de fosfato.

2. Hacienda pública

114. Como ya ha explicado la Misión, de conformidad con los actuales arreglos constitucionales, el presupuesto del Territorio es preparado por el Gobierno español y aprobado por el Consejo de Ministros de España después del examen del proyecto por la Yema'a del Territorio, que está facultada para formular recomendaciones en relación con ese presupuesto. Este procedimiento, que refleja el hecho de que en la actualidad la Yema'a es un órgano consultivo con muy poco control efectivo sobre el Gobierno del Territorio, se cambiará una vez que se instituya la autonomía interna.

115. En la actualidad, prescindiendo de los impuestos sobre la producción y exportación del fosfato, los ingresos que obtiene el Territorio, provenientes básicamente de impuestos directos e indirectos, incluido el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las importaciones y exportaciones y los impuestos sobre las ventas y los servicios, son bastante reducidos y, en 1974, representaron menos de un tercio del presupuesto. En el cuadro siguiente se indican las partidas de ingresos y gastos del Territorio para los años 1972 a 1974:

^{f>121} Al 24 de septiembre de 1975, 59,2 pesetas equivalían a 1 dólar de los EE.UU.

		280	315	771
	:			
	E	703	957	1 701
Ingresos		<u>293</u>		-

Ingresos territoriales.		1 276	1 597	2
Subvenciones proporcionadas por España.				472
ser va				
Total				
<u>1912</u>	<u>1973</u>			

(millones de pesetas)

Gastos				
Periódicos.		575	90	1 150
De capital.		-	9 ~0	1 310
Total		<u>702</u>	1	2 1.160
		1277	599	

Para 1975, el Gobierno de España ha aprobado una subvención inicial de 1.655 millones de pesetas.

176. Salvo los gastos de capital que efectúa el Instituto Nacional de Industria de España (INI), institución paraestatal que, entre otras cosas, proporcionó el capital de inversión para las minas de fosfato, casi todos los fondos correspondientes a inversiones de capital los suministra el Gobierno de España y se orientan hacia el sector público (véanse los Dárrs. 185 y 186 infra). Ello constituye una medida de la ausencia de inversiones privadas en el Territorio.

3. Industria de los fosfatos

177. Debido a su función preponderante en la economía actual y futura del Territorio, la Misión estaba particularmente interesada en estudiar todos los aspectos de la explotación minera de fosfatos en Bu Craa. Dedicó casi un día completo a visitar las instalaciones y a reunirse con su director, así como con representantes de los trabajadores saharianos.

178. La mina, situada en el desierto, 107 kilómetros al sudeste de El Aaiún, es una explotación sumamente moderna, y la Misión quedó bien impresionada por las instalaciones y servicios proporcionados a sus trabajadores, tanto europeos como saharianos. Básicamente, es una explotación simple ya que la capa de fosfatos se halla situada horizontalmente a escasa profundidad y puede extraerse por explotación a cielo abierto. Después de una trituración preliminar para eliminar desechos, el fosfato es llevado por correa transportadora con capacidad de 2.000 toneladas por hora a través de una distancia de 97 kilómetros a un lugar de la costa cerca de El Aaiún donde se aumenta su concentración por medio de lavado, se le seca y se pone en reserva en una zona de almacenamiento cubierta con capacidad de 300.000 toneladas. Debido a la poca profundidad de las aguas costeras se ha construido un muelle de 3.100 metros de longitud con tres dársenas de carga de aguas profundas con capacidad para recibir buques de hasta 100.000 toneladas. La operación es mecanizada casi en su totalidad.

179. Los yacimientos de fosfatos fueron descubiertos en 1947, pero sólo en 1962 un estudio detallado del gobierno reveló la magnitud de las reservas, que ascienden a 1.700 millones de toneladas y producen un concentrado de alta calidad; se estima que más del 60% tiene un contenido de más del 80% de trifosfato calizo y el resto tiene un contenido de más del 75%. La presencia de cloro limita su uso para algunas finalidades. Después de casi 12 años de explotación, la producción comercial empezó apenas en 1974, año en que se exportaron 2.1 millones de toneladas, pero se espera que aumente a 3.7 millones de toneladas en 1975 y, conforme se vayan añadiendo nuevas instalaciones, a 6.0 millones de toneladas en 1976 y.

10,0 millones de toneladas en 1980. Sobre la base de la producción mundial de 1974, esto convertiría al Territorio en el segundo exportador de fosfatos después de Marruecos, país al que corresponde actualmente el 34% del comercio mundial. A

los actuales precios mundiales, que se han cuadruplicado desde 1973, las exportaciones del Territorio tendrían aproximadamente un valor de 680 millones de dólares de los EE.UU. en el mercado mundial. Sin embargo, actualmente unas tres cuartas partes de los fosfatos que se producen se venden a España con arreglo a

un contrato a corto plazo concertado antes del aumento de precios, por un precio considerablemente inferior al actual nivel mundial. Las utilidades efectivas

de la venta de los fosfatos en 1974 se elevaron a 4.771 millones de pesetas. No obstante, el director de la compañía dijo a la Misión que, dado que España tenía sus propias fuentes tradicionales de fosfatos, en el futuro la mayor parte del aumento de la producción se exportaría a países con los cuales la compañía no tenía acuerdos de fijación de precios.

180. Las minas son explotadas por FOSBUCRAA, una compañía subsidiaria actualmente registrada en El Aaiún, que pertenece en su totalidad al un. El capital invertido hasta la fecha para la primera fase del desarrollo planificado, que prevé un nivel de producción de 3.7 millones de toneladas anuales, ascendió a 24.476 millones de pesetas, suma suministrada en su totalidad por el INI a un tipo fijo de interés anual del 6%. En los planes se prevé la amortización de esta inversión en un período de 10 años. Siempre que los precios mundiales de los fosfatos permanezcan en su elevado nivel actual, los planes posteriores de desarrollo, en virtud de los cuales la producción anual se incrementaría a la millones de toneladas, podrían financiarse con las utilidades de la compañía.

181. Durante su primera serie de conversaciones en Madrid, se dijo a la Misión que el Gobierno de España no se proponía tratar de retener el control sobre los fosfatos. Los funcionarios españoles consideran que los términos del contrato de la compañía con el Estado español son lo suficientemente provechosos para el Territorio para que cualquier nuevo Gobierno de un Sáhara independiente esté dispuesto a sucederlo. El Ministro de Asuntos Exteriores confirmó la declaración de los funcionarios de que el único interés de España era recobrar el capital invertido. Declararon que España no se proponía establecer ninguna condición a este respecto previa a la obtención de la independencia, y que la cuestión tendría que ser objeto de negociaciones con el futuro Gobierno del Territorio después de la independencia. Además, no existía ninguna razón por la que no pudiera extenderse el plazo para el reembolso del capital. Posteriormente, cuando la Misión volvió a Madrid después de visitar el Territorio, se le dijo que el Gobierno no insistiría en el reembolso.

182. Conforme al contrato actual, la compañía debe reembolsar el capital invertido en un período de 6 a 10 años, junto con un interés del 6% sobre la cantidad adecuada y, a su discreción, un dividendo sobre el capital social que no puede exceder el 12%. Las restantes utilidades netas, después de las deducciones para reserva, vuelven al Territorio, ya sea en forma de impuestos o de otros beneficios. Se dijo a la Misión que, aunque la compañía había estado en operaciones sólo unos cuantos meses de 1974, y a un nivel muy reducido, su contribución al presupuesto del Territorio sería inferior solamente a la subvención del Gobierno de España, y para 1975 sería considerablemente mayor. También se dijo a la Misión que la Jema'a estaba representada en la junta de directores por dos miembros natos.

183. La compañía emplea una fuerza de trabajo de 2.620 trabajadores, de los cuales, según el Director, actualmente alrededor del 45% son saharianos. La política es emplear a tantos saharianos como sea posible. Para tal fin, la compañía proporciona capacitación vocacional y de especialización y alfabetización básica. Según datos proporcionados por la compañía, están matriculados en cursos técnicos y vocacionales 1.164 saharianos, de los cuales 539 asisten a cursos proporcionados por la compañía y 625 reciben capacitación vocacional proporcionada por el Gobierno. Los cursos de alfabetización de adultos de la compañía tienen una matrícula de 644 alumnos. No obstante, hasta ahora sólo el 19% de los puestos de supervisión y técnicos son ocupados por saharianos y sólo dos están en el segundo nivel en orden de importancia de importancia asistente, pero se espera que la situación mejore cuando los estudiantes hayan concluido su formación universitaria en España.

184. En sus conversaciones con un grupo de trabajadores en Bu Craa la Misión los halló en general satisfechos con las condiciones imperantes, aunque existía descontento por el hecho de que el personal extranjero, que recibía el mismo salario que los trabajadores saharianos, recibiera una prima adicional como compensación por trabajar fuera de su país, así como asignaciones familiares y viaje pago de vacaciones al país de origen. También existía descontento por el número relativamente reducido de saharianos en los puestos "más altos, situación que la Misión espera sea corregida rápidamente tan pronto como la población local pueda ser capacitada. La Misión observó con agrado que, a pesar de la ausencia de arreglos para negociaciones colectivas, las relaciones laborales parecían ser buenas en general y no parecía existir ningún intento de limitar la libertad de expresión de los trabajadores, que constituyen uno de los grupos más activos políticamente en el Territorio.

1. Programa especial de desarrollo

185. Aunque la economía del Territorio es demasiado limitada para justificar un plan de desarrollo completo, existe un programa de gastos de capital para los años 1974 a 1978 que implica un gasto total de aproximadamente 20.000 millones de pesetas. De esta suma, unos 8.300 millones de pesetas representan gastos del INI en instalaciones en FOSBUCRAA, y casi todo el resto consiste en subsidios del Gobierno español. Del total, alrededor de la mitad se destina al desarrollo de servicios sociales, incluso vivienda, educación y salud (9.000 millones de pesetas) y el resto al desarrollo de la infraestructura económica, incluso carreteras y comunicaciones, y al desarrollo industrial.

186. Las tres esferas en que las inversiones se refieren a proyectos económicos específicos tienen que ver con la expansión de la industria pesquera, los recursos hidráulicos y el turismo. Actualmente, por las razones ya explicadas (véanse los párrs. 118, 170 y 171 supra), el Territorio posee una industria pesquera muy pequeña, que comprende unas 120 embarcaciones que operan frente a La Güera y Villa Cisneros, la mayor parte de cuyas capturas se venden para el consumo local. Una pequeña fábrica en La Güera produce unas 9.000 toneladas anuales de harina de pescado. El plan prevé el establecimiento de dos escuelas de adiestramiento pesquero, en La Güera y Villa Cisneros, la ampliación de las instalaciones portuarias en ambas ciudades y en El Aaiún y la construcción de una segunda planta de elaboración en Villa Cisneros, con una capacidad de producción anual de 22.000 a 27.000 toneladas de pescado y productos de pescado. El programa de suministro de agua prevé principalmente un aumento del número de pozos para abreviar ganado y el suministro para las crecientes necesidades urbanas. Sin embargo, se están haciendo progresos en el desarrollo de los cultivos de regadío a raíz del descubrimiento de varios acuíferos subterráneos cerca de la costa, donde se espera que se puedan destinar a cultivos de regadío unas 4.000 hectáreas. La pequeña escala de estos proyectos demuestra lo limitado de los recursos del Territorio y su dependencia de las ganancias que se puedan obtener de su explotación.

5. El problema de la vivienda

187. Una de las cosas que llamaron la atención de la Misión dura... fue su gira por el Territorio fue la aguda necesidad de aumentar la disponibilidad de viviendas permanentes en la mayoría de los centros de población. El Secretario General del Territorio explicó a la Misión que, hasta hace unos siete años, aproximadamente el 70% de la población era nómada, vivía en tiendas y se trasladaba constantemente en busca de agua y pastos para sus rebaños. Sin embargo, la sequía que comenzó en 1968 diezmo su ganado y obligó a la mayoría a abandonar su modo de vida nómada y a establecerse en los centros de población y en sus cercanías a fin de buscar empleo. Tal como pudo observar la Misión, esto llevó al crecimiento de los campamentos adyacentes a los centros de población. Aunque las tiendas pueden ser adecuadas para el desierto, en condiciones urbanas se deterioran rápidamente, convirtiéndose en tugurios, y crean problemas de salubridad pública.

188. Se dijo a la Misión que en 1971 se había iniciado un programa de construcción de viviendas. Hasta fines del año pasado, se habían construido 1.568 casas y se planeaba construir 10.000 dentro de los próximos cinco años. Una parte de esta construcción es financiada por el Gobierno de España, dentro del programa especial de desarrollo, y el resto se financiará mediante subsidios presupuestarios. Las nuevas casas son asignadas por una comisión de la Yema sobre la base de una distribución equitativa entre los grupos familiares, dándose prioridad a las unidades familiares más grandes. No obstante, la escasez de vivienda probablemente seguirá siendo aguda durante algún tiempo y, en vista de la oferta limitada de mano de obra, la Misión se pregunta si se podría introducir un sistema de préstamos y autoayuda orientada.

6. Prácticas sociales

----,
1. / Durante las entrevistas celebradas con miembros del PUNS, el Frente POLISARIO y otras personas, inclusive los dos estudiantes saharianos con los que se entrevistó en Madrid (véase el párr. 21 supra), la información formada de que la esclavitud, que había existido... en la sociedad sahariana es aún prevalente. Los que hablaron con la Misión sobre esta cuestión consideraban que en general usualmente los jeques y jefes... Los que poseían esclavos, pero dijeron que se habían dado algunos casos en los territorios españoles. Se citaron casos concretos de esclavitud y se entregó a la Misión una lista de jeques y otras personas, incluso miembros de la Misión, que según se informaba tenían esclavos.

190. La mayoría de los informantes de la Misión dijeron que las autoridades españolas siempre habían perseguido la práctica pero no habían hecho nada para erradicarla, aunque todos los españoles involucrados habían sido expulsados rápidamente del Territorio.

191. Se informó a la Misión de que se vendían y compraban esclavos, muchas veces para que trabajaran como sirvientes domésticos, y que era muy común que un amo arrendara los servicios de un esclavo por medio de un acuerdo comercial, refrendado y registrado por las autoridades autóctonas locales. Los descendientes de esclavos eran automáticamente esclavos del amo de los padres.

192. La Misión se reunió con varias personas que afirmaron ser esclavos y explicaron su situación a miembros de la Misión. La Misión también obtuvo copias de documentos relativos a la compra, venta y manumisión de esclavos, que pueden ser consultados en los archivos de la Secretaría.

193. La Misión estima que este problema debería ser puesto en conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

7. Educación

194. Según la Potencia administradora, algo más del 16% de los créditos presupuestarios territoriales para 1975 se dedica a la educación. El sistema docente, que en su mayor parte depende del Estado, se basa en el mismo principio que el sistema de España. Incluye un ciclo de educación general básica para niños de 6 a 13 años de edad, que comprende cinco años de educación primaria seguidos de dos años de enseñanza media. La enseñanza secundaria empieza a los 14 años y comprende tres cursos, después de los cuales se obtiene el bachillerato, seguido en algunos casos de un curso preparatorio para estudios superiores. Como no hay ninguna universidad en el territorio, se envía a los estudiantes a España con becas del Gobierno.

195. La educación general básica (cursos primarios y medios) se imparte en escuelas gubernamentales situadas en todos los centros de población, y en el caso de los hijos de los nómadas está a cargo de maestros que viven con el grupo nómada. Aparte de los cursos académicos habituales, hay cursos de árabe y de religión islámica. Al terminar la educación básica, los alumnos que pasan el examen de aptitud pueden ingresar a las escuelas secundarias. Para los que no lo pasan, hay centros de formación profesional.

En teoría, la asistencia escolar es obligatoria de los 6 a 13 años, pero en 1971, de una población total en edad escolar calculada en 8.115 muchachos y 1.044 muchachas, sólo un pequeño porcentaje de muchachos y un porcentaje mucho menor de muchachas asistieron a la escuela. La disparidad es aún mayor cuando se compara con el número de alumnos europeos. En el cuadro siguiente se indica el número total de alumnos que asistieron a las escuelas básicas y secundarias en 1971:

Tabla 1. Asistencia escolar en 1971 (datos en miles)

Educación	Muchachos	Muchachas
Educación primaria básica		
Saharianos	5 150	909
Europeos	1 360	1 044
Educación secundaria		
Saharianos	108	3209
Europeos	333	

La Misión, profundamente preocupada por el número de niños que no asistían a la escuela, decidió investigar el problema. Se descubrió que los padres de los niños no informaban a los agentes censales de la existencia de sus hijos. Aun más lamentable es el ínfimo número de saharianos que asisten a las escuelas secundarias. Aunque algunos niños saharianos (124 muchachos y 70 muchachas) asisten a escuelas de formación profesional, la proporción de niños que no prosiguen sus estudios después del nivel básico es muy elevada. Indudablemente, esto explica el pequeño número de saharianos que tienen las calificaciones profesionales o que ocupan posiciones de categoría superior en la administración pública. La Misión observó también que aparte de 1,98 maestros de estudios arábigos e islámicos, que enseñan matemáticas y ciencias, casi ninguno de los maestros (18, de enseñanza general básica y 60 de enseñanza secundaria) era sahariano.

198. Cuando discutió estos asuntos con el Secretario General del Territorio, la Misión fue informada de que una comisión de la Yema te había estudiado los problemas de la enseñanza y había preparado propuestas para su examen por la Asamblea en su próximo período de sesiones. En las propuestas se pide un aumento de 108 gastos por

En sus conversaciones con la Misión, el Secretario General dijo que sólo el 5% de las muchachas entre 14 años de edad asistía a la escuela.

concepto de educación al 20% del presupuesto, un aumento considerable del número de escuelas y de la matrícula de muchachas y la creación de un instituto politécnico avanzado. Se prevé construir 70 nuevas escuelas rurales en los próximos meses.

~

199. Aparte de las escuelas primarias y secundarias a que se ha hecho referencia, hay también un centro de estudios superiores en el que están matriculados 450 alumnos así como los centros de formación profesional ya mencionados.

1994. La Misión fue informada de que actualmente había 75 saharianos estudiando en España con becas del Gobierno y de que 52 de ellos estaban matriculados en universidades

o en otras instituciones superiores. La mayoría estudiando artes y humanidades. Además, los Gobiernos de Argelia y Túnez ofrecen becas para el estudio del árabe y del derecho islámico. Las autoridades españolas de Madrid señalaron que el número de becas disponibles estaba limitado únicamente por el pequeño número de saharianos que egresaba de las escuelas secundarias.

IV. LA SITUACION POLITICA EN EL TERRITORIO

A. Observaciones

201. En la interpretación del mandato que le confirió el Comité Especial, la Misión Visitadora consideró desde el comienzo que uno de sus principales objetivos era tomar contacto con los sectores más diversos posibles de la población con objeto de averiguar sus opiniones políticas y, en especial, sus deseos y aspiraciones en cuanto al futuro del Territorio. Por esta razón, la Misión dedicó la mayor parte del tiempo a visitar la mayor cantidad posible de localidades y, en cada uno de estos lugares, a reunirse con los habitantes y a debatir con los grupos representativos. Contó para ello tanto con el deseo abrumador de la población de entrar en contacto con la Misión como con las seguridades que había recibido al comienzo de las autoridades españolas de Madrid, y que posteriormente reiteró el Gobernador General, de que ninguna persona sería detenida o molestada en modo alguno por las autoridades por haber hecho alguna declaración a la Misión o por haber organizado manifestaciones públicas o participado en ellas, siempre que no cometieran actos de violencia ni alteraciones del orden público.

202. Gracias a la importante cooperación que recibió de las autoridades españolas, la Misión pudo, pese a la brevedad de su permanencia en el Territorio, visitar prácticamente todos los centros principales de población y determinar el parecer de la gran mayoría de sus habitantes. En todos los lugares que visitó, la Misión fue recibida por manifestaciones políticas muy numerosas y tuvo muchas reuniones privadas con representantes de todos los sectores de la comunidad sahariana. En todos ellos, resultó evidente para la Misión que entre los saharianos del Territorio había un consenso abrumador en favor de la independencia y en contra de la integración con cualquiera de los países vecinos. Las diferencias de opinión que encontró la Misión guardaban relación, no con el objetivo, sino con los medios por los cuales debía conseguirse ese objetivo y con el apoyo que se prestaba a los movimientos políticos rivales.

203. La Misión estima, a la luz de lo que observó en el Territorio, especialmente las manifestaciones masivas en favor de un movimiento, el Frente POLISARIO, que se describe más adelante, que su visita sirvió de catalizador para hacer salir a luz fuerzas y presiones políticas que anteriormente habían estado en gran medida sumergidas. Fue tanto más significativo para la Misión que ello haya resultado una sorpresa para las autoridades españolas, que hasta entonces sólo habían estado parcialmente conscientes del profundo despertar político que había tenido lugar en la población.

204. Cabe observar que la visita de la Misión al Territorio se cumplió en una atmósfera de considerable tirantez que había aumentado antes de su llegada a causa de varios incidentes fronterizos, así como de una serie de bombardeos en El Aaiún y la detención y encarcelamiento de personas acusadas o sospechosas de estar implicadas en esos bombardeos. Otro factor fue la amplia publicidad que se dio a la visita de la Misión en la prensa internacional.

205. En las secciones siguientes la Misión ha expuesto la situación que encontró durante su visita al Territorio. Desde luego, estas conclusiones deben leerse conjuntamente con los contactos que tuvo allí adelante con saharianos y otras personas en sus visitas ulteriores a los países vecinos.

B. Grupos políticos y movimientos de liberación

206. Antes de visitar el Territorio, la Misión, durante las conversaciones d.e Madrid, hizo algunas preguntas a las autoridades españolas respecto de la situación política y los diversos grupos políticos y movimientos de liberación que podría encontrar en el Territorio. Las autoridades españolas explicaron que el desarrollo de la vida política del Territorio había sido obstaculizado en parte por lo fragmentado de la sociedad sahariana y su forma nómada de vida y en parte por la influencia conservadora de su estructura jerárquica tradicional. En opinión de esas autoridades, el despertar político del grueso de la población era un fenómeno relativamente reciente y había sido resultado de diversos factores, tanto externos como internos entre estos últimos se contaban la sedentarización gradual de la población como consecuencia de la sequía, la aspiración de la generación más joven al cambio social y una conciencia cada vez mayor de la riqueza que el Territorio obtendrá de sus recursos de fosfatos. Lo que era claro que no se sabía en ese momento era el grado de ese despertar, que resultó desde luego una sorpresa no sólo para las autoridades españolas, sino también para muchos saharianos. La Misión desea subrayar este factor, porque su visita al Territorio brindó una oportunidad para que ocurrieran los cambios en la situación política que en la actualidad sigue estando en una etapa muy fluida y formativa.

207. En las secciones siguientes se describen los diversos grupos políticos y movimientos de liberación que existen, o que se dice que existen, en el Territorio. La Misión desea señalar que la mayoría de ellos han sido constituidos recientemente y que su dirección, orientación y seguidores están aún sujetos a cambios.

1. Partido de la Unión nacional Saharaui (PUNS)

208. Este partido, que se formó en 1974 y se registró el 16 de febrero de 1975, es el único movimiento político reconocido legalmente en el Territorio; sostiene tener 15.000 afiliados en. En el programa del partido, aprobado en su primer congreso celebrado en 1974, se enumeran los siguientes puntos:

a) Alcanzar la independencia sahariana mediante un proceso de liberación determinada acelerada,

b) Rechazar toda pretensión extranjera;

e) Conservar y reforzar las tradiciones religiosas y sociales, adaptándolas a las instituciones de un Estado moderno:

En Un secretario regional entrevistado por la Misión indicó que el número de afiliados es de 22.000.

d) Dotar al país de una economía moderna, explotando y desarrollando la riqueza natural para elevar el nivel de vida de todos los ciudadanos;

e) Promover la educación en todos los niveles, haciéndola obligatoria y gratuita;

f) Reorganizar el sistema de justicia islámica, adaptándolo a los tiempos actuales;

g) Considerar al Islam como religión oficial y al árabe como idioma nacional;

h) Garantizar el pleno empleo a todos los ciudadanos;

i) Realzar la personalidad de la mujer sahariana, tanto en la familia como en la sociedad, de manera que pueda participar activamente en la vida política, cultural y económica del país;

j) Mantener relaciones de amistad y cooperación con todos los países, especialmente con los países islámicos, y en especial con los de la misma zona geográfica del Sáhara;

k) Mantener la amistad y la cooperación recíproca con España en todas las esferas;

l) Dar a la juventud sahariana la oportunidad de desempeñar un papel fundamental en la construcción de un Sáhara moderno en sus aspectos culturales, sociales y políticos;

m) Crear y administrar cooperativas agrícolas, donde sea apropiado, en el país;

n) Seguir una política de seguridad social y asistencia en cuanto a la salud para todos los ciudadanos.

209. El objetivo del PUNS, conforme a lo que sus representantes en el Territorio explicaron a la Misión, es el logro de la independencia plena. Al igual que el Frente POLISARIO (véanse los párrs. 215 a 220 infra), se opone a la integración con cualquiera de los países vecinos y a la continuación de la dominación española, aunque es partidario de retener vínculos de amistad con España después de la independencia. Se dijo a la Misión que el partido se oponía a cambios sociales radicales. Aboga por una forma constitucional de Gobierno basada en la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, y se esfuerza por establecer relaciones pacíficas y de coexistencia con otros movimientos políticos.

210. La mayoría de los miembros de la Comisión Permanente de la Yemala se identificaron como miembros del partido y fue evidente para la Misión que el PUNS obtenía gran parte de su apoyo del elemento tradicional de la sociedad sahariana, incluso

de la mayoría de los jeques y notables, así como de la generación de mayor edad. Sin embargo, sus opositores, en particular los miembros del Frente POLISARIO, sostienen que es...: una creación de las autoridades españolas y lo acusan de recibir apoyo financiero' de ellas y de que ha podido aumentar sus miembros porque se da trato preferencial a quienes están afiliados al partido al solicitar empleo. El Sr. Dueh Siana Naucha, Subsecretario General del PUNS, y otros representantes del partido con quienes se reunió la Misión en el Territorio niegan esas acusaciones, aunque reconocen que cuando se formó el partido, sus organizadores, que eran estudiantes becados en Madrid, recibieron cierta ayuda del Gobierno español en forma de subsidios de viaje que les permitieron visitar otros países árabes y de Europa, y establecer contactos en ello.

211. Como se explicará seguidamente, aunque la Misión se reunió en privado en la región septentrional con varios grupos que representaban al PUNS, no presencié ninguna manifestación pública independiente en apoyo de ese partido. Esto contrastó notablemente con el Frente POLISARIO (véanse los párrs. 215 a 220 infra), cuyos partidarios aparecieron en masa desde el principio, portando las banderas y emblemas de su movimiento. Sólo cuando la Misión visitó la región meridional, el PUNS, siguiendo el ejemplo de sus adversarios, organizó manifestaciones masivas para recibir a la Misión en cada lugar que visitaba. Se pudo observar que cuando ambos partidos realizaban manifestaciones, los adherentes del PUNS se ubicaban siempre cerca de la residencia o del lugar de reunión de la Misión, donde se les pudiera ver más fácilmente.

212. Los dirigentes del PUNS dijeron a la Misión que el partido no había organizado ninguna manifestación independiente en el norte porque creía que se había llegado a un acuerdo en virtud del cual, a fin de evitar conflictos, los dos movimientos se abstendrían de exhibir sus banderas en manifestaciones independientes y, en vez de ello, realizarían manifestaciones conjuntas en favor de la independencia, ya que ése era su objetivo común. Sin embargo, los dirigentes del Frente POLISARIO negaron la existencia de tal acuerdo (véase también el párr. 232 infra).

213. El hecho de que el PUNS no exhibiera su fuerza en la región septentrional fue, evidentemente, un error táctico que el Sr. Khali Hena Al Rachid, Secretario General del PUNS, dio como explicación por no haberse reunido con la Misión durante su permanencia en El Aaiún. En una recepción ofrecida por el Gobernador General, dijo a la Misión que, a fin de corregir ese error, se dirigiría a la región meridional para organizar las manifestaciones del PUNS y que se reuniría con la Misión cuando llegase a Villa Cisneros. Sin embargo, no acudió ni a ésta ni a otras citas posteriores y su paradero se convirtió en un misterio hasta que la radio de Marruecos anunció que le había llegado a Marruecos acompañado de otros dos saharianos y había proclamado allí su lealtad al trono marroquí. Finalmente, la Misión se entrevistó con él durante su visita a Marruecos (véanse los párrs. 238 a 243 infra).

214. Después de la partida del señor Khali Hena Al Rachid, que otros miembros del PUNS calificaron de traición, el partido se reorganizó bajo la dirección del Sr. Dueh Sidna Naucha y de un comité integrado por seis miembros,

presidido por el Sr. Mohamed Lamin, quien fue oficialmente elegido para el cargo en el segundo congreso nacional, celebrado en El Aaiún del 16 al 18 de agosto de 1975. El Partido ha iniciado un programa de mayor actividad política que le ha puesto en conflicto con el Frente POLISARIO, lo que, según se dijo, dio lugar a desórdenes en El Aaiún a principios de julio, entre sus respectivos partidarios (véase el párr. 257 infra). No obstante, el PUNS se adhiere al principio de la libertad de actividad política y se ha informado de que trata de establecer relaciones pacíficas y de coexistencia con sus opositores.

2. Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro (Frente POLISARIO)

215. Formado también en 1973, el Frente POLISARIO se describe a sí mismo como un movimiento de liberación y como único representante auténtico del pueblo sahariano que lucha por la independencia. El movimiento, cuya dirección tiene su sede en Argelia (véanse los párrs. 361 a 373 infra) realizó su primer congreso el 10 de mayo de 1973, dos meses después de que la Yema'a aprobó su declaración dirigida al Jefe de Estado español en que pedía que el Territorio obtuviera la autonomía interna como medida preparatoria para la libre determinación (véase el párr. 82 supra), propuesta que el Frente describe como un intento de España por crear un régimen títere.

216. Los objetivos del Frente POLISARIO, expresados en sus manifiestos y en declaraciones a la Misión, son la independencia inmediata del Territorio y la creación de un régimen republicano de características socialistas, con la participación efectiva de las masas. Se opone a la continuación de la presencia de España en el Territorio en cualquier forma, así como a las pretensiones territoriales de Marruecos y Mauritania. Se opone igualmente a lo que llama el elemento feudal de la sociedad sahariana, a la Yema'a y al PUNS, que describe como instrumentos del colonialismo. Denuncia la represión que, según dice, han practicado las autoridades coloniales y que, según sostiene, ha dado por resultado el éxodo de refugiados del Territorio y el encarcelamiento de sus afiliados debido a sus actividades.

217. El programa a largo plazo del Frente POLISARIO, aprobado en su segundo congreso, celebrado en 1974, incluye la nacionalización de todos los recursos naturales y la distribución de sus beneficios en interés de todos los sectores de la población, la reconstrucción y el desarrollo de la economía y el mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes, especialmente de la mujer, cuya situación sus representantes califican de deplorable, así como la preservación de las instituciones religiosas islámicas.

218. Segfulsus dirigentes, con quienes la Misión se reunió en Arg-e-i~> el Frente POLISARIO tiene una rama política y una rama dedicada a la liberación armada. Los miembros del partido están organizados en secciones, inclusive secciones de mujeres y secciones de trabajadores y de estudiantes. Todos los años se organiza un congreso anual que fija las directrices políticas y elige a los miembros de su Comité Ejecutivo (en-abezado por un Secretario General) y de su

Dirección Política. Los dirigentes sostienen que el Frente POLISARIO está bien organizado en la región septentrional del Territorio, pero menos en el sur. Dijeron además que el partido, que tenía simpatizantes dentro de la Policía "territorial y las Tropas Nómadas" había estado librando una lucha armada contra la ocupación española desde mayo de 1973. Entre las principales operaciones del partido se contaban la destrucción, en octubre de 1974, de una de las centrales de energía de la cinta transportadora que une a la mina de fosfatos de Bu Craa con la costa, lo que había interrumpido el transporte de fosfatos durante algún tiempo. Durante la permanencia de la Misión en el Territorio, el Frente POLISARIO fue responsable del amotinamiento de dos patrullas de las Tropas Nómadas y de la captura de sus oficiales y suboficiales españoles. Más adelante, en el párrafo 261 infra -se detallan-- detalles de estos incidentes por separado.

219. El Frente POLISARIO no dio a la Misión datos sobre el número de sus miembros inscritos, a diferencia de sus simpatizantes. Según las autoridades españolas su principal fuerza se encuentra entre la generación más joven, aunque la Misión comprobó que cierto número de personas de más edad, incluidos jeques y notables, admitían ser simpatizantes del partido. Por lo que se dijo a la Misión en sus entrevistas preliminares con representantes del Gobierno español en Madrid, y por sus conversaciones con los dirigentes del PUNS, parece que se ha subestimado la importancia numérica del Frente POLISARIO. De hecho, la Misión comprobó que tenía un apoyo considerable en todos los sectores de la población, especialmente entre las mujeres quienes, junto con los jóvenes y los trabajadores, se cuentan entre sus más activos partidarios.

220. Como se explica en otra parte del presente informe, las manifestaciones públicas de masas en apoyo del Frente POLISARIO, que la Misión presencié en todo el Territorio, especialmente en la región septentrional, incluido El Aaiún, constituyeron una sorpresa para las autoridades españolas y para muchos saharianos. y han alterado considerablemente la situación política en el Territorio.

3. Movimientos partidarios de la integración con Marruecos

221. Durante su visita al Territorio, la Misión no se encontró con ningún grupo que apoyara las pretensiones territoriales de los países vecinos y, en consecuencia, la Misión no tuvo manera de estimar la magnitud del apoyo con que contaban, que pareció haber sido eclipsado por las manifestaciones en masa en favor de la independencia. La existencia de simpatizantes dentro del Territorio quedó demostrada por el hecho de que se entregaran en forma subrepticia varios testimonios en apoyo

de la integración con Marruecos a los miembros de la Misión. Cuando la Misión llegó a El Aaiún. una persona, dentro de la gran multitud de manifestantes que se había reunido para saludar la, levantó la bandera marroquí, pero ésta le fue arrebatada inmediatamente por otros manifestantes partidarios del Frente POLISARIO. Asimismo, en La Güera, se acercó a la Misión una persona que, tras identificarse como simpatizante marroquí, estimó que la multitud ponía en peligro su seguridad y pidió la protección de la Misión. A solicitud suya, esta persona fue escoltada hasta cruzar la frontera cercana con Mauritania. Después, sin embargo, cuando la Misión visitó Marruecos (donde la opinión de los refugiados saharianos parecía ser unánime en favor de la unidad con ese país), la Misión se reunió con los

dos movimientos de liberación que se indican a continuación, que afirman que gozan de apoyo entre los saharianos, tanto en Marruecos como dentro del Territorio. Sin embargo, la Misión no se reunió con un tercer movimiento, el Movimiento 21 de Agosto, que las autoridades españolas de Madrid estiman ha sido formado recientemente en Marruecos, pero que, a su juicio, tiene muy pocos miembros.

Front de Libération et de l'Unité (FLU)

222. Este movimiento, que goza de apoyo entre los refugiados y exiliados políticos en Marruecos, declaró en un manifiesto presentado a la Misión durante su visita a Tantan en el Marruecos meridional (veanse los párrs. 329 a 331 infra) que su objetivo era restablecer la unidad nacional de Marruecos, hasta La Gùera. Exigía que se pusiera término al dominio colonial de España, se oponía a la creación de un Estado títere y denunciaba la explotación extranjera, así como la influencia hispanoargelina.

223. El FLU está dedicado principalmente a la lucha armada y afirma haber sido responsable de una serie de explosiones en El Aaiún, algunas de las cuales precedieron la visita de la Misión, así como de ataques armados contra puestos militares españoles cerca de la frontera marroquí ocurridos después de la partida de la Misión. Mientras se encontraba en Tantan la Misión se reunió con una unidad armada y uniformada del FLU, reunión de la cual se informa con mayor detalle en los párrafos 329 a 331 infra. El Jefe de esa unidad se describió a sí mismo como comandante del sector de El Aaiún.

224. Según ese portavoz, el movimiento existe en todas las regiones del Territorio; éste se divide en sectores y cada uno de ellos tiene un comandante. El portavoz dijo que el FLU estaba compuesto exclusivamente de saharianos, muchos de ellos desertores de la Policía Territorial, de la cual obtenían su equipo.

225. Sin embargo, tanto las autoridades españolas como el Frente POLISARIO, consideran que el FLU es una creación del Gobierno de Marruecos, aunque esté compuesto por saharianos. Las autoridades españolas estiman que el FLU tiene unos 1.500 combatientes armados que, según sostienen son saharianos que prestan servicios en el ejército de Marruecos.

Mouvement de résistance pour la libération des territoires sous domination espagnole (MOREHOB)

226. Este movimiento, conocido anteriormente como el Mouvement de résistance des Hommes bleus, fue formado en Marruecos en 1971 por el Sr. Edouard Moha, su presidente, con el propósito de unir al Territorio con Marruecos. Más adelante, no obstante, sus relaciones con el Gobierno de Marruecos se deterioraron porque, según su presidente, el MOREHOB consideraba que el Gobierno no prestaba apoyo suficiente a su causa. Ulteriormente su sede fue trasladada primero a Argelia y luego a Europa. El partido regresó a Marruecos a comienzos de 1975.

227. Según el Sr. Moha, con quien la Misión se reunió durante su visita a Marruecos (veanse los parrs. 327 y 328 infra), el MOREHOB está dirigido por un consejo político y tiene un comite central compuesto de tres personas. Tiene dos secciones, una de acción política y otra de lucha armada.

228. Las autoridades españolas y los movimientos políticos encontrados dentro del Territorio consideran que el MOREHOB no tiene muchos miembros y señalan que no hay pruebas de que haya realizado actividades armadas dentro del Territorio. De hecho, la Misión no se encontró con otros miembros o partidarios del MOREHOB en el Territorio o fuera de él.

C.

Deseos y aspiraciones de la población

/~

229. 'La Misión sabía desde un comienzo que sería difícil obtener una evaluación exacta de la opinión sahariana, en vista del carácter nómada de la población y su dispersión por los países vecinos. Además, no hay acuerdo en cuanto al número de refugiados y exiliados políticos. La tarea de la Misión resultó aun más complicada por la explosión de una serie de bombas inmediatamente antes de su visita, lo que hizo indispensable la adopción de medidas de seguridad. A pesar de estas dificultades, la Misión concluyó que la población clareamente a favor de la independencia.

230. Esta impresión de la Misión se basó en las manifestaciones públicas que presencié y en el gran número de entrevistas que celebré con grupos y personas que representaban diferentes matices de opinión. Todas las entrevistas se celebraron en privado sin la presencia de representante alguno de las autoridades españolas. También hubo conversaciones al azar con integrantes de la población en general. Con ello, la Misión logró obtener una muestra representativa de la opinión del Territorio.

1. Manifestaciones públicas

231. Resultó evidente que la atmósfera emocional sumamente cargada favorecía a los grupos de manifestantes más activos, mejor organizados y capaces de movilizar el apoyo de las masas. El hecho de que no ocurrieran choques graves entre los partidarios del Frente POLISARIO y el PUNS se debió en gran medida a los esfuerzos de persuasión de las autoridades, y también a la disciplina ejercida por los organizadores de las manifestaciones.

232. En la parte septentrional del Territorio ello obró claramente en beneficio del Frente POLISARIO. Fuera porque sus partidarios eran más numerosos en el norte o porque, como sostienen los dirigentes del PUNS, habían llegado a un acuerdo con el Frente POLISARIO en virtud del cual los partidarios de ambos movimientos se abstendrían de exhibir banderas y emblemas de los partidos con el fin de evitar el enfrentamiento (véase el párr. 212 supra), lo cierto es que durante las visitas de la Misión a El Aaiún y otros lugares de: la Misión concluyó que la población clareamente a favor de la independencia. El portavoz del Frente POLISARIO, que no había sido aceptada por sus dirigentes; éstos admitieron abiertamente que sus partidarios habían destruido banderas y emblemas del PUNS.

233. Por todas estas razones, la Misión tiene conciencia de que las manifestaciones públicas no se pueden considerar como indicio exclusivo de apoyo popular respecto de ningún movimiento político, especialmente en un Territorio en que toda organización política es nueva y se encuentra en una etapa de formación y donde la mayoría de cuya población tiene relativamente poca experiencia. No obstante, como las manifestaciones entrañaron la participación de un gran número de personas, su importancia era clara.

234. Durante toda su visita al Territorio, la Misión presencié manifestaciones políticas muy numerosas que, en muchos centros urbanos, ninguno de ellos grande, parecían abarcar a la mayoría de los residentes saharianos. Así por ejemplo, en El Aaiún, con una población de sólo 28.499 personas, la Misión fue recibida a su llegada por una multitud calculada en varios miles de personas dispuesta a ambos lados del trayecto desde el aeropuerto, una distancia de varios kilómetros. Asimismo en el norte, cuando visité Semara, que cuenta con poco más de 7.000 habitantes, fue recibida por una manifestación que parecía comprender a la mayoría de los habitantes. Manifestaciones semejantes, aunque en menor escala, se presenciaron en Daora, Mahbés y Guelta Zemmur, en tanto que en la mina de fosfatos de la FOSBUCRAA parecía que toda la fuerza de trabajo sahariana, de unos 2.500 empleados, hubiera salido a saludar a la Misión. En todas esas manifestaciones en la portaba banderas y emblemas del Frente POLISARIO, había incorporado sus colores a su vestimenta. En todas las manifestaciones vio carteles que exigían la

independencia total del Territorio respecto a España y se rechazaba la integración

con cualquiera de los países vecinos. Los lemas característicos de esos carteles, que se repitieron también verbalmente a la Misión, eran: "Exigimos la independencia absoluta.", "No al colonialismo español, no a Marruecos y no a Mauritania". y "Sáhara para los saharianos". Muchos de los carteles del frente POLISARIO exigían también la libertad de los presos políticos.

235. El 13 de mayo, en El Aaiún, la Misión asistió a la mayor de las manifestaciones, organizada por el Frente POLISARIO y en la cual, según la prensa, participaron 15.000 personas. Aunque ruidosa, la manifestación se realizó con orden y los miembros de la Misión pudieron caminar entre los manifestantes y escuchar sus opiniones.

236. Al llegar a Villa Cisneros, la Misión fue saludada de nuevo por miles de manifestantes situados a lo largo de su ruta desde el aeropuerto y en toda la ciudad. Sin embargo, en esta ocasión hubo dos grupos grandes y completamente independientes de manifestantes, uno que portaba banderas y emblemas con los colores rojo, verde, blanco y negro del Frente POLISARIO y otro que llevaba banderas y emblemas con los colores amarillo y azul del PUNS. Sin embargo, sus carteles y lemas eran análogos, pues en ambos casos se exigía la independencia completa del Territorio y se expresaba oposición a la integración con los países vecinos.

237. Posteriormente, en sus visitas a los centros meridionales - Ausert, El Aargub, Tichla y La Güera - la Misión presencié manifestaciones análogas; en todas las ocasiones, los partidarios del Frente POLISARIO y del PUNS formaban grupos separados, cada uno con sus banderas y emblemas bien a la vista. Aunque ambos grupos habían conllevado un predominio del Frente POLISARIO. Es difícil evaluar en qué medida esa circunstancia refleja exactamente el equilibrio de opinión en el Territorio o refleja en parte la mejor preparación y la dirección más dinámica del Frente POLISARIO y sus jóvenes adherentes. Es seguro que la campaña de éstos, realizada por grupos móviles integrados en su mayor parte por estudiantes que precedían a la Misión, logró obtener un apoyo masivo de la población, muy superior al que preveían las autoridades españolas o el PUNS.

2. Entrevistas con uup()E- S9l:ese ntatJ vos

238. Durante su visita de siete días al Territorio, los miembros de la Misión mantuvieron entrevistas oficiales con no menos de 60 grupos de entre 10 y 30 personas cada uno, además de muchas entrevistas más con particulares. El número de solicitudes para reunirse con la Misión fue tan grande que en varias ocasiones los miembros se vieron obligados a realizar, por separado, entrevistas en que participaba sólo uno de ellos. De esta manera, y habida cuenta de que a ello debió la mayor parte de su tiempo, la Misión considera que pudo entrevistarse con una amplia muestra representativa de la población y recibir sus puntos de vista libremente expresados en todas las ciudades y centros que visitó. Todas estas entrevistas se realizaron en privado, sin que estuviera presente ningún representante de las autoridades españolas; las medidas de seguridad adoptadas para proteger a la Misión permitieron que todos los que querían ponerse en contacto con ella pudieran hacerlo. Por supuesto, además de dichas entrevistas se realizaron reuniones con los miembros de la Comisión Permanente de la Yema'a y se mantuvieron contactos con concejales de El Aaiún y Villa Cisneros.

239. Entre los grupos entrevistados figuraron delegaciones del Frente POLISARIO y el PUNB, consejos locales, jeques y notables, así como grupos de mujeres, estudiantes y trabajadores y grupos de la población local especialmente elegidos. En casi todos los casos, las opiniones expresadas concordaron con la posición de uno u otro de los dos movimientos políticos anteriormente mencionados. Ya que los entrevistados pidieron unánimemente la independencia total del Territorio y manifestaron su oposición no sólo a la continuación de la dominación colonial española sino también a toda reivindicación territorial de los países vecinos. Se insistió repetidamente en ambos puntos ante la Misión. Las principales diferencias entre los partidarios de los dos partidos se referían a su actitud con respecto a España y a la forma de conseguir la independencia. Los que adoptaban la posición del PUNB, así como muchos jeques y personas mayores que no pertenecían a ninguno de los dos partidos, eran partidarios de la libre determinación mediante un referéndum organizado por España y además insistían en su deseo de que el Sáhara independiente mantuviera relaciones de amistad con España y con todos los países no alineados.

240. Los miembros o simpatizantes del Frente POLISARIO, entre los que se contaban algunos jeques y notables, así como mujeres y estudiantes, y que constituyeron aproximadamente el 75 por ciento de las personas entrevistadas por la Misión, se oponían firmemente a la continuación de la presencia de España en el Territorio y a la realización de un referéndum por ese país. Insistían en la evacuación inmediata de las tropas españolas y acusaron al PUNB de ser un instrumento de España, que sospechaban había sido creado con vistas a perpetuar la presencia española en el Territorio.

241. 1,08 grupos de mujeres que apoyaban al Frente POLISARIO también se quejaron de las condiciones sociales, diciendo que la enseñanza era inadecuada, que faltaba personal médico sahariano capacitado y que, en los servicios hospitalarios y en los sueldos, se discriminaba entre los saharianos y los europeos W.

.i.i / En el Anexo 184 supra se informa sobre las conversaciones mantenidas por la Misión con los saharianos que trabajan en la industria del fosfato

242. Muchos de los entrevistados dijeron que tenían parientes entre los saharianos que vivían en los países vecinos, pero diferían en su estimación de su número y del porcentaje de refugiados y exiliados políticos entre ellos. A ese respecto, se expresaron opiniones muy divergentes, con cifras que iban de menos de 9.000 a 50.000. Pero los representantes de ambos movimientos políticos dijeron que cuando la Misión visitara esos países sin duda encontraría personas que afirmarían fraudulentamente ser del Territorio.

243. Los dos movimientos políticos tenían opiniones contrarias sobre los medios por los que la población debía ejercer su derecho a la libre determinación. Por una parte, los representantes del PUNS dijeron que ese derecho se debía ejercer mediante un referéndum con sufragio secreto. No eran partidarios de que se plantearan varias opciones pues consideraban que sólo se debía preguntar a los electores si deseaban o no la independencia. Si la mayoría rechazaba la independencia, se debía celebrar un segundo referéndum en el que debiera elegir entre las opciones restantes.

244. Los dirigentes del Frente POLISARIO consideraban que el referéndum no era necesario. Sostenían la posición de que su movimiento representaba a la población. Sin embargo, dijeron que aceptarían que se celebrara un referéndum si las Naciones Unidas insistían en ello, con las siguientes condiciones:

11.) Retiro previo de la administración española y sustitución de ella por una administración Nacional provisional;

b) Retiro previo de todas las tropas españolas del Territorio, de cuya defensa y seguridad se encargaría el ejército de liberación del Frente POLISARIO con garantías de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (LEA);

c) Retorno de los exiliados y refugiados políticos.

245. Ambos movimientos estuvieron de acuerdo en que sólo se debía permitir que votaran las personas que fueran nativas del Territorio y que tuvieran la intención de regresar y vivir en él permanentemente, independientemente del resultado de la votación. Los representantes del Frente POLISARIO dijeron que su partido insistiría en formar parte de todo órgano que se creara para investigar y determinar la autenticidad de dichas personas. Ambas partes convinieron en que se debían aplicar 108 criterios siguientes: primero, su pertenencia a un grupo familiar (subfracción de la tribu) del Territorio, lo que podrían atestiguar los jefes y notables del grupo familiar y, segundo, su intención de regresar y vivir permanentemente en el Territorio, independientemente del resultado de la votación.

246. En relación con las preguntas que se deberían hacer a los electores, los dirigentes del Frente POLISARIO consideraban que sólo debería ser una, a saber, "¿Desea o no continuar bajo la dominación española? No debe haber más que una pregunta, pues de lo contrario se dividiría a los electores y podrían preferir los deseos de una minoría."

El Secretario General del Frente POLISARIO consideraba que la población total del Territorio podría llegar a 750.000 si se daba la oportunidad de regresar al Territorio a todos los saharianos que vivían en las regiones coloniales antes.

3. Entrevista en Madrid con saharianos

247. Durante su primera estadía en Madrid y antes de visitar el Sáhara Español, la Misión recibió a dos saharianos procedentes del Territorio, que estaban estudiando con becas financiadas por el Gobierno español.

248. Los dos estudiantes afirmaron que todos los movimientos políticos del Territorio eran hasta cierto punto creaciones de España o de los países vecinos al Sábara Español. Manifestaron que, como saharianos, ellos optarían por la independencia si creyeran que el Territorio pudiera constituir un Estado viable. Sin embargo, estaban convencidos de que el Territorio tenía pocas posibilidades de sobrevivir como Estado independiente, por diversas razones, entre ellas que la población había carecido siempre del sentido de constituir una nación separada. Estimaban que la única solución viable consistiría en que el Territorio se integrara con algún Estado vecino y eran partidarios de la integración con Marruecos, que desde hacía largo tiempo mantenía contactos con la población del norte del Territorio.

D. Libertad para las actividades políticas

249. En sus entrevistas con grupos que representaban o apoyaban al Frente POLISARIO, la Misión oyó repetidas veces denuncias de que las autoridades habían cometido actos de represión contra sus militantes y que se había arrestado, maltratado y encarcelado a algunas personas por haber participado en manifestaciones y otras actividades políticas. Varios de los grupos proporcionaron a la Misión los nombres de las personas que, según dijeron, estaban detenidas en calidad de presos políticos. Se hicieron repetidas referencias a un señor Mohamed Basiri, quien dijeron, había sido detenido en 1970, después de lo cual nada se sabía sobre su suerte (véanse los párrs. 254 Y 343 infra). Después de interrogar detalladamente a estos grupos, entre los que había mujeres que decían ser esposas o hijas de los presos, la Misión obtuvo una lista de 21 nombres, entre los que figuraban ocho miembros del ejército de liberación del Frente POLISARIO, capturados en encuentros realizados con fuerzas españolas.

250. Además de estas denuncias de malos tratos y encarcelamientos anteriores, algunos miembros del Frente POLISARIO expresaron repetidamente su temor de ser objeto de represalias después de la partida de la Misión; de hecho, los representantes del partido, especialmente los estudiantes, aparecieron con frecuencia ante la Misión con sus rostros cubiertos, explicando que lo hacían para evitar ser identificados. Estos temores no impidieron sin embargo, que los partidarios del Frente POLISARIO realizaran manifestaciones en masa ante la Misión.

251. Como se indica más arriba, la Misión, antes de llegar al Territorio, había recabado y obtenido seguridades formales de las autoridades españolas de que nadie sería molestado ni castigado por haber expresado cualesquiera opiniones a la Misión o por haber participado en manifestaciones pacíficas durante su visita. El Gobernador General y los más altos representantes del Gobierno español repitieron estas seguridades en varias ocasiones. De hecho, la Misión no fue testigo de ninguna detención ni vio pruebas de intimidación por parte de las autoridades durante su permanencia en el Territorio.

252. La Misión trató las denuncias concernientes a los presos políticos en sus reuniones con el Gobernador General y con el Secretario General del Territorio y con representantes del Gobierno español en Madrid. Se le dijo que no había presos políticos como tales, ya que en el Territorio no era delito propugnar la independencia de España, pero que había varias personas que cumplían penas de prisión por delitos de violencia vinculados con la política entre los que figuraban actos de sabotaje y la colocación o la tentativa de colocación de bombas. Se había ordenado la prisión preventiva de algunos durante la visita de la Misión por habérselos descubierto en posesión de explosivos. Estas medidas habían sido tomadas para proteger a la Misión. El Gobernador General informó a la Misión de que se concedería amnistía a todos aquellos cuyos delitos no fueran de carácter especialmente grave.

253. Por propia iniciativa, las autoridades españolas presentaron una lista con los nombres de las personas que estaban cumpliendo penas de prisión, de las cuales sólo dos aparecían en la lista que había proporcionado el Frente POLISARIO, en tanto que los demás nombres eran desconocidos para las autoridades del Territorio. No obstante,

1~ Misión ~abía ~ue varios representantes del Frente POLISARIO habían declarado que algunos de sus combatientes armados capturados en relación con el ataque contra el sistema de transportadores de fosfatos habían sido enviados a las Islas Canarias T&Ta cumplir sus sentencias.

25~) En lo que respecta al Sr. Basiri, cuya suer'~e tenía un interés personal, el Frente POLISARIO, quienes lo consideraban como héroe del movimiento de liberación, las autoridades españolas dijeron que había sido detratado durante los desórdenes ocurridos en El Aaiún en 1970 y que inmediatamente después había sido derortado a Marruecos, donde había yenido. Dijeron que no habían tenido noticias de Sr. Basiri desde entonces. Si embargo, se preguntó si podía ser el Sr. Mohamed Boshir quien, según la información que poseían, había sido acusado más tarde en un intento de derrocar al Gobierno de Marruecos y conllevó en ese país por traición. Más tarde, durante su visita a Marruecos, la Misión se reunió con miembros de la familia de Basiri, incluso con tres de sus hermanos. La familia pidió a las Naciones Unidas, por conducto de la Misión, investigaran su desaparición.

25~) Durante su permanencia en el Aaiún, la Misión visitó la cárcel donde sostuvo entrevistas privadas con varios saharianos que habían sido sentenciados o estaban a la espera de juicio por diversos delitos, tales como colocación de bombas o actos de sabotaje. Algunos presos dijeron que habían sido tratados cuando fueron detenidos, pero no desde su llegada. Después de "entrevistar" a los presos, la Misión se reunió con los jueces civiles y militares. Se le dijo entonces que ya se había excarcelado a 11 personas pero que, conforme a la ley, los que se encontraban en espera de juicio no podrían recibir amnistía hasta que hubieran sido condenados.

256. A partir del Territorio, la Misión publicó una declaración que se leyó por radio. En su declaración, la Misión se refería a las seguridades dadas por las autoridades españolas de que no se detendría ni molestaría a nadie por haber expresado sus opiniones a la Misión o participado en manifestaciones políticas pacíficas. Expresó la esperanza de que las actividades políticas del Territorio continuaran siendo pacíficas y se caracterizaran por un espíritu de tolerancia y respeto de las opiniones de los demás.

257. Según la información que recibió posteriormente la Misión, éste no parece haber sido el caso. Por el contrario, representantes de la Potencia administradora y la prensa internacional informaron de que la atmósfera política del Territorio después de la partida de la Misión había sido de tensión y confrontación entre el Frente POLISARIO y el PUNS. Según la prensa española, el 6 de julio ocurrieron en el Aaiún graves desórdenes entre miembros de ambos movimientos después de una manifestación pública del PUNS el día anterior. Partidarios del Frente POLISARIO atacaron dos oficinas del PUNS una de las cuales resultó destruida por un incendio. Se informó de que la lucha había durado tres horas antes de que la Policía Territorial dominara la situación y estuviera a varias personas. También hubo varios lesionados.

Otra versión del incidente figura en un manifiesto del Frente POLISARIO, en el cual éste declara que el 6 de julio efectuó manifestaciones simultáneas en todo el Territorio, que sus partidarios fueron atacados por la policía y por partidarios del PUMSY que muchos de sus miembros fueron detenidos.

E. Cuestiones relativas a la seguridad

258. Las fuerzas de seguridad y de defensa del Territorio están formados en primer término por la Policía Territorial, que es una fuerza paramilitar, y las Tropas Nómadas, ambas formadas por saharianos y en su mayor parte dirigidas por oficiales y suboficiales españoles 11/. Se trata de unidades que poseen armamento ligero y que tienen gran movilidad; la Policía Territorial se encarga principalmente de la seguridad interna, en particular en las ciudades y los centros rurales, mientras que las Tropas Nómadas, que incluyen unidades motorizadas y de camelleros, son una fuerza de defensa que patrulla las fronteras y el desierto del interior. Estas fuerzas, cuyo número es de solamente unos cuantos miles, apenas alcanzan para vigilar una frontera terrestre de más de 2.000 kilómetros de longitud y una superficie de 266.000 kilómetros cuadrados. Por ello, están apoyadas por unidades regulares del ejército, la fuerza aérea y la marina españolas y la Legión Extranjera. Estas fuerzas de la metrópoli, que están bien entrenadas y equipadas y son de una gran movilidad, también patrullan las fronteras y las zonas costeras, aunque en su mayor parte están concentradas en grandes unidades como reserva en emplazamientos estratégicos. En el momento de la visita de la Misión, gran parte de las tropas estaban en los cuarteles de El Aaiún y Semara. Durante sus visitas a los centros próximos a la frontera septentrional, la Misión observó la ausencia de grandes concentraciones de tropas. Las que vio, aparte de pequeñas unidades de la Policía Territorial y Tropas Nómadas, se encontraban estacionadas en posiciones defensivas.

259. Debido a las informaciones que habían circulado sobre el volumen de las fuerzas militares españolas en el Territorio y la exigencia de los dirigentes del Frente POLISARIO de que fueran evacuadas antes de la celebración de cualquier referéndum, la Misión planteó estas cuestiones en las conversaciones mantenidas con el Gobernador General y, posteriormente, con los representantes del Gobierno español en Madrid. Se le contestó a la Misión que los efectivos de las fuerzas armadas españolas eran considerablemente inferiores a los que se había dado a entender y la cifra real fue comunicada con carácter confidencial a la Misión. Se explicó a la Misión que los efectivos de las fuerzas armadas variaban de un momento a otro, según se considerara oportuno, y que se podían enviar rápidamente refuerzos de las reservas emplazadas en las Islas Canarias si las circunstancias así lo exigían. Se dijo a la Misión que las fuerzas de la metrópoli tenían el único objetivo de defender el Territorio de un posible ataque armado, incluidas incursiones de guerrillas de los distintos movimientos clandestinos de liberación. Refiriéndose a las declaraciones que, según informaciones, habían hecho importantes personalidades de la vida pública marroquí en relación con las reivindicaciones de ese país sobre el Territorio, el Gobernador General dijo que la situación en la frontera septentrional era tensa.

11/ Tres saharianos fueron ascendidos al rango de oficiales poco antes de que la Misión llegara al Territorio.

Los informes militares indicaban la existencia de un fuerte contingente de tropas marroquíes en la región de Tarfaia, de las cuales, dijo, tres batallones se habían adelantado recientemente hasta la frontera, donde también se encontraban varias unidades del FW, con un total de unos 1.500 hombres, con el presunto objetivo de realizar incursiones de guerrillas en el Territorio. Las fuerzas españolas de la metrópoli eran necesarias para la defensa mientras esa situación, en la que que esa amenaza no existía en las fronteras de Mauritania y Argelia y que, aunque el Frente POLISARIO había realizado varios ataques de guerrillas desde campamentos situados en ambos países, principalmente contra puestos fronterizos, no se había producido muchas bajas.

260. La Misión estaba enterada de que, antes de su llegada al Territorio, se habían producido varios incidentes de atentados con bombas en El Aaiún, atribuidos a personas partidarias de la unificación del Territorio con Marruecos. Habían ocurrido varios incidentes de ese tipo, afortunadamente sin muchas bajas, inmediatamente antes de la llegada de la Misión. También habían tenido lugar varios ataques de guerrillas, al parecer del FLU y del Frente POLISARIO, en su mayoría contra puestos y patrullas fronterizos, y, aunque habían tenido relativamente poca importancia, ambos lados habían registrado bajas.

261. El 10 y el 11 de Diciembre, mientras la Misión se encontraba reunida con funcionarios españoles en Madrid antes de visitar el Territorio, se amotinaron dos patrullas separadas de las Tropas Nómadas de servicio en la frontera y, después de hacer prisioneros a los oficiales y suboficiales españoles, además de varios soldados españoles que formaban parte de las patrullas, se pasaron al Frente POLISARIO con sus armas y equipo. Durante esos motines, uno de los soldados españoles resultó muerto y los 14 restantes, incluidos dos heridos, fueron hechos prisioneros rnm/. Se informó de que en otro incidente posterior ocurrido el 14 de junio, después de la visita de la Misión, una unidad del Frente POLISARIO había ocupado el puesto de la Policía Territorial de Guelta Zemmur, había hecho prisionero al jefe de puesto y a otro miembro de la tropa, ambos saharianos, y se había apoderado también de las armas y el equipo del puesto.

Posteriormente, cuando la Misión se encontraba en Tindouf, Argelia, que es una localidad próxima a la frontera con el Sáhara Español, el Frente POLISARIO permitió a la Misión que se reuniera y hablara en privado con los prisioneros, quienes declararon recibir buenos tratos de conformidad con el Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra (United Nations, Treaty Series, vol. 15, No. 912, pág. 135). Posteriormente los dos prisioneros heridos fueron puestos en libertad y repatriados. Véanse también los párrs. 374 y 375 infra.

262. Las autoridades españolas han informado de una serie de incidentes en la frontera con Marruecos, algunos de los cuales ocurrieron mientras la Misión se encontraba en el Territorio, pero la mayor parte después de su partida. Consistieron principalmente en intercambios de fuego y ataques contra fuertes. El 8 de junio, una unidad formada por 44 hombres bajo el mando de un capitán, todos ellos saharianos, fue, según informes, capturada por tropas españolas cuando intentaba ocupar el puesto de Mahbés. Las autoridades españolas declararon que, los documentos hallados en su poder indicaban que esa unidad era una de cuatro compañías del ejército marroquí a las que se había ordenado que ocuparan cuatro puestos próximos a la frontera, pero el Gobierno de Marruecos lo negó, afirmando que se trataba de una unidad del FLU.

263. El 24 de junio, un vehículo en el que viajaban un oficial y cuatro soldados españoles fue destruido por una mina cerca del puesto de Tah, situado a 3 kilómetros de la frontera y a 27 kilómetros de Daora. Todos los ocupantes resultaron muertos. El puesto de Tah había sido atacado en varias ocasiones anteriores.

264. Entre fines de junio y mediados de agosto se produjo una serie de incidentes en la frontera con Marruecos o en sus cercanías. Entre ellos, hubo ataques armados contra el puesto de Tah y otro puesto en Hausa, así como varios choques con patrullas militares españolas. El 22 de julio, un destacamento armado formado por un sargento y 15 soldados fue capturado por una patrulla española en las proximidades de Hagunia. También se informó de nuevos incidentes de colocación de bombas en El Aaiún.

V. CONVERSACIONES CON EL GOBIERNO DE ESPAÑA

A. Reuniones celebradas en Madrid

265. La Misión celebró no menos de ocho reuniones con representantes del Gobierno de España antes y después de visitar el Territorio. La mitad de éstas consistieron en reuniones de trabajo con una delegación de altos funcionarios, entre los que se contaban los jefes de los departamentos y servicios interesados, reuniones que fueron presididas por el Sr. Juan J. Rovira, Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores. En estas reuniones, cada una de las cuales duró varias horas, la delegación de España no escatimó esfuerzos para suministrar a la Misión toda la información solicitada y explicar las políticas del Gobierno y los problemas con que se tropezaba respecto de la descolonización del Territorio.

266. Además de estas reuniones de trabajo, la Misión fue recibida por el Sr. Pedro Cortina Mauri, Ministro de Asuntos Exteriores, antes y después de su visita al Territorio, y por el Sr. Antonio Carro, Ministro de la Presidencia del Gobierno, quien está a cargo del Sáhara Español. Finalmente, después de regresar del Territorio, la Misión tuvo una audiencia con el Sr. Arias Navarro, Presidente del Gobierno, en la que estuvo presente el Ministro de la Presidencia. En todas estas reuniones el Presidente y los Ministros discutieron con franqueza con la Misión la política de su Gobierno respecto de la descolonización del Territorio. Pusieron de relieve el deseo de su Gobierno, por una parte, de aplicar las decisiones de las Naciones Unidas y, por otra, de retirarse del Territorio completamente y lo más pronto posible.

267. Cabe observar que la posición del Gobierno de España respecto del momento de su retiro cambió entre la primera y la segunda visita de la Misión a Madrid como resultado de la tirantez cada vez mayor reinante en la frontera septentrional del Territorio y los incidentes que ocurrieron mientras la Misión estaba en el Territorio. Si bien mantenían su posición de principio, especialmente respecto del derecho de la población a la libre determinación, los representantes del Gobierno manifestaron claramente a la Misión su profunda preocupación por lo que consideraban como un rápido empeoramiento de la situación. Informaron a la Misión que si la situación empeoraba aún más, hasta el punto en que el Gobierno considerara que ya no podía administrar el Territorio y garantizar su seguridad, España se retiraría del Territorio inmediatamente. El Gobierno de España ha reiterado esto en declaraciones públicas y en sus comunicaciones dirigidas al Secretario General.

268. En los párrafos siguientes se enuncia la posición del Gobierno de España, tal como fue explicada a la Misión antes y después de su visita al Territorio y tal como fue expresada en respuestas escritas a las preguntas presentadas por la Misión y en declaraciones posteriores de representantes del Gobierno.

B. Posición del Gobierno de España respecto de los principios que rigen la descolonización del Territorio

1. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General

269. Se explicó a la Misión durante sus conversaciones en Madrid que la Potencia administradora apoyaba plenamente la opinión de que la base para la descolonización del Sáhara Español debía ser el libre ejercicio por la población autóctona de su derecho a la libre determinación, de conformidad con los principios que figuran en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, enunciada en la resolución 1514 (XV). Su demora en aplicar las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide la celebración de un referéndum en el Territorio obedecía al hecho de que la población no estuviera preparada y sus dirigentes no quisieran actuar precipitadamente. Sin embargo, después de recibir la comunicación del 20 de febrero de 1973, de la Yema'a (A/9176 anexo I; véase también el párr. 82 supra), reafirmada posteriormente por la Yema'a recién elegida, en la que se expresaban claramente los deseos del pueblo sahariano, el Gobierno de España había accedido a las solicitudes que figuraban en ella y había puesto en movimiento un proceso constitucional por el cual la población del Territorio, después de una breve experiencia de gobierno propio interno, ejercería su derecho a la libre determinación en un referéndum celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

270. Al proceder de esta manera, el Gobierno de España estaba actuando de conformidad con los deseos de la población del Territorio y en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto del Territorio. Así, el Estatuto Político en el que se disponía el gobierno propio interno había sido aprobado por la Asamblea Territorial en 1974. Unos meses después, en una carta de fecha 20 de agosto de 1974 dirigida al Secretario General, el Gobierno de España había anunciado que, de conformidad con la resolución 3162 (XXVIII) de la Asamblea General, celebraría un referéndum, bajo los auspicios y garantía de las Naciones Unidas, dentro del primer semestre de 1975 a fin de que los habitantes autóctonos del Sáhara pudieran ejercer su derecho a la libre determinación (A/9714). El Gobierno tenía la esperanza de que el referéndum pudiera celebrarse en junio de 1975, pero lo aplazó en cumplimiento de la solicitud que figuraba en la resolución 3292 (XXIX) de la Asamblea General. El Gobierno había considerado esa solicitud como un paso atrás. Había invitado al Comité Especial a enviar una misión visitadora al Territorio para que pudiera observar el despertar político que había tenido lugar en el Territorio y con la esperanza de que, como resultado del informe de la Misión, la Asamblea General pudiera acceder a la celebración del referéndum.

271. La posición del Gobierno de España era que el estatuto futuro del Territorio debía ser decidido libremente por la población autóctona interesada, y que correspondía a ésta determinar si optaría por la independencia o por la integración con un Estado vecino.

272. El Gobierno de España había cumplido en la medida de sus posibilidades con las disposiciones de la resolución 3162 (XXVIII). Había creado una atmósfera de libre expresión política en el Territorio e iniciado consultas con los otros

gobiernos interesados o con las partes interesadas respecto de la descolonización del Territorio. Después de anunciar su decisión de principio de celebrar un referéndum, el Gobierno de España, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 3162 (XXVIII), había invitado a las partes a celebrar consultas sobre las modalidades de referéndum. Lamentablemente, el Gobierno de Marruecos se había opuesto a la celebración de un referéndum y, por consiguiente, no se habían celebrado ujas consultas sobre ese tema. No obstante, el Gobierno de España estaba dispuesto a celebrar esas consultas en cualquier momento.

2. La cuestión de quié debe participar en un referéndum

273. El Gobierno de España consideraba que sólo los saharianos debían tener derecho a votar en un referéndum y que el derecho debía limitarse a los saharianos oriundos del Territorio. Esto debía incluir a los exiliados y refugiados políticos y a todas las otras personas que vivieran fuera del Territorio por cualquier motivo.

274. El Gobierno reconoció que surgirían dificultades para determinar quién era o no oriundo del Territorio, especialmente entre las personas que se encontraban en los países vecinos, pero consideró que la prueba de la autenticidad debía ser la pertenencia a un grupo familiar (subfracción) existente en el Territorio que pudiera ser verificada por los miembros del grupo consultados por conducto de sus jefes.

3. Retiro de las fuerzas militares de España

275. El Gobierno de España subrayó que sus fuerzas militares se encontraban en el Territorio únicamente para mantener la seguridad y proteger sus fronteras. En tanto que existiera tirantez en las fronteras del Territorio, esa protección era necesaria. El Gobierno estaría dispuesto a retirar esas fuerzas durante un referéndum, siempre que fueran reemplazadas por fuerzas de las Naciones Unidas y que las Naciones Unidas asumieran la responsabilidad de garantizar la seguridad del Territorio.

4. Modalidades de un referéndum

276. El Gobierno estaba dispuesto a considerar cualquier sugerencia de las Naciones Unidas respecto de la forma en que debía realizarse un referéndum y la función de las Naciones Unidas en ese referéndum. El Gobierno opinaba que debía haber lugares de votación y colegios electorales en todos los centros de población y colegios electorales móviles para registrar a los nomadas. Estos últimos podrían votar en el centro más próximo.

271. El Gobierno no había formulado las preguntas que se someterían a los votantes porque no había podido llevar a cabo consultas con las demás partes interesadas mencionadas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Si se celebrara un referéndum, las preguntas podrían formularse sobre la base de una decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

5. Relaciones entre España y el Territorio después de la descolonización

278. Se le recalca a la Misión que la única preocupación del Gobierno de España era que el Territorio quedara descolonizado tan pronto como fuera posible, de manera ordenada y sobre la base de los deseos libremente expresados de la población. Una vez cumplidas esas responsabilidades, España deseaba retirarse completamente del Territorio.

279. El Gobierno de España había reconocido oficialmente la soberanía de los habitantes autóctonos del Territorio sobre sus recursos naturales. Por supuesto, esto incluía la mina de fosfato que, cuando se explotara plenamente, daría a los habitantes un ingreso medio per cápita comparable al de muchos países desarrollados.

En el curso de las conversaciones que precedieron a su visita al Territorio, se comunicaba la Misión que el Gobierno de España esperaba que el futuro Gobierno del Territorio estuviera dispuesto a negociar el reembolso del capital que España había invertido en el desarrollo de la industria del fosfato. Posteriormente, cuando la Misión regresó del Territorio, el Gobierno de España dejó en claro que no insistiría en la celebración de esas negociaciones.

/"j

.9-./ Posible retiro de España del Territorio antes de la libre determinación

~ La creciente tirantez en la frontera con Marruecos y la agitación política

existente en el Territorio, que coincidieron con la visita de la Misión, suscitaron profunda preocupación en el Gobierno de España. Durante su segunda serie de conversaciones en Madrid, se dijo a la Misión con gran franqueza que si la situación en la frontera empeoraba o la oposición interna a la continuación de su presencia en el Territorio adquiría tales características que ya no pudiese administrarse el Territorio eficazmente o garantizar la independencia del Territorio, el Gobierno de España se retiraría de la Misión.

El Gobierno de España se comprometió a esperar al resultado de la encuesta a las autoridades españolas sobre la posibilidad de que el Territorio se retirara de España antes de la libre determinación. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General contenida en su resolución 3292 (XXIX) había contribuido a la medida de aumento de la tirantez. Aunque el Gobierno reconocía y aceptaba su responsabilidad de descolonizar el Territorio lo más rápidamente posible, no se sentía obligado a aceptar las responsabilidades adicionales antes de la encuesta por la Asamblea General. Como resultado de esa encuesta la posición de España en el Territorio se volvía insostenible, el Gobierno no tendría otra alternativa que retirar sus fuerzas administrativas y militares y permitir a las Naciones Unidas que las reemplazaran.

281. Desde que la Misión terminó su visita a Madrid, el Gobierno de España ha mantenido su posición. En una carta de fecha 23 de mayo de 1975 (A/10095) dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, el Gobierno de ese país declaró entre otras cosas, que la incertidumbre causada por el aplazamiento del referéndum era "el motivo determinante de que los factores políticos que convergen en el Suroccidental, internos y externos, traten de hacerse presentes apremiados con serio riesgo de que degeneren en una situación violenta". En opinión del Gobierno de España, la presencia de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas en el Territorio había dado ocasión a que

la población sahariana exteriorizara su inequívoca voluntad de independencia. En consecuencia, el Gobierno de España comunicó al Secretario General que entendía que había cumplido su misión y que deseaba que la terminación de su actuación pudiera llevarse a efecto sin que se produjera un vacío de poder, transfiriéndolo a quienes hubieran de asumir la responsabilidad de la administración del Territorio como resultado de la descolonización.

282. El Gobierno de España estimaba que era urgente responsabilizar a las partes interesadas en el proceso de descolonización, a cuyo fin se proponía invitarlas a armonizar sus respectivas posiciones o, en defecto de este intento directo, convocarlas con igual propósito a una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas para hacer posible el desenvolvimiento pacífico de ese proceso.

283. si no fuera posible llevar a cabo uno u otro intento por no avenirse a ellos, las partes interesadas, o conseguir una solución equivalente que persiguiera parecidos fines, el Gobierno español se vería en la necesidad de poner término a su presencia y acción administradora fijando una fecha para la transferencia de poderes, sin que por ello dejara de coadyuvar con las Naciones Unidas para llevar a buen fin, en los mejores términos, su propósito de descolonizar el Territorio.

284. El Gobierno de España sugirió que se enviaran al Territorio observadores de la Secretaría de las Naciones Unidas. En todo caso, en cumplimiento de sus responsabilidades como Potencia administradora, se reservó el derecho de informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas si estimaba que a la vista de la evolución de la situación que el mantenimiento de la paz en el Territorio hacía necesaria es a medida.

VI. VISITA A MARRUECOS

A. Generalidades

285. La visita á Marruecos, que incluyó conversaciones con Su Majestad el Rey Hassan II y con las autoridades marroquíes bajo la dirección del Primer Ministro y entrevistas con los representantes del pueblo marroquí y de los refugiados, dirigentes de los partidos políticos y de movimientos de liberación, no puede comprenderse bien si no se tiene en cuenta el ambiente en que se desarrolló.

286. En todo su recorrido, tanto en Agadir, donde algunos movimientos políticos marroquíes habían organizado una manifestación popular, como en Tantán, Zag o el campamento de refugiados de Amakroud, situado a 25 kilómetros de Agadir, la Misión recibió una acogida calurosa de la población que, juntamente con los medios de comunicación masiva y el Gobierno de Marruecos, manifestó en forma inequívoca sus sentimientos con respecto al carácter marroquí del Sáhara occidental (Español) y su reunificación con Marruecos.

287. Las premisas fundamentales de la posición marroquí con respecto a la cuestión del Sáhara Español, de que fue informada la Misión durante su estancia en Marruecos, fueron claramente expuestas por el Rey, por una delegación gubernamental dirigida por el Primer Ministro, y por el Comandante en Jefe de las tropas marroquíes en las provincias del sur.

288. Más tarde, los fundamentos de la posición marroquí fueron expuestos en las respuestas al cuestionario que la Misión dirigió al Gobierno de Marruecos.

289. Así pues, la Misión tuvo ocasión de discutir libremente y de recoger fielmente las opiniones de Marruecos con respecto a las exigencias de descolonización, los métodos y medios de descolonización y la situación militar en la región fronteriza.

B. Entrevistas con las autoridades marroquíes

1. Las reivindicaciones de Marruecos

290. Los fundamentos de la posición de Marruecos con respecto al carácter marroquí del Sáhara occidental y a sus reivindicaciones sobre el Territorio se han expuesto anteriormente en el presente informe (véanse los párrs. 39 a 102 supra).

291. Bastará recordar que, para el Gobierno de Marruecos, el hecho de que el Sáhara occidental pertenece a Marruecos está demostrado tanto en los planos histórico y jurídico como en los planos administrativo, socioeconómico y cultural. Por ello, Marruecos ha pedido su reintegración al territorio marroquí.

292. En el curso de las conversaciones que mantuvieron con la Misión, las autoridades marroquíes señalaron en primer lugar que Marruecos no sólo había conocido la colonización bajo la forma habitual de ocupación de una sola Potencia extranjera sino que había sido víctima de una verdadera desmembración colonial: una parte bajo el protectorado de Francia, una zona llamada internacional en Tánger bajo la administración de 13 Potencias y una parte bajo protectorado español, que comprendía una zona al norte y una zona al sur (Tarfaia, Saguia el Hamra y Río de Oro) y algunos enclaves. En consecuencia, según las autoridades marroquíes, aunque grandes partes del suelo marroquí ya estaban liberadas, vastas regiones y enclaves de Marruecos seguían bajo la ocupación de España.

i 293) En segundo lugar, las autoridades marroquíes dijeron que la política española

(IE:; penetración en el Sáhara occidental no se había llevado a cabo con la violencia propia de otras ocupaciones en África del Norte. España se había dedicado a apropiarse del Territorio trozo por trozo. Esa política había resultado aún más eficaz por la falta de medios de comunicación. De todos modos, el Gobierno marroquí reconocía que España no se había atrevido a separar el Territorio del Marroquí; siempre se había esforzado por gobernar y legislar con la colaboración del representante del Sultán, que era entonces vasallo del Rey.

294. En consecuencia las autoridades marroquíes declararon que Marruecos no era ni había sido jamás anexionista, no hacía más que reivindicar sus derechos al defender la integridad de su territorio.

295. Para el Gobierno de Marruecos la integridad territorial mencionada en el párrafo 6 de la resolución 1514 (XV) se aplicaba a la integridad de un país que ya existía Y estaba constituido como un Estado. Para convencerse de ello, el párrafo 6 se debía leer junto con los párrafos 4 y 7 de esa resolución. Se hizo referencia también a la resolución 2625 (XXV) de 24 de octubre de 1970 de la Asamblea General en que figuraba la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en particular a las disposiciones sobre el principio de igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos.

296. A juicio del Gobierno de Marruecos, sus reivindicaciones sobre el Territorio, anunciadas oficialmente en 1956, eran muy anteriores al descubrimiento e incluso a la prospección de los fosfatos en la zona. Además, para Marruecos, los recursos de fosfatos del Territorio sólo tenían importancia secundaria pues tenía ya reservas de tal magnitud que su explotación podía proseguir durante ocho siglos al ritmo actual, sin contar los yacimientos descubiertos recientemente, que aún no se estaban explotando. Por último, Marruecos había reivindicado y recuperado las propiedades de Tarfaia y de Infi, pese a que eran y seguían siendo regiones muy pobres. Así pues, las reivindicaciones del Gobierno de Marruecos sobre el Territorio no tenían nada que ver con existencia de riquezas minerales en la región.

2. Descolonización del Territorio

297. Al explicar su posición sobre la cuestión de la descolonización el Gobierno de Marruecos recalcó que, desde un principio había iniciado y propiciado medidas para que la cuestión del Sáhara Español se incluyera en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por otra parte, Marruecos no sólo había votado a favor de todas las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión, a excepción de la resolución 2983 (XXVII), sino que además había originado y patrocinado los proyectos de resolución correspondientes. Eso quería decir que el Gobierno de Marruecos no veía ninguna contradicción entre la doctrina de las Naciones Unidas en materia de descolonización en general y con respecto al Sáhara occidental en particular, y la política que Marruecos preconizaba para liberar al Sáhara occidental del yugo colonial. Como prueba de ello, se citaron la historia de la descolonización de Marruecos y su proceso de descolonización.

298. Las autoridades marroquíes declararon que la lucha por la liberación no había terminado mientras hubiese zonas del territorio marroquí - como el Sáhara occidental - que siguiesen bajo el yugo colonial. Así pues, para Marruecos, el problema de la descolonización de la zona se confundía con el del retorno al seno del Estado marroquí de los territorios y poblaciones que le había arrancado la usurpación colonial. En una palabra, la descolonización del Sáhara occidental suponía ipso facto su reintegración al Estado marroquí.

299. Para el Gobierno marroquí, la autodeterminación o el derecho del Sáhara occidental a la libre determinación, principio que había apoyado siempre, no había significado nunca el abandono de una parte de su territorio. Al contrario, cualesquiera que hubieran sido los procedimientos previstos por las Naciones Unidas desde 1965, la única preocupación de Marruecos, que había participado en la elaboración de esos procedimientos, había sido la liberación del Sáhara occidental y su reintegración al Estado marroquí.

300. En opinión del Gobierno de Marruecos, esta política se derivaba de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Sáhara Español y, en especial, de las disposiciones de la resolución 2072 (XX) en que la Asamblea General había pedido encarecidamente al Gobierno de España que, como potencia administradora, adoptara inmediatamente todas las medidas necesarias para la liberación del Territorio de la dominación colonial y que, con este fin, emprendiera negociaciones sobre los problemas relativos a la soberanía que planteaba ese Territorio.

301. A juicio del Gobierno de Marruecos, el hecho de que las Naciones Unidas hubiesen preconizado negociaciones con objeto de resolver el problema de la soberanía había puesto de relieve el carácter específico de la descolonización del Sáhara occidental. Con respecto a estas negociaciones, nadie dudaba, dijeron las autoridades marroquíes, de que la otra parte en este asunto, aparte de España, era Marruecos, que había tomado la iniciativa de solicitar que la cuestión se incluyera en el programa del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

302. Según el Gobierno marroquí, la cuestión del Sáhara seguía sin resolverse porque España se negaba a entablar negociaciones con respecto al problema de soberanía que planteaba el territorio. La negativa de España de aplicar la resolución 2072 (XX) había llevado a la Asamblea General no sólo a mantener esta cuestión en su programa sino, además, a aprobar posteriormente varias resoluciones en todas las cuales se hacía referencia a la resolución inicial 2072 (XX).

303. El Gobierno de Marruecos consideraba que el punto muerto en que se encontraba esta cuestión desde 1966 a causa de la actitud de España había llevado a la Asamblea General a aprobar, en 1974, la resolución 3292 (XXIX), por la que las Naciones Unidas habían emprendido un nuevo examen de la cuestión, cuyos aspectos jurídicos relativos al problema de la soberanía volvían a estar en primer plano.

304. Para completar la exposición de su tesis con respecto al problema de la descolonización, según lo preveía la doctrina de las Naciones Unidas, las autoridades marroquíes citaron las disposiciones de los principios V y VI de la resolución 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960, de la Asamblea General.

"Principio V. Una vez establecido que se trata a primera vista de un territorio distinto desde el punto de vista geográfico y étnico o cultural, se pueden tener en cuenta otros elementos. Esos elementos podrán ser, entre otros, de carácter administrativo, político, jurídico, económico o histórico. . .

"Principio VI. Puede considerarse que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio:

"a) Cuando pasa a ser un Estado independiente y soberano;

"b) Cuando establece una libre asociación con un Estado independiente;

"c) Cuando se integra a un Estado independiente".

305. Para Marruecos, la aplicación correcta e ideal de los principios de la descolonización y de la autodeterminación no conduce necesariamente ni automáticamente a la condición de Estado independiente; es decir, que todo depende de la situación concreta de cada Territorio.

306. El Gobierno marroquí opina, pues, que la aplicación correcta de la resolución 1514 (XV) y de las demás resoluciones pertinentes reside en una prudente combinación de los principios de la descolonización y del respeto de la unidad y la integridad territorial de los Estados soberanos.

3. Métodos y medios de descolonización

Negociaciones

307. Marruecos estaba convencido de que si la Potencia administradora hubiera tenido en cuenta el principio del respeto de la integridad territorial, su aplicación al Sáhara occidental no habría supuesto ninguna dificultad insuperable.

308. Con la aplicación de este principio se habría podido poner en marcha el mecanismo de negociaciones relativas a la soberanía, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 2072 (XX); de ese modo, se habría llegado al procedimiento de transferencia de administración como sucedió con el enclave de Ifnl. Marruecos declaró que la negativa de España a entablar negociaciones había llevado al pedido de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de conformidad con la resolución 3292 (XXIX).

309. En opinión del Gobierno de Marruecos, si la opinión de la Corte Internacional de Justicia fuese favorable a la posición de Marruecos y aportase todas las aclaraciones que ha solicitado la Asamblea General con respecto a los problemas relativos a la soberanía presentados por el Territorio, nadie tendría derecho a esperar de Marruecos que colaborara con cualquier otro Estado en el desmembramiento de su unidad nacional y de su integridad territorial, que el derecho internacional - basado en el principio de la igualdad de derechos de los Estados - no admite respecto de ningún otro Estado. Asimismo, las autoridades marroquíes adoptan la misma posición respecto del procedimiento de traspaso de la administración por vía de negociaciones.

Referéndum

310. El Gobierno de Marruecos hizo notar que habían transcurrido siete años desde que se pidió por primera vez a la Asamblea General la organización de un referéndum. De ahí que el Gobierno de Marruecos rechace el referéndum por la simple razón, según dice, de que las condiciones del procedimiento de descolonización por medio de un referéndum han sido destruidas por la Potencia administradora, a la que acusa de haber implantado en el Territorio una política basada en los elementos siguientes. España se ha negado a toda negociación o consulta con respecto al problema de soberanía presentado por el Territorio. El silencio con que había respondido desde 1966 a las instancias de las resoluciones de la Asamblea, incluso, entre otras, el envío de una Misión Visitadora de las Naciones Unidas, era tanto más inquietante cuanto que, durante este tiempo, la Potencia administradora había tomado unilateralmente medidas por las que se había puesto en práctica un dispositivo políticomilitar que regía los sectores conexos de la seguridad, la administración, la justicia, la economía y la educación.

311. En primer lugar, según Marruecos, había una ocupación militar cuyos efectivos se habían calculado entre 70.000 y 80.000 hombres. En segundo lugar, el Gobierno de Marruecos ha denunciado lo "que llama "una pretendida asamblea" facultada para hablar en nombre de la población del Sáhara Occidental y que, en realidad, según dice Marruecos, no hace más que apoyar las decisiones tomadas por las autoridades coloniales. En tercer lugar, Marruecos señaló la situación de los refugiados a quienes la Potencia administradora había prohibido regresar a sus hogares.

312. Según las autoridades marroquíes, pese a que la situación imperante en el Territorio no era propicia para que se creara el clima político favorable previsto en la resolución 2229 (XXI), Marruecos estaba dispuesto una vez más a dar prueba de buena voluntad. Así, pues, si se dieran todas las condiciones enumeradas en

en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, lo que las autoridades marroquíes dudaban mucho, Marruecos aceptaría que se organizara un referéndum acompañado de las condiciones complementarias siguientes:

- a) Retiro de las tropas y de la administración españolas;
- b) Presencia de tropas de las Naciones Unidas en el Territorio;
- c) Una administración de las Naciones Unidas en el Territorio;

d) Un período de transición de seis meses, luego de la salida de las tropas y de la administración españolas.

313. Por último, la única pregunta del referéndum que contaría con la aquiescencia del Gobierno marroquí era la siguiente:

"¿Quiere usted seguir bajo la autoridad de España o unirse a Marruecos?"

4. La situación militar en la región fronteriza

314. Durante su estancia en Agadir, la Misión trató de informarse de la situación militar que existía en la región fronteriza, así como del número de las fuerzas allí presentes.

315. Las autoridades marroquíes describieron la situación calificándola de tranquila en la provincia de Tarfaia, que limita con la frontera que separa Marruecos del Territorio. A este respecto, las autoridades declararon que nunca se había registrado el menor incidente en el territorio marroquí donde estaban estacionadas unidades de las Reales Fuerzas Armadas. También aclararon que, desde que Marruecos era independiente y desde que la provincia de Tarfaia se había reintegrado a Marruecos, siempre había habido unidades del ejército marroquí estacionadas en la región.

316. Sin embargo, según las autoridades marroquíes, como consecuencia de la decisión tomada por España de crear un Estado en el Sáhara occidental, que Marruecos consideraba como parte integrante de su territorio, el Gobierno marroquí había decidido reforzar las fuerzas estacionadas en la región. De todos modos, este refuerzo, calificado de simbólico, no se había efectuado en absoluto obedeciendo a un espíritu de enfrentamiento, sino que más bien con ello se había tratado de indicar la determinación de Marruecos de no permitir que España llevara a cabo el plan que había previsto para el Sáhara occidental.

317. El Gobierno de Marruecos no tenía intención alguna de cambiar unilateralmente la situación actual del Territorio, ya que había sido Marruecos quien había iniciado el proceso de someter la cuestión a la Corte Internacional de Justicia.

318. Marruecos acusó a España de tratar de obstaculizar el procedimiento previsto por las Naciones Unidas al proclamar su intención de "retirarse inmediatamente" del Sáhara occidental y de "traspasar' el poder". En opinión de Marruecos, tal medida crearía un vacío peligroso en la región y no haría más que comprometer la paz en ella. El Gobierno marroquí ha declarado que si España llega a tomar en el Territorio semejante iniciativa, que Marruecos ha calificado de irresponsable, Marruecos está firmemente resuelto a asumir sus responsabilidades históricas y jurídicas en el Sáhara occidental ya que, según dice, "la moral, la historia y el derecho constituyen para Marruecos una obligación de actuar, por grandes que sean los sacrificios que le exija esa medida".

c. Entrevistas con dirigentes de partidos políticos y de movimientos de liberación y con representantes de grupos de notables

319. Durante su estancia en las provincias meridionales de Marruecos la Misión pudo visitar campamentos de refugiados situados en Tantán, Zag y Arnakroud. De esta manera la Misión se puso en contacto con refugiados y celebró conversaciones con sus representantes. Además, la Misión se pudo entrevistar con el Sr. Khali Hena Al Raéhid, Secretario General del PUNS; con el Sr. Edouard Moha, Presidente del MOREHOB; con un grupo de militares del FLU; con un grupo de saharianos expulsados del Territorio; con una delegación del Comité Ejecutivo del partido ISTIQLAL; con grupos de representantes de los refugiados; con saharianos residentes en Marruecos; y con notables marroquíes.

320. Durante esas entrevistas, todas las personas y grupos a quienes escuchó la Misión sostuvieron su origen marroquí, ya fueran del Sáhara o de otras partes, expresaron su adhesión al Rey Hassan 11, afirmaron el hecho de que el Sáhara Español pertenecía a Marruecos y declararon su firme voluntad de hacer reintegrar el Sáhara Occidental al territorio marroquí.

1. Reuniones con el Sr. Khali Hena Al Rachid, Secretario General del Partido de la Unión Nacional Saharaui (PUNS)

321. En el párrafo 213 supra, la Misión ha descrito ya las circunstancias que rodearon la desaparición del Territorio del Sr. Khali Hena.

322. La Misión celebró conversaciones con el Sr. Khali Hena los días 23 y 26 de mayo en Agadir. El Sr. Khali Hena dijo que sus declaraciones no reflejaban sus verdaderos sentimientos, ya que en el Territorio era peligroso hablar en favor de Marruecos. Añadió que él siempre había sido leal a Marruecos y que otros miembros del comité Central del PUNS compartían su opinión, aunque muchos de los miembros habían sido mantenidos en la ignorancia de esto y se les había inducido a creer que el PUNS era lo que pretendía ser. Al explicar la situación en el Territorio y su papel como dirigente del PUNS, dijo que desde 1958, cuando las tropas españolas habían reprimido por la fuerza los primeros levantamientos en Villa Cisneros y en Semara, con lo que empezó la lucha por la liberación, las autoridades españolas habían venido maniobrando hábilmente para socavar la lealtad de la población a Marruecos al tratar de hacer del Territorio una entidad política separada. Por una parte, esta política había consistido en crear una Yema'a títere y, por la otra, en promover un movimiento artificial en favor de la independencia. Esto se había hecho en parte para que España pudiera continuar controlando la riqueza económica del Territorio y en parte para que España pudiera justificarse ante los ojos del mundo. Sólo cuando esta política parecía estar empezando a dar frutos, el Gobierno español pidió a las Naciones Unidas que enviaran una misión visitadora al Territorio.

323. El Sr. Khali Hena dijo que las autoridades españolas lo habían elegido para que pasara a ser jefe de gobierno después de haber sido educado en España y estaba casado con una española. Él había aceptado la oferta y estaba a favor de la independencia.

del Territorio, porque quería socavar el movimiento de independencia desde dentro. Dijo que la única manera de mantener la paz en la región consistía en reintegrar el Territorio a Marruecos. En su opinión, no había motivo para celebrar un referéndum.

~

324. El Sr. Khali Hena creía que las autoridades españolas habían creado una demanda de independencia entre un sector de la población con la promesa de que el Territorio se haría rico debido a sus recursos de fosfatos.

325. Refiriéndose a las manifestaciones públicas masivas organizadas por el Frente POLISARIO y por el PUNS que la Misión había presenciado en el Territorio, el Sr. Khali Hena dijo que ambas habían sido organizadas por España y que no reflejaban los deseos de la mayoría de la población, que era leal a Marruecos. Insistió en que el Frente POLISARIO en el Territorio era, al igual que el PUNS, una creación española y tenía poco o nada que ver con el Frente POLISARIO de Argelia. Dijo que, de hecho, había tres movimientos que llevaban el nombre de Frente POLISARIO: uno en Argelia, que servía intereses argelinos, otro en el Territorio y un tercero en Mauritania.

326. El Sr. Khali Hena afirmó que los miembros del Comité Central del PUNS que habían decidido trasladarse con él a Marruecos dos meses antes de la llegada de la Misión compartían su opinión; no obstante, los otros miembros no habían podido marcharse con él. El Comité Central no había juzgado necesario informar de su decisión a todos los 20.000 miembros del PUNS. De hecho, añadió, los partidarios del PUNS en la parte meridional del Territorio no estaban bajo control del Comité Central.

2. Entrevistas con el Sr. Edouard Moha. Presidente del
Mouvement de Résistance pour la libération des
territoires sous domination espagnole (MOREHOB)

327. El Sr. Moha habló a la Misión de sus jornadas a Marruecos, Argelia, Libia, Bélgica, y de nuevo a Marruecos. Dijo que el MOREHOB se había visto obligado a trasladar constantemente su centro de operaciones por las dificultades políticas con que había tropezado dondequiera que había estado. Creado en Marruecos en 1961, el MOREHOB se había visto obligado a trasladarse de Rabat a Argel en 1973 porque Marruecos, que el MOREHOB consideraba como su país de origen, no lo defendía suficientemente. Despojado de su pasaporte marroquí, el Sr. Moha se había trasladado a Argelia munido de un "documento de viaje de las Naciones Unidas". En Argel, el Sr. Moha se dio cuenta de que el Gobierno de Argelia no solo había firmado con España acuerdos relativos al gas y a las minas, sino que también se negaba a ponerle en contacto con los jefes de las tribus saharianas. Además, Argelia había decidido limitar las actividades del MOREHOB. Por esta razón, el Sr. Moha se vio obligado a ir a Libia, donde permaneció poco tiempo antes de instalarse en Bruselas. El MOREHOB había vuelto a Rabat porque se había comprobado una movilización en favor de la liberación del Sáhara Occidental y de su integración al territorio marroquí.

328. El Sr. Moha declaró que había por lo menos dos partidos políticos denominados Frente POLISARIO. El primero que había sido creado por Mauritania y el MOREHOB, desapareció porque Mauritania, por intermedio de su Embajador en Madrid había pedido que se le traspasara a Mauritania la soberanía sobre el Sáhara Occidental a cambio de monopolios económicos allí existentes de los que España seguiría beneficiándose. Estas propuestas según el Sr. Moha, fueron rechazadas por España que probablemente consideró que podría conseguir "otras concesiones más importantes". Según el Sr. Moha el segundo Frente POLISARIO había sido creado en Argelia en 1974. En cuanto al PUNS el Sr. Moha declaró que había sido creado por España. A este respecto precisó que, en el momento de la creación de este partido "personas influyentes en Madrid" le habían pedido que formara parte del movimiento. En lo que respectaba al futuro político del Sáhara Occidental, el Sr. Moha consideraba que, si la Corte Internacional de Justicia reconocía el fundamento de la solicitud marroquí no había ya necesidad de consultar a los habitantes con un referéndum.

El Sr. Moha estimaba que la población que vivía en el interior del Territorio solamente constituía la sexta parte de la población sahariana en conjunto. Pese a todo, de celebrarse un referéndum debería ir acompañado de las condiciones siguientes: retiro de los militares y de la administración española del Territorio; regreso de los refugiados al Territorio; responsabilidad de las Naciones Unidas. El contenido de las preguntas del referéndum sería discutido por Marruecos y España.

3. Entrevistas con soldados del Front de Libération et de l'Unité (FLU)

329. La Misión no se entrevistó con dirigentes del FLU. Se reunió en cambio con un grupo de soldados del FLU. Creado en febrero de 1975 el FLU tiene por objeto la liberación del Sáhara Español ocupado y su integración en Marruecos. En defensa de esa causa, los soldados del FLU con quienes se reunió la Misión afirmaron que llevarían a cabo la lucha armada hasta la liberación total del Territorio o hasta la muerte.

330. En el Territorio, el FLU dijo que basaba su acción en una organización dividida en siete grupos, de los cuales cuatro actuaban en la región del sur (Río de Oro) y tres en la región del norte (Saguia el Hamra). El FLU informó de que se habían efectuado operaciones armadas en Hagunia, Semara, El Aaiún, Hausa y Echderia.

331. La mayoría de los soldados del FLU eran desertores de las Tropas Nómadas y de la Policía Territorial. Así pues es la mayor parte del armamento utilizado, incluso el jeep empleado para trasladarse al hotel en que estaba la Misión, provenía del ejército español. Por otra parte el FLU afirmaba que no ha recibido ninguna ayuda de Marruecos. El FLU no reconocía al PUNS que, según decía, era una creación española, ni al Frente POLISARIO, "compuesto de niños", a quienes combatiría sin cesar. En cuanto al MOREHOB y al Sr. Moha, el FLU declaró que ignoraba incluso su existencia.

~"

4. Entrevista con presos expulsados del Territorio

332. El 25 de mayo de 1975 la Misión se reunió en Tantán con un grupo de presos saharianos que habían sido expulsados del Territorio en la región de Tarfaia. Los seis miembros del grupo declararon que habían sido detenidos el 19 de mayo de 1975 y acusados de haber lanzado bombas en El Aaiún. Declararon también que

habían sido torturados y encerrados durante tres días sin comer ni beber. Uno de ellos, un Sr. Abay Mohamed, había muerto como consecuencia de las torturas a que lo había sometido la Policía Territorial. Las seis personas mostraron a la Misión huellas visibles de los malos tratos de que habían sido objeto. La Misión hizo arreglos para que los examinara el médico marroquí que la acompañó durante su estancia en Marruecos.

5. Reunión con el Secretario General y miembros del Comité Ejecutivo del Partido ISTIQLAL

333. A su llegada a Agadir, la Misión fue testigo de una manifestación masiva organizada por el ISTIQLAL de Marruecos y otras organizaciones marroquíes en apoyo del argumento de este país de que el Territorio era parte de Marruecos y debía ser reintegrado a éste.

334. Las opiniones del ISTIQLAL fueron explicadas a la Misión en una reunión que se celebró en Agadir el 26 de mayo. El ISTIQLAL estuvo representado por una delegación compuesta del Sr. M'Hammed Boucetta, Secretario General del partido, y cuatro miembros de su Comité Ejecutivo.

335. El Sr. Boucetta dijo que la frontera divisoria entre la provincia marroquí de Saguia el Hamra y Río de Oro y la madre patria era una frontera artificial que separaba a la población a cada lado de sus familiares. Consideraba que era esencial para el mantenimiento de la paz que el Territorio se reintegrara a Marruecos lo antes posible. El pueblo de Marruecos estaba unido en su determinación de hacer todo lo posible para lograr este objetivo.

336. El Sr. Boucetta dijo que las reivindicaciones de Marruecos concordaban plenamente con la resolución 1514 (XV), en cuyo párrafo 6 se establecía el principio del respeto de la unidad y la integridad territorial de los países. Este principio, que figuraba también en la Carta de las Naciones Unidas, se había aplicado con respecto a la descolonización del Irián Occidental y de algunos otros territorios que antes estaban bajo dominación colonial, como Ifni. El principio de la libre determinación no se podía aplicar en el caso del Sáhara Occidental, porque la población del Territorio era parte de la nación marroquí. La aplicación del principio en este caso, no iba a ser un acto genuino de libre determinación, ya que la población estaba sujeta a la presión de las autoridades coloniales.

337. El Secretario General del ISTIQLAL dijo que la Misión no debía dejarse influir por las manifestaciones públicas en apoyo de la independencia que había presenciado en el Territorio. Debía preguntarse por qué una potencia colonial, que anteriormente había negado la libertad de expresión a los habitantes bajo su dominación, iba a cambiar su política y a permitir que el pueblo pidiera su retiro.

338. El Sr. Boucetta estimaba que, si la población hubiera estado realmente en libertad de expresar sus deseos, muchas personas hubieran participado en manifestaciones en favor de la integración con Marruecos. Dijo que había habido filiales del ISTIQLAL en el Territorio hasta que fueron clausuradas por las autoridades españolas. Desde entonces, el ISTIQLAL había seguido actuando clandestinamente en la zona.

339. Al terminar la entrevista, la delegación del ISTIQLAL entregó a la Misión el texto de un manifiesto.

6. Enttevistas con grupos que representaban a los refugiados saharianos y a los saharianos residentes en Marruecos

Generalidades

340. Para informarse objetivamente de los deseos y aspiraciones del pueblo, la Misión quiso recibir al mayor número posible de sus representantes, designados sobre el terreno por el propio pueblo, para conversar con ellos lejos de la atmósfera ruidosa de las manifestaciones. Con este propósito, los miembros de la Misión formaron en cada oportunidad tres grupos, cada uno de los cuales se reunió por separado con portavoces de la población local, quienes fueron recibidos por turno, sin la presencia de autoridades marroquíes. Durante su estancia en la región de Agadir, la Misión se entrevistó con una treintena de grupos compuestos de 20 a 50 personas cada uno. Todas las declaraciones formuladas por esos grupos ante la Misión giraron fundamentalmente en torno a tres ideas: el carácter marroquí del Sáhara Occidental; su liberación de la dominación española; y su reintegración a Marruecos.

Declaraciones de los refugiados

341. Los portavoces de los refugiados dijeron a la Misión básicamente que los refugiados venían de todas partes del Sáhara Occidental y que habían sido expulsados del Territorio u obligados a salir de éste por haber expresado su adhesión a Marruecos. Varios de ellos declararon que se habían marchado del Territorio como consecuencia de la detención de un miembro de su familia. Todos ellos lamentaban el desarrollo insuficiente del Territorio en todos los aspectos, de lo que acusaban a España, pero sólo algunos manifestaron haber salido del Territorio por motivos económicos. Los refugiados declararon que preferían vivir en el Sáhara Occidental a permanecer en Marruecos. Todos ellos expresaron el deseo de regresar a su patria tan pronto como el Territorio se hubiese liberado. Los refugiados expresaron su voluntad de combatir hasta la muerte para la liberación del Territorio. Todos ellos estaban en contra del referéndum.

342. Los refugiados declararon que no tenían ningún problema ni con las poblaciones marroquíes de la región, ni con las autoridades marroquíes, ni con los soldados de las Reales Fuerzas Armadas. Si no se habían integrado en la población local era, según decían, porque querían conservar su identidad sahariana. Si no habían tomado un empleo permanente en Marruecos era porque deseaban evitar la tentación de vivir definitivamente allí. Tampoco se dedicaban a los trabajos del campo porque no querían atarse sentimentalmente a la tierra. La esperanza de regresar algún día al Sáhara era lo que les alentaba a vivir en "jaimas" (tiendas) en vez de construir viviendas permanentes.

Entrevistas con miembros de la familia del Sr. Mohamed Basiri

343. En Tantán la Misión se entrevistó con un grupo de personas que se presentaron como miembros de la familia del Sr. Basiri, el héroe sahariano cuya suerte preocupa a la inmensa mayoría de los saharianos y cuyo caso se menciona en el párrafo 254 supra. Este grupo comprendía tres personas que se presentaron como hermanos del Sr. Basiri. Sus tarjetas de identidad llevaban los nombres de Sr. Basir Moulay Larbi, nacido en Marrakech en 1925 y domiciliado en Rabat; Sr. Basir Mokhtar, nacido en 1935 en Tadla; y Sr. Basir Mohamed, nacido en 1949 en Beni Ayatt. Los tres hermanos pidieron a las Naciones Unidas, por intermedio de la Misión, que iniciaran una investigación para ayudarles a aclarar el misterio de la desaparición de Basiri.

344. Los miembros del grupo se declararon a favor de la liberación del Sáhara y de su integración en Marruecos.

VII. VISITA A ARGELIA

A. Opiniones del Gobierno

345. Al llegar a Argel, el 28 de mayo, la Misión tuvo una audiencia con el Presidente Houari Boumediene, luego de la cual partió hacia las zonas fronterizas a fin de visitar los campamentos de refugiados procedentes del Sáhara Español (véanse los párrs. 361 a 363 infra). A su regreso a Argel el 31 de mayo, en ausencia del Ministro de Relaciones Exteriores, la Misión celebró una reunión con el Sr. Abdelmalek Benhabyles, el Secretario Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Abdesselam Zemined, y otros altos funcionarios del Gobierno argelino. Al final de la visita de la Misión, el 1 de junio, la Misión tuvo una breve audiencia concedida por el Presidente. Las opiniones expresadas a la Misión durante estas reuniones fueron más tarde complementadas por respuestas a las preguntas presentadas previamente por escrito al Gobierno. En los párrafos siguientes se expone en forma resumida la posición del Gobierno argelino, según fuera explicada a la Misión.

1. Principios básicos

346. Se explicó a la Misión que la política del Gobierno se basaba en tres elementos. En primer lugar, el Gobierno no tenía reivindicaciones territoriales sobre el Sáhara Occidental; en segundo lugar, era partidario de una auténtica y total descolonización; y, en tercer lugar, apoyaba los principios establecidos por las Naciones Unidas para la descolonización del Territorio.

347. Con respecto al primero de estos elementos, el Gobierno consideraba que, aunque no tenía reivindicaciones territoriales, estaba de todos modos directamente interesado porque tenía una frontera común con el Territorio y la agitada situación que allí imperaba afectaba su seguridad, así como la seguridad de la región de la cual Argelia forma parte. Por esa razón, Argelia buscaba una verdadera solución que tomara en cuenta todos los intereses, especialmente los de la población cuyo futuro se estaba debatiendo.

348. El Gobierno argelino consideraba que el fundamento de la descolonización estaba en el ejercicio por los pueblos bajo dominación colonial de su derecho a la libre determinación, opinión que, según afirmaban sus representantes, se ajustaba a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y además, concretamente, al procedimiento establecido para la descolonización del Sáhara Occidental en sucesivas resoluciones de la Asamblea General. La resolución 3292 (XXIX) difería de las resoluciones anteriores sólo en la medida en que recababa de la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva y pedía que se aplazara provisionalmente la celebración del referéndum mediante el cual la población ejercería su derecho a la libre determinación. Sin embargo, como la Asamblea General había especificado en el párrafo 1 de la resolución que la decisión de recabar una opinión consultiva de la Corte se adoptaba "sin perjuicio de la aplicación de los principios contenidos en la

resolución 1514 (XV) de la Asamblea General', el Gobierno argelino consideraba que la resolución 3292 (XXIX) no alteraba en manera alguna el procedimiento de descolonización aprobado por las Naciones Unidas. El principio de que los pueblos bajo dominación colonial tenían el derecho inviolable de determinar por sí mismos su condición política había sido reiterado en muchas declaraciones y resoluciones, y especialmente en la resolución 2625 (XXV), que contiene la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El mismo principio se encontraba en la resolución 1541 (XV) que, en rigor, no trataba el tema de la descolonización ya que sólo enunciaba las maneras cómo un territorio no autónomo podía alcanzar la plenitud del gobierno propio. Según esta resolución, un territorio no autónomo puede establecer una libre asociación con un Estado independiente, o integrarse a un Estado independiente, sólo como resultado de la libre decisión del pueblo del territorio. Por lo tanto, en opinión del Gobierno argelino era evidente que la doctrina de las Naciones Unidas sobre la descolonización se basaba ante todo en la voluntad libremente expresada de la población que había que descolonizar.

349. El Gobierno argelino señaló que en sus resoluciones sobre el Sáhara Occidental, la OUA y el grupo de países no alineados habían adoptado la misma posición que las Naciones Unidas.

350. El Gobierno subrayó también que los tres países limítrofes del Territorio - Argelia, Marruecos y Mauritania - habían compartido, por lo menos hasta julio de 1913, esta misma actitud, como lo ponían en evidencia los comunicados conjuntos publicados después de las reuniones que tuvieron lugar varias veces entre sus Jefes de Estado. El último de esos comunicados, publicado al finalizar la reunión celebrada en Agadir el 23 y el 24 de julio de 1913, contenía una declaración en la cual los Jefes de Estado reafirmaban su resuelta adhesión al principio de la libre determinación y su interés en asegurar que el principio se aplicara en el Sáhara Español en un marco que garantizara a los habitantes la libre y auténtica expresión de su voluntad, de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

351. Se señaló a la Misión que la posición del Gobierno argelino sobre el particular no había cambiado. El Gobierno argelino estimaba que negar la universalidad del derecho de todos los pueblos coloniales a la libre determinación sería atacar por la espalda a todos los movimientos de liberación. Argelia no se opondría a una solución fundada en la división del Territorio conforme a las reivindicaciones de Marruecos y Mauritania, siempre que se hubiera consultado apropiadamente a la población y ésta hubiera optado libremente por esa solución. De hecho, toda solución era posible si la población se pronunciaba libremente por esa solución.

352. Correspondía a la Asamblea General decidir de qué manera la población debía ejercer su derecho a la libre determinación y asegurar que así lo hiciera. La responsabilidad de la Asamblea General sobre este particular se había hecho especialmente evidente ante el anuncio del Gobierno español de que, en ciertas circunstancias, España podría retirarse del Territorio antes de la celebración del referéndum.

2. Modalidades de un acto de libre determinación

353. El Gobierno argelino señaló que, a partir de la resolución 2229 (XXI), la Asamblea General había especificado y repetidamente reafirmado que el ejercicio del derecho a la libre determinación debía hacerse mediante la celebración de un referéndum, 'cuyos procedimientos debían ser determinados por la Potencia administradora en consulta con los Gobiernos de Marruecos y de Mauritania y con "cualquier otra parte interesada". La Asamblea también había especificado que ese referéndum debía celebrarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que una misión de las Naciones Unidas debía participar activamente en la organización y celebración del referéndum. Las resoluciones en las cuales se enunciaba este procedimiento habían recibido la aprobación de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, inclusive Argelia, Marruecos y Mauritania.

354. El Gobierno argelino estimaba, por lo tanto, que un referéndum preparado cuidadosamente, controlado y garantizado por las Naciones Unidas, seguía siendo el mejor medio, a pesar de las dificultades que pudiera entrañar su organización, para permitir que la población ejerciera su derecho a la libre determinación.

355. El Gobierno argelino subrayó que el papel de las Naciones Unidas debía ir más allá que el de un mero observador ya que, en su opinión, las Naciones Unidas, por su propio carácter y por su vocación, eran las únicas que podían dar las garantías necesarias de imparcialidad para una auténtica consulta de la población. Además de controlar y garantizar el referéndum, las Naciones Unidas debían decidir los términos de la pregunta o las preguntas sobre las que se había de votar, a fin de asegurar que fuesen de un carácter tal que suscitaran respuestas inequívocas que permitieran determinar la voluntad real de la población.

356. El Gobierno estimaba que, si hubiera que considerar otras soluciones distintas de la independencia lisa y llana del Territorio, debería tenerse en cuenta que la Asamblea General, en la resolución 1541 (XV), al examinar la posibilidad de que un territorio alcanzara el gobierno propio mediante su integración a un Estado independiente, había especificado en el principio IX a) lo siguiente:

¡Ya) El territorio que se integra debe haber alcanzado un estado avanzado de autonomía y poseer instituciones políticas libres, de modo que sus pueblos estén en condiciones de decidir, en forma responsable, con conocimiento de causa y por procedimientos democráticos."

357. Habida cuenta de lo que antecede, el Gobierno argelino estimaba que sería necesario asegurarse en primer lugar de la voluntad de la población de liberarse de la dominación colonial, y, si se sintiese necesidad de ello, no sería hasta una segunda etapa, y después de que el Territorio se hubiera dotado de instituciones políticas libres, que podría plantearse la cuestión de la asociación o integración a otro Estado independiente.

358. -" El Gobierno argelino estimaba, además, que el derecho de votar en el referéndum

debería limitarse a los saharanos autoctonos del Territorio. La tarea de identificar a los refugiados que vivían fuera del Territorio podría confiarse a una

comisión especial de las Naciones Unidas integrada por representantes de la Potencia administradora, de los países de asilo de los refugiados y de los movimientos políticos del Sáhara, así como ,por expertos en ciencias sociales que pudieran ayudar a defini~ objetivamente los criterios científicos y los procedimientos adecuados para determinar quién era sahariano autóctono del Territorio. Los representantes del Gobierno argelino coincidían con la opinión, que había sido expresada a la Misión durante sus discusiones en el Territorio, de que la organización de la sociedad sahariana en grupos familiares (subfracciones) podía en cierto sentido ayudar a la comisión a determinar quién era autóctono del Territorio y quién no 10 era.

3. Posición de Argelia respecto de los movimientos de liberación nacional

359. El Gobierno argelino dijo que se había abstenido de intervenir en los asuntos de la población del Territorio y que la acusación de haber creado el Frente POLISARIO no tenía ningún fundamento. El Gobierno se había limitado a ayudar al movimiento de liberación que desarrollaba mayor actividad, de la misma manera que ayudaría a cualquier movimiento de liberación que se opusiera a la colonización y no procurara derrocar un Gobierno independiente.

360. El Gobierno dijo que su posición a este respecto era bien conocida y había sido constante en todo momento. Argelia, basándose en su propia experiencia, abogaba por el derecho de todos los pueblos coloniales a liberarse de la dominación colonial y estaba siempre dispuesta a recibir y ayudar a los movimientos de liberación de esos pueblos. Con sujeción a la condición antes mencionada, el Gobierno argelino no favorecía a ningún movimiento de liberación en detrimento de otro.

B. Visita a las zonas fronterizas

1. Contactos con refugiados saharianos

361. La Misión, acompañada de representantes del Gobierno argelino, viajó por avión a Tindouf~ en el sudoeste de Argelia, a unos 50 kilómetros de la frontera del Sáhara E-pañol. Aunque se trata de una pequeña aldea, Tindouf es la sede administrativa de la región, con una miJ!.I:'!l...~_Jji~:r:rQ_iJ:Ilpor:tante y una...:terifL___9!luaLa.la que acuden visitantes procedentes de países tan lejanos como Malí.

362. En los dos días que permaneció en Tindouf, la Misión visitó tres campamentos que, según se le informó, alojaban a unos 7.000 refugiados saharianos'-delTern torio. Los g,9~_12rim.~XQ~.S~J:Ilp.ameD~()s, visitados el 29 de mayoQ,.._estfLl::J.?'rt... s~t_l:!!\$g,9J?~ri.~.Qumm eL Assel, a_--!l~()s_.180!s.~~\$_I!l~_~!_9_\$ deT~!l(:lg.uf, y en...SebichaAbdallah ,_-a.unos 30_k.iló...m~ro..E de Tindouf. El terG~~_amI?~ento, que la Misión visitó en la mañana del 30 de mayo, estaba situado en las afueras. -de---Ti:ndouf. En los tres campamentos la Misión fue recibida por grandes y ruidosas manifestaciones de varios miles de personas, que desplegaban en forma prominente las banderas del Frente POLISARIO y llevaban muchos carteles con lemas tales como ;;El pueblo del Sáhara exige la

independencia total", "Decimos no al colonialismo español y no a Marruecos" Y "Nuestro único representante legítimo es el Frente POLISARIO". Era evidente que, aun cuando no todos los manifestantes fuesen miembros del Frente POLISARIO, por lo menos lo apoyaban. Esto fue confirmado en las muchas entrevistas que la Misión

"

celebró con personas y grupos de entre los manifestantes, casi todos los cuales dijeron que habían huido de la represión, tanto dentro del Territorio como en la región de Tarfaia, Marruecos, habitada por saharianos. Muchos dijeron que habían estado en los campamentos desde 1973, cuando se formó el Frente POLISARIO, aunque otros sostuvieron que habían abandonado el Territorio después de la visita de la Misión. La Misión oyó varias denuncias de carácter general relativas a detenciones y malos tratos aplicados por las autoridades, tanto en el Territorio como en Marruecos, a saharianos que propugnaban la independencia, tema que los representantes del Frente POLISARIO repitieron con frecuencia a la Misión. Muchas personas del Territorio dijeron que habían sido obligadas a partir sin ninguno de sus bienes. Manifestaron su reconocimiento a las autoridades argelinas por haberles suministrado alimentos, dispensarios médicos y escuelas.

363. Entre las personas que la Misión entrevistó en los campamentos figuraban varias que dijeron que habían abandonado el Territorio ya en 1970, cuando se produjeron los primeros disturbios en pro de la independencia. La mayoría de los entrevistados procedían, al parecer, de la región septentrional del Territorio. Se dijo a la Misión que la mayoría eran refugiados pero que entre ellos había miembros del ejército de liberación del Frente POLISARIO, que recibían adiestramiento militar mientras estaban en los campamentos. Entre ellos, la Misión observó la presencia de unos 30 que todavía llevaban el uniforme de las Tropas Nómadas del Sáhara Español y que, según se dijo, eran ex miembros de dos patrullas que se habían amotinado en una fecha anterior del mismo mes (véase el párr. 261 supra), y se habían unido al Frente POLISARIO con sus armas y equipo. La Misión observó que las condiciones de vida de los campamentos no parecían ser muy buenas, aunque todos los refugiados manifestaron su satisfacción por la asistencia que recibían.

2. Reunión con los dirigentes del Frente POLISARIO

364. Durante su visita al Territorio la Misión había encontrado gran número de partidarios del Frente POLISARIO y se había reunido con muchos grupos de entre sus miembros, incluso representantes locales. Sólo al llegar a Argelia el 28 de mayo la Misión tuvo contacto por primera vez con los dirigentes del movimiento, que enviaron a un representante para que se entrevistara con la Misión en Argel.

365. Las conversaciones oficiales de la Misión con los dirigentes del Frente POLISARIO tuvieron lugar en Tindouf el 30 de mayo. La delegación estaba encabezada por el Sr. Said Lo-a; i, Secretario General del Frente, e integrada además por los dos miembros de su Comité Ejecutivo, el Sr. Omar M9:tlamed.Ali y el Sr. I:tJ:J.J:.ouc! Ali Bayba, y los Sres-Brahim Galli, M01!\$.ay AhmeciKaid, miembros de su Dirección Política. Las conversaciones, que se prolongaron durante varias horas, fueron francas y cordiales. La delegación explicó que celebraba la oportunidad de hacerse conocer y de dar a conocer sus actividades al mundo, puesto que carecía de medios para emitir comunicados o desarrollar actividades de publicidad.

366. Gran parte de lo que el Secretario General relató a la Misión sobre sus objetivos, organización y actividades ya se ha enunciado antes en el presente informe (véanse los párrs. 215 a 218 y 244 a 246 ~). El Secretario General afirmó que el Frente POLISARIO era una fuerza nacional que representaba las aspiraciones de la población del Territorio y que no había sido creado por ninguna Potencia exterior; sin embargo, agradecía la asistencia que recibía de Argelia y Libia. Su meta era la independencia completa del Territorio y la creación de un nuevo orden democrático que sirviese a los intereses de todo el pueblo. Dijo que el Frente POLISARIO se oponía a toda reivindicación territorial del Sáhara Occidental por parte de sus vecinos y, al mismo tiempo, no reclamaba la devolución de las zonas (en los tres países vecinos) que, según dijo, habían sido cedidas por España, aunque estuvieran habitadas por saharianos.

367. El Sr. Iouali dijo que la estructura orgánica del Frente POLISARIO se enunciaba en un estatuto aprobado durante su primer congreso, celebrado en 1973. El congreso, que se reunía cada año y en el que estaban representadas todas las secciones del movimiento, era el órgano normativo supremo y el único que tenía facultades para modificar el estatuto, formular la política general y decidir el curso de la acción que debía seguirse durante el año siguiente. El congreso elegía asimismo anualmente a los miembros del Comité Ejecutivo y de la Dirección Política. El primero estaba integrado por cuatro miembros militares y tres políticos. Uno de los miembros militares era el Secretario General, quien tenía a su cargo la dirección del movimiento y, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo, la ejecución de las decisiones del congreso. La Dirección política se componía de 21 miembros.

368. Cada uno de los miembros militares del Comité Ejecutivo estaba encargado de la lucha armada por la liberación en un sector militar. El único sector donde no había lucha armada era la parte meridional del Territorio, donde el movimiento existía pero no estaba bien organizado. La cuestión de la lucha armada se discutía todavía en esa parte del Territorio. El Secretario General aludió con orgullo a las actividades de los movimientos guerrilleros, que la Misión ya ha descrito.

369. El Sr. Loual'í dijo que los estudiantes desempeñaban un papel de avanzada en la lucha por la liberación, aunque había algunas divergencias y contradicciones entre los miembros del movimiento y aquellos estudiantes que proseguían sus estudios para su beneficio personal y no para contribuir al bienestar del pueblo del Sáhara. Los dirigentes del Frente POLISARIO creían que cada uno debía sacrificar sus intereses privados en beneficio personal y no para contribuir al bienestar del pueblo del Sáhara. Los dirigentes del Frente POLISARIO creían que cada uno debía sacrificar sus intereses privados en beneficio del pueblo y, por su parte, habían dejado los estudios para consagrar todos sus esfuerzos a la lucha por la liberación. Sin embargo, el Secretario General no sentía rencor por esos estudiantes, porque la mayoría de ellos había ayudado a la causa despertando a la opinión pública y, especialmente, ayudando a los militantes del Frente POLISARIO a contrarrestar los esfuerzos de España por establecer el PUNS como tercera fuerza. Muchos se habían unido para quemar las banderas del PUNS e impedir que realizase manifestaciones durante la visita de la Misión.

370. Las opiniones de los dirigentes del Frente POLISARIO respecto de la celebración de un referéndum en el Territorio se han enunciado en los párrs. 244 a 246 supra. En general, el Secretario General no creía necesario celebrar un referéndum ya que, a su juicio, la población había dado a conocer sus deseos a la Misión mediante las manifestaciones masivas que ésta había presenciado durante su visita

al Territorio. Sin embargo, el Frente POLISARIO aceptaría un referéndum siempre que España retirase primero su administración y sus fuerzas armadas y éstas fueran reemplazadas por el ejército de liberación del Frente POLISARIO y, además, siempre que se permitiese el regreso de los exiliados y refugiados a fin de que pudieran participar en la votación. Subrayó que debía hacerse una sola pregunta a los votantes, a saber, si deseaban ser libres o permanecer bajo la dominación española.

371. Durante las entrevistas de la Misión con el Gobernador General del Territorio en El Aaiún, éste había pedido a la Misión que comunicase a los dirigentes del Frente POLISARIO que estaba dispuesto a reunirse con ellos en cualquier parte y sin condiciones, en la esperanza de que podría inducir al movimiento a abandonar su lucha armada y aceptar el papel de partido político lícito. Cuando la Misión transmitió ese mensaje a la delegación, el Sr. Louali dijo que el Frente POLISARIO lo examinaría y daría su respuesta más adelante. Añadió que el movimiento estaría dispuesto a iniciar un diálogo con las autoridades españolas siempre que éstas se aviniesen a hacer concesiones reales.

372. También durante la estancia de la Misión en El Aaiún, se había puesto en contacto con ésta la familia de un ciudadano español, el Sr. Antonio Martín, propietario de una compañía privada de transportes, que había sido raptado por el Frente POLISARIO y era mantenido en cautiverio. Cuando la Misión planteó esta cuestión a los dirigentes del movimiento, se le aseguró que el prisionero gozaba de buena salud y recibía un buen trato. El Secretario General dijo que el Frente POLISARIO era contrario al racismo y daba a sus cautivos un trato humanitario. Esto se aplicaba igualmente a los oficiales y efectivos militares españoles que el Frente POLISARIO tenía prisioneros (véase el párr. 261 supra).

373. En cuanto a los prisioneros militares, el Frente POLISARIO había informado ya a la Cruz Roja Internacional de que observaría las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 12 de agosto de 1949 nm/. Cuando la Misión sugirió que el movimiento considerase la posibilidad de liberar a los dos prisioneros heridos, como gesto humanitario, el Secretario General preguntó si las autoridades españolas liberarían a los guerrilleros del Frente POLISARIO a quienes había capturado 00/. En la sección siguiente se informa acerca de la entrevista de la Misión con los prisioneros militares.

nm/ Naciones Unidas, Treaty Serie~, vol. 75, No. 972.

00/ En carta fechada el 10 de julio de 1975, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el Frente POLISARIO anunció su decisión de poner en libertad a los dos prisioneros heridos como gesto de amistad hacia el pueblo español.

3. Entrevistas con prisioneros españoles

374. En la noche" del 29 de mayo, la Misión, acompañada de algunos periodistas, fue conducida por miembros del Frente POLISARIO a un sitio en el desierto, a unos 80 kilómetros de Tindouf, a donde se había trasladado a los 14 españoles prisioneros, entre quienes figuraban oficiales, suboficiales y soldados, para que se reunieran con la Misión. Los prisioneros habían formado parte de las dos patrullas antes mencionadas, en cuya oportunidad Tropas Nómadas saharianas se habían amotinado y los habían tomado prisioneros. Durante los motines, un soldado español había resultado muerto y otros dos, que estaban entre los prisioneros, habían sido heridos. Los nombres de los prisioneros eran los siguientes:

Oficiales (tenientes)

Juan Alvarez

Antonio Fandiño Navarro

Jose Sánchez Venega Francisco

Lorenzo Vásquez

Otras graduaciones

Antonio Moras Benito

Jacinto Escalante Caldito

Antonio Bausa Demain

Daniel Fuentes Garrote

Vicente Blanco García

Pedro Mateos Medino

Mateo Heredia Perez

José Manuel Collado Piñero

Jose Sobrino Ríos

Jose Lara Romero

375. A solicitud de la Misión, esta entrevistó a los prisioneros en privado, donde no podían ser oídos por ninguno de sus captores ni por los periodistas que acompañaban a la Misión. Así, los prisioneros pudieron hablar libremente con la Misión. Luego de dar sus nombres y rangos, cada uno de ellos aseguró a la Misión que ciertamente habían recibido buen trato de sus captores. La Misión se complació en poder transmitir esas seguridades al Gobierno español y a las familias de los prisioneros por conducto del Embajador de España en Argel.

VIII. VISITA A MAURITANIA

A. Opiniones del Gobierno

376. La Misión, después de viajar desde París con escala Dakar, llegó a Nouakchott en las primeras horas de la mañana del 4 de junio, donde fue recibida por representantes del Gobierno mauritano. Más tarde ese mismo día, la Misión se reunió con el Presidente Moktar Ould Daddah en una audiencia a la que habían precedido reuniones de trabajo con una delegación de altos funcionarios del Gobierno encabezada por el Sr. Hamdi Ould Mouknass, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Sr. Ahmed Ould Mohamed Salah, Ministro del Interior. Integraban además la delegación las siguientes personas: Sr. Abdallah Ould Cheikh, Ministro de Comercio y Transportes;

Sr. Bal Mohamed El Bechir, Subsecretario General de la Oficina de la Presidencia de la República, Sr. Mohamed Ould Sidi Aly, Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Sr. Moulaye El Hassen, Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas; Sr. Taki Ould Sidi, Director de Protocolo; y Sr. Mohamed Mahmoud, Consejero en el Ministerio del Interior.

377. Posteriormente, tras haber visitado en el norte de Mauritania varios centros adyacentes a la frontera del Sáhara Español, lo que le permitió establecer contacto con las poblaciones interesadas, el 8 de junio la Misión celebró nuevas conversaciones con el Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores. Estas conversaciones, que luego fueron complementadas con las respuestas del Gobierno a las preguntas escritas que la Misión le había presentado previamente, permitieron a la Misión poner en claro las opiniones del Gobierno de Mauritania acerca de la descolonización del Sáhara Español. En los párrafos siguientes se expone la posición del Gobierno de Mauritania, tal como fue explicada a la Misión.

1. Fundamento de la reivindicación territorial de Mauritania

378. Según el Gobierno de Mauritania, las fronteras políticas establecidas para el Territorio durante el período colonial eran límites artificiales que no guardaban relación alguna con la historia ni con la realidad etnográfica. Antes del dominio español, toda la región, desde el Río Senegal hasta Saguia el Hamra, que comprendía a Mauritania y la mayor parte del Sáhara Occidental, era conocida como el país (bilad) de Chinguetti, siendo éste el nombre de la entidad mauritana, región ocupada por tribus mauritanas de pastores nómadas que tenían idioma (Hassania). cultura, costumbres y tradiciones comunes. Debido a las características físicas de la región, entre ellas las escasas lluvias y pastos, estas tribus habían desarrollado hacía mucho tiempo un sistema socioeconómico basado en el nomadismo dentro de zonas migratorias tradicionalmente reconocidas. Estas zonas migratorias tradicionales, que con frecuencia se superponían, se extendían por lo que en la actualidad era la República de Mauritania y el Sáhara Occidental hasta el límite meridional de influencia marroquí. El sistema socioeconómico nómada se había mantenido durante todo el período colonial hasta el día de hoy, sin tener en cuenta las fronteras puramente administrativas impuestas por los regímenes coloniales. En consecuencia, las poblaciones en ambos lados de la frontera eran idénticas, ya que se trataba de miembros de las mismas tribus mauritanas y, a menudo, de los mismos grupos sociales y familiares.

379. Tanto desde el punto de vista de la geografía física como del de la población, el Sáhara Occidental era un enclave dentro de la entidad mauritana mayor, separado de ella por una frontera que no tenía otra justificación que la dominación colonial. La perpetuación de esta división arbitraria mediante la creación del Estado artificial independiente del Sáhara Occidental ocasionaría graves problemas. No sólo dividiría al pueblo mauritano y separaría a miembros de las mismas familias, sino que también seccionaría las zonas migratorias tradicionales que, el Gobierno de Mauritania insistía, eran esenciales para la vida económica de las tribus nómadas, con lo que todo un pueblo quedaría privado de sus medios de subsistencia.

380. Se le explicó a la Misión que, desde que la población mauritana que había estado previamente bajo la dominación colonial francesa había obtenido su independencia, los mauritanos habían sostenido su demanda en relación con la descolonización y la reintegración del resto de su país que permanecía bajo dominio español. De hecho, el Presidente Ould Daddah había expresado esa posición ya en 1957, y desde entonces se había reiterado en muchas ocasiones la posición de Mauritania.

381. Al preguntar la Misión si esta posición era compatible con la de Marruecos, se le dijo que el Gobierno de Mauritania no veía en realidad contradicción alguna entre las reivindicaciones territoriales de ambos países. Marruecos tenía una frontera común con el Territorio y existía una afinidad incontestable entre las tribus del norte del Territorio y las del sur de Marruecos, afinidad análoga a la que vinculaba a la población de la mayor parte del Territorio con Mauritania. Por consiguiente, Marruecos tenía razones objetivas para reivindicar una parte del Territorio y Mauritania apoyaba esta reivindicación. Cada uno reconocía los derechos del otro dentro de su respectiva zona de influencia. La mayor parte del Territorio pertenecía a Mauritania, en tanto que la parte septentrional pertenecía a Marruecos.

382. A la luz de la posición anteriormente descrita, el Gobierno de Mauritania, al preguntársele si había refugiados procedentes del Territorio, dijo que, como los saharianos y los mauritanos eran un mismo pueblo, no había campamentos de refugiados ni era posible distinguir a los que venían de la zona bajo dominio español de los demás mauritanos. Si bien era posible que hubiera unas cuantas personas que no pudieran regresar al Sáhara Occidental por una u otra razón, no se las podía considerar como refugiados porque eran, ante todo, mauritanos que vivían en su propio país y entre su gente. En circunstancias normales, había un movimiento constante y continuo a través de la frontera en ambas direcciones al desplazarse los nómadas según las estaciones; por ejemplo, muchas tribus tenían sus palmares datileros en la parte meridional de Mauritania y los visitaban para la cosecha.

383. El Gobierno de Mauritania explicó que uno de sus propósitos al invitar a la Misión a visitar ciudades ubicadas cerca de la frontera era permitir a los miembros de la Misión comprobar por sí mismos que las poblaciones eran idénticas a ambos lados de la frontera, que había una constante penetración recíproca entre esas poblaciones y que todos los habitantes, tanto los del Territorio como los de Mauritania, se consideraban a sí mismos como un solo pueblo.

2. Principios que deben aplicar a la descolonización del Territorio

381. Se le dijo a la Misión que el Gobierno de Mauritania no veía incompatibilidad alguna entre su posición y los principios de las Naciones Unidas con respecto a la descolonización o las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión del Sáhara Español.

385. En primer lugar, la Declaración que figuraba en la resolución 1514 (XV) establecía una serie de principios de igual importancia. De este modo, si bien reconocía el derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación y la independencia, también afirmaba, en el párrafo 6, que todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional de un país era incompatible con los propósitos y principios de la Carta. Además, según la resolución 1541 (XV), la libre determinación podía realizarse de diversas maneras, una de las cuales era la integración en un Estado independiente. Así pues, las resoluciones de la Asamblea General preveían varias maneras posibles de llevar a cabo la descolonización y la cuestión consistía en determinar a qué principio habría de darse prioridad. En la práctica, la Asamblea General había tenido siempre en cuenta las circunstancias concretas de cada caso, y en muchos de ellos había dado prioridad al principio de que debían mantenerse la unidad nacional y la integridad territorial de los países interesados.

386. El Gobierno de Mauritania señaló que, en el caso del Sáhara Occidental, la Asamblea General había reconocido el derecho de la población a la libre determinación, sin exclusión del principio antes mencionado. Ciertamente, al establecer los procedimientos para la descolonización del Territorio, en las resoluciones de la Asamblea General se había insistido repetidamente en dos elementos: primero, que debía celebrarse un referéndum libre, democrático e imparcial; y segundo, que el referéndum debía basarse en consultas con los Gobiernos de Mauritania, Marruecos y cualquier otra parte interesada. Si el referéndum se hubiera celebrado antes, como había pedido la Asamblea, sus resultados hubiesen sido sin duda más fácilmente conciliables con el principio del respeto a la unidad nacional y la integridad territorial de los países interesados. Sin embargo, la Potencia administradora había tardado nueve años en cumplir con la solicitud de la Asamblea General. El Gobierno mauritano estimaba que era preciso llegar a la conclusión de que la Potencia administradora había aprovechado esta demora para cambiar las estructuras sociopolíticas del Territorio a fin de transformarlo en una entidad separada de su medio. En resumen, el Gobierno mauritano creía que la situación había sido manipulada y la opción orientada de tal manera que un referéndum sólo podría dar un resultado, a saber, el deseado por la potencia administradora.

381. El Gobierno mauritano estimaba que la Asamblea General, al decidir la política que habría de aplicarse en la descolonización del Territorio, debía tener en cuenta las consideraciones que anteceden y llegar a una solución viable que favoreciera la paz y la armonía en la región. En su opinión, los principios que rigen la descolonización, enunciados en las resoluciones de la Asamblea General, ofrecían una gama de opciones entre las que la Asamblea podría elegir. Esta podría ver facilitada su elección si reconocía los respectivos sectores de influencia

en el Territorio de las partes afectadas e interesadas. El de Mauritania correspondía a la zona tradicional de migración de la población mauritana, que se extendía hasta Saguia el Hamra. Al unirse a Mauritania, la población de esa zona alcanzaría la libre determinación y la independencia.

388. Los representantes del Gobierno mauritano dijeron que, si la Asamblea General decidiera organizar un acto de libre determinación en el Territorio, deberían tenerse en cuenta las consideraciones enunciadas en la sección que aparece a continuación.

3. Modalidades de un referéndum

389. Si bien los representantes del Gobierno de Mauritania no consideraban que un referéndum fuera requisito previo indispensable para determinar los deseos de la población del Territorio en lo que respectaba a su estatuto futuro, creían que, si la Asamblea General decidiese que era necesario, dicho referéndum no debía ser organizado por las autoridades españolas. Dijeron que España iba en pos de la independencia del Territorio y podría influir fácilmente sobre la población por conducto de sus jeques tradicionales. Sin embargo, habida cuenta de las condiciones prevalecientes en el Territorio, en particular la falta de personal calificado y el carácter nómada de la población, el Territorio, pese a su riqueza económica, no podía ser viable como Estado independiente. Por consiguiente, existía el peligro de que el colonialismo fuese reemplazado por una forma de neocolonialismo.

390. A su juicio, una condición previa indispensable para el ejercicio de la libre determinación era el retiro de la administración española y su substitución por una administración provisional de las Naciones Unidas, a la que no podría acusarse de parcialidad y que gozaría de la confianza de todas las partes.

391. La segunda condición sería una estrecha asociación de los países interesados, esto es Mauritania y Marruecos, cada uno de ellos en su respectiva zona de influencia, en la preparación y realización del referéndum.

392. Toda la población sahariana autóctona del Territorio debería participar en el acto de libre determinación mediante un referéndum basado ya fuera en el sufragio universal de los adultos o bien, como en el caso del Irián Occidental, en el voto de sus representantes. Sería sumamente difícil determinar, en la población de Mauritania, quienes podrían ser considerados habitantes del Territorio, pero el Gobierno de Mauritania estaba dispuesto a levantar un censo si las Naciones Unidas decidieran que era necesario. Sin embargo, este censo sería puramente administrativo y no se ajustaría a la realidad, ya que presupondría la división de familias.

393. En opinión del Gobierno mauritano, la tarea de determinar quien tendría derecho a votar en un referéndum debería encargarse a un órgano compuesto por representantes de las Naciones Unidas, de los países interesados y de las propias poblaciones. También correspondería a tal órgano formular las preguntas que fueran a someterse a votación, teniendo en cuenta las realidades objetivas de la situación y la necesidad de respetar la unidad nacional y la integridad territorial de los Estados.

394. Los representantes del Gobierno de Mauritania aseguraron a la Misión que las Naciones Unidas podían contar con la plena colaboración de su Gobierno.

~ B. Contactos con la población

395. Del 5 al 7 de junio de 1975, la Misión, acompañada del Ministro de Comercio y Transportes, el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas y otros altos funcionarios gubernamentales, visitó los centros de población próximos a la frontera del Territorio. La primera localidad visitada fue Atar, que está situada en la región del Adrar, a unos 80 kilómetros al sur de la frontera; después la Misión visitó Fdériq, Zouerate y Bir Moghrein, todas las cuales están cercanas de la frontera oriental del Territorio, siendo la última de las nombradas, Jada, aproximadamente al norte y enfrente de Guel ta Zemmur, un centro comercial para los nomadas. Finalmente, el 7 de junio, la Misión visitó Nouadhibou, puerto y ciudad pesquera que, por su magnitud, es el segundo centro de población de Mauritania, situado en la costa atlántica, justamente en la frontera y frente a La Güera.

396. Al igual que en otras partes, la Misión fue recibida en cada lugar que visitó por grandes grupos de manifestantes alineados a lo largo de los caminos, que al paso de la Misión la saludaban con banderas y pancartas. Sin embargo, en estos casos casi todas las banderas eran mauritanas y en casi todas las pancartas aparecían escritos lemas en los que se pedía la reintegración del Territorio a Mauritania o se denunciaba el colonialismo español. Ejemplos típicos eran pancartas en que se leía: "Pedimos la liberación del Sáhara mauritano" o "Proclamamos la unidad del pueblo mauritano". Sin embargo, en entrevistas privadas, casi todos los grupos, excepto los de Nouadhibou (véase más adelante), dijeron que reconocían el derecho a la libre determinación de los saharianos dentro del Territorio, así como su derecho a optar por la independencia si así lo deseaban. No obstante, la opinión general era que si el Territorio no podía subsistir como Estado viable debía integrarse con Mauritania.

397. En cada uno de los lugares visitados, y especialmente en Bir Moghrein y Nouadhibou, la Misión encontró también grupos de manifestantes que ostentaban las banderas y los emblemas del Frente POLISARIO y llevaban pancartas en las que se pedía la independencia del Territorio y se expresaba oposición a su anexión a Marruecos o Mauritania. La presencia de estos manifestantes, evidentemente una minoría, confirmó lo que habían dicho las autoridades mauritanas a la Misión en el sentido de que no se impondrían restricciones al derecho de la población de expresar libremente sus deseos a ésta, aun en los casos en que no coincidieran con la posición del Gobierno.

398. Al igual que en los otros países que visitó, la Misión entrevistó a muchas personas y grupos representativos de cada uno de los lugares visitados, sin que estuviera nunca presente ningún representante del Gobierno de Mauritania.

399. Atar, el primero de los lugares visitados, es un importante centro de cultivo de dátiles al cual, según las autoridades mauritanas, acuden muchos grupos nómadas propietarios de palmares de datileras que se establecen allí durante parte del año. En Atar la Misión fue recibida por varios miles de manifestantes en una de las manifestaciones más numerosas observadas en Mauritania. Durante una estada comparativamente breve de sólo algunas horas, la Misión pudo entrevistar a cuatro grupos representativos y a varias personas, casi todos los cuales manifestaron claramente a la Misión que eran mauritanos y que, sin embargo, tenían parientes muy próximos, en algunos casos familiares inmediatos, que vivían en el Sáhara Occidental. Insistieron en que, para ellos, los habitantes del otro lado de la frontera eran su propia gente, con la que deseaban reunirse. En Atar la Misión encontró también a un grupo de varios cientos de manifestantes, casi todos mujeres, que apoyaban al Frente POLISARIO y que luego protestaron ante la Misión porque algunas de ellas habían sido detenidas a la llegada de ésta y acusadas de desorden y de obstaculizar la marcha de la Misión. Una vez solucionado este pequeño incidente, dijeron a la Misión que eran las esposas de miembros del ejército de liberación del Frente POLISARIO.

400. En Fdérík y Zouerate, la situación fue muy parecida. En Zouerate, junto con gran número de personas que pedían la unificación del Sáhara Occidental con Mauritania, la Misión encontró también a un pequeño grupo de miembros del Frente POLISARIO, que en ese caso estaba compuesto por jóvenes o estudiantes. Estos afirmaron que había en Zouerate muchos refugiados políticos pero que las autoridades les impedían ver a la Misión porque habían limitado el número de manifestantes a cien. Sin embargo, cuando se les pidió que probaran su afirmación, tan sólo pudieron organizar una pequeña manifestación de unos 300 partidarios. Los que comparecieron ante la Misión declararon ser refugiados y dijeron que preferían la independencia para el Sáhara Occidental, pero que si ésta no resultara viable, desearían unirse a Mauritania.

401. En Bir Moghreïn, localidad adyacente a Saguia el Hamra, en la región septentrional del Territorio, donde el Frente POLISARIO tiene su mayor fuerza, la Misión encontró dos grupos numerosos de manifestantes, uno a favor de la integración con Mauritania y el otro a favor de la posición del Frente POLISARIO. El Cadí y otros notables de Bir Moghreïn dijeron a la Misión que, en lo que a ellos concernía, su primera prioridad era que la población del Sáhara Occidental obtuviera su independencia de España. Una vez lograda ésta, creían que "sus hermanos" del antiguo Territorio probablemente decidirían unirse a Mauritania.

402. En Nouadhibou, la Misión fue recibida por varios miles de manifestantes que pedían la integración del Territorio en Mauritania y por una pequeña pero vociferante minoría de varios cientos de partidarios del Frente POLISARIO. La presencia de estos últimos ocasionó algunas dificultades momentáneas cuando la Misión comprobó que el programa dispuesto por las autoridades municipales era una reunión organizada en un cine por dirigentes del partido político nacional de Mauritania con una serie de discursos preparados en apoyo de la posición oficial del Gobierno. Sin embargo, posteriormente la Misión pudo celebrar entrevistas privadas con varios grupos, entre ellos representantes del Frente POLISARIO. A excepción del Frente POLISARIO, cuya posición ya se ha explicado con detalle, todos los grupos entrevistados dijeron que consideraban a los pobladores del Sáhara Occidental como mauritanos y que deseaban que el Territorio se volviera a unir a Mauritania. Sin embargo, pusieron de relieve que su primer objetivo era liberar al Territorio de la dominación colonial.

APENDICES

Índice

	<u>Página</u>
I. Observación de la Sra. Marta Jiménez Martínez (Cuba)	113
II. Entrevistas con los Jefes de Estado o de Gobierno. . .	114
III. Texto de los comunicados conjuntos emitidos por las partes interesadas.	129

Observación de la Sra. Marta Jiménez Martínez (Cuba)

La delegada de Cuba, estando de acuerdo con lo fundamental del informe, desea dejar constancia de la siguiente observación:

Es un derecho legítimo de los pueblos ser dueños de su propio destino de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que señala: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud de este derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural". El ejercicio de este derecho no puede ser limitado, menos aún supeditado a los intereses de otras naciones.

La acción de las Naciones Unidas debe encaminarse a garantizar que el pueblo saharauí determine libremente su propio destino, a lo cual deben contribuir la Potencia administradora y los países vecinos, en un ambiente de paz y seguridades recíprocas.

APENDICE 11

~ Entrevistas con los Jefes de Estado o de Gobierno

A. Entrevista con el Presidente del Gobierno español, celebrada el 21 de mayo en Madrid

1. El Presidente del Gobierno español esperaba que la Misión Visitadora hubiera gozado en el Territorio de todas las facilidades necesarias para desempeñar con éxito su cometido. Subrayó que el elemento fundamental de la posición española era su firme propósito de poner fin a su presencia en el Territorio, dando así pleno cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la descolonización del Sáhara español, pero en un clima de paz y evitando todo enfrentamiento entre grupos o países con intereses encontrados. En otro caso, no tendrían sentido los esfuerzos hechos por España en el Sáhara. En su condición de país Miembro de las Naciones Unidas, España creía que el modo más adecuado para dar cumplido fin a su misión en el Territorio era seguir la vía indicada en las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas, y por ello había aceptado sus recomendaciones e incluso había accedido a suspender el proceso de descolonización ya iniciado y a aplazar la organización de un referéndum, atendiendo al nuevo requerimiento de espera de la opinión consultiva sobre aspectos históricos de la Corte Internacional de Justicia, acatando así el retraso solicitado.

2. La solución más rápida habría consistido en las negociaciones directas con todos los países interesados. Pero España se había visto ante intereses y ambiciones contrapuestos que habían hecho irrealizable una solución justa por acuerdo de todos los afectados por la suerte del Territorio.

3. España, que no se inclinaba ni por un grupo ni por otro, deseaba ante todo dejar el Territorio en paz y en manos de quienes la población decidiera libremente. Sería lamentable que, a pesar del leal deseo de colaboración y aceptación de las resoluciones de las Naciones Unidas por parte de España, el proceso de descolonización se tradujese en retrasos y aplazamientos que sólo pueden agravar las tensiones y radicalizar las posturas. Marruecos desearía entablar negociaciones bilaterales con España, pero no quería tomar en consideración la opinión del pueblo sahariano. Mauritania tenía también reivindicaciones, y Argelia había manifestado su interés. Ante esta situación, España no quería erigirse en juez; por ello había aceptado las recomendaciones de las Naciones Unidas, para proceder a la descolonización mediante la autodeterminación de la población y luego incluso el retraso del proceso por la solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia.'

4. Resumiendo, el Presidente del Estado español reitero que España consideraba urgente la solución del proceso de descolonización por la agravación de las tensiones existentes que creaban un serio peligro para las responsabilidades de España que no debían exceder las normales en un proceso pacífico, y para la región. Deseaba que los países y partes relacionados con la cuestión supieran la disposición de España a entregar inmediatamente el Territorio a una autoridad que contara con un acuerdo justo y equitativo entre todas ellas.

5. Tras indicar cómo se proponía proceder la Misión de resultados de su viaje, y haber subrayado las ventajas de una colaboración entre los países interesados para encontrar una solución, de conformidad con los principios de las Naciones Unidas, el Presidente de la Misión preguntó si España se proponía adoptar medidas de apaciguamiento con miras a reducir la tensión, como podía ser poner en libertad a las personas encarceladas por causa de actividades subversivas.

6. El Presidente del Gobierno señaló que, debido al retraso sufrido por el proceso del colonizador, la posición de las partes involucradas se hacía cada vez más intransigente e impaciente. Se habían registrado agresiones procedentes de los países limítrofes, causando muchas muertes y secuestros en las fuerzas armadas en su función de tutelar la paz del Territorio. Los individuos detenidos por tales hechos lo estaban justificadamente, pero se podían considerar medidas de generosidad si se producían otras correlativas de las demás partes. El Presidente aseguró que en el caso de detenciones preventivas para garantizar la seguridad de la Misión, e las que parecía referirse el Presidente de la Misión, no había ningún inconveniente para su puesta en libertad.

7. España respetaba las aspiraciones de la población sahariana, pero parecía que estas aspiraciones estaban amenazadas por el peligro de su anexión contra su voluntad y por la fuerza. España no tenía ningún interés en permanecer en el Territorio; no obstante, deseaba sobre todo que la transmisión de poderes se hiciera de manera pacífica a quien sea elegido libremente por la población.

8. El Presidente de la Misión dijo que la Misión había comprobado una cierta voluntad de independencia en el Territorio; lo pondría en conocimiento de los países que debería visitar. Subrayó que era necesaria la colaboración de todos los países para que la población expresara libremente sus deseos.

9. El Presidente del Gobierno español subrayó que España no tenía la menor dificultad en respetar la voluntad del pueblo libremente expresada, y que la única amenaza contra dicho pueblo era que el Territorio fuera anexionado por la fuerza. Cuando la Misión visitara los países vecinos, tal vez pudiera hacerles ver que convenía que todas las partes, en servicio de la paz en la región, respetaran las decisiones de la Asamblea General, cambiaran de actitud y trataran de conversar sobre el mejor modo de descolonizar pacíficamente. El Presidente creía en el éxito de la Misión. Por su parte, reiteró una vez más que España, que no tenía interés alguno en permanecer en el Territorio, seguiría esforzándose en atenerse a las resoluciones de las Naciones Unidas, pero subrayó la firme decisión del Gobierno español de retirarse cuanto antes del Territorio y de que quedaran debidamente garantizados los derechos y la libertad de los saharianos.

10. El Presidente de la Misión comprendía la impaciencia manifestada por el Territorio, pero subrayó que ésta, España, tenía responsabilidades con respecto al Territorio, en su condición de Potencia administradora. Una precipitación excesiva podía ser perjudicial.

11. El Presidente del Gobierno español subrayó de nuevo que la voluntad de España de descolonizar pacíficamente el Territorio era el único elemento que justificaba la prolongación de su presencia allí, con los sacrificios que ello suponía; en efecto, España no había querido abandonar el Territorio a la anarquía sino confiarlo a una autoridad responsable que emane de la voluntad de la población y, en su caso, de ser posible, con la garantía y acuerdo de los países interesados. El Gobierno español seguiría esforzándose en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. El Presidente quería creer que la autoridad moral de la Misión surtiría efecto en los países vecinos, lo que tal vez pudiera verse reflejado en una mejoría general del ambiente en que debía desarrollarse el proceso de descolonización.

B. Entrevista con el Rey de Marruecos celebrada el 22 de mayo en F

12. Después de dar la bienvenida a la Misión Visitadora Su Majestad el Rey Hassan I subrayó la importancia de esta Misión, que debía contribuir al fortalecimiento de la paz y la cooperación en la región. La Misión sería provechosa, cualquiera que fueran sus conclusiones.

13. Dijo que el primer objetivo de la Misión era informar a las Naciones Unidas sobre la situación en la región, que debía ser un nexo entre los países de África del norte y los países al sur del Sáhara y no una zona de enfrentamiento. Para lograr este objetivo, la Misión debía tener en cuenta los intereses de unos y otros en lo que a la cuestión del Sáhara se refería.

14. Es cierto, dijo Su Majestad, que las Naciones Unidas habían basado en el principio de la libre determinación su defensa de la descolonización en el continente africano. El mismo principio se había aplicado en Asia y en América Latina. Sin embargo, la libre determinación no coincidía en esos casos con la autonomía.

En realidad, todos los países de esas regiones se determinaban, pero no libremente. Si antes de que el Congo se convirtiera en el Zaire y Nigeria en lo que es actualmente se hubiera preguntado a Katanga y a Biafra si querían ser independientes, ni el Zaire ni Nigeria tendrían su configuración actual. Ningún Estado africano habría apoyado esa política de desintegración de dichos Estados.

15. Su Majestad subrayó que la política española de penetración en el Territorio no había conocido la violencia de la ocupación francesa en el África del Norte. La penetración española había sido insidiosa y perversa. Su política consistía en detraer pedazo a pedazo del Territorio. Esta insidiosa política había sido tanto más eficaz cuanto por la falta de medios de comunicación. Sin embargo, a pesar de la perversidad de su acción, España nunca había tenido el valor de separar el Sáhara de Marruecos. Siempre había gobernado y legislado con la colaboración del representante del Sultán, que debía al Rey vasallaje.

16. Desde su independencia, Marruecos había defendido la libre determinación del Sáhara, lo cual nunca significó que hubiera abandonado una parte de su territorio. En los primeros años no hubo problemas graves. Estos sólo empezaron a surgir cuando España introdujo el concepto de "parte interesada".

17. Su Majestad declaró que no era regionalista a los niveles marroquí o internacional. Era partidario de la integración tanto en el plano horizontal como el vertical. Incluso si no hubiera habido reivindicación territorial ni intereses manifiestos, habría preferido interesar a los otros países del Magreb, Mauritania, Argelia y la República Árabe Libia, antes que hacer intervenir a países extranjeros.

18. La Misión iba a visitar las provincias meridionales de Marruecos. Lo que los habitantes de dichas provincias dijeran a la Misión era para Su Majestad menos importante que lo que la Misión observase en lo que se refería a las similitudes de las costumbres, los bailes, el folklore, la religión y la cultura de 108 habitantes de uno y otro lado de la frontera artificial. Las conclusiones de la Misión facilitarían, bien fuera hallar una solución al problema o bien iniciar un diálogo, aunque ello supusiera continuar luchando en el plano diplomático, lo que era preferible a luchar en otro plano.

19. Marruecos siempre había defendido el respeto a la integridad de su territorio. En el momento de su adhesión a la Organización de la Unidad Africana (OUA), Marruecos ya había formulado reservas a la Carta de la OUA en lo que a Mauritania se refería. El General De Gaulle había proclamado la independencia de Mauritania sin consultar previamente a España sobre una posible integración del Sáhara a Mauritania. Tácita o implícitamente, el Sáhara había sido desde entonces un asunto reservado que debía discutirse con Marruecos.

20. Argelia, dijo Su Majestad, había declarado que no tenía ninguna reivindicación territorial sobre el Sáhara sería una "hipergrullada" decir que eso era normal. Era fundamental que Mauritania tuviera fronteras comunes con Marruecos, cualquiera que fuese su exacta delimitación geográfica, pues la coexistencia con Mauritania no plantearía ningún problema.

21. A Marruecos le preocupaba en primer término la presencia de un intruso, la creación de un Estado fantoche que separara el norte y el sur del Sáhara. El "vientre generoso" de África estaba constituido por la parte del continente que se extendía desde el cuerno africano hasta Tánger; ese "vientre generoso" no podía estar ocupado por un intruso ni quedar a su merced.

22. Su Majestad se preguntaba cómo las Naciones Unidas habían podido aceptar "la organización de un referéndum en un territorio en que había 25.000 habitantes y 70.000 soldados. Únicamente quería expresar algunas ideas, pero que la Misión debía sacar sus propias conclusiones. Sin embargo, deseaba que la Misión adoptase conclusiones unánimes, que guardaran una relación directa con los intereses de los pueblos de la región. Al defender la integridad de su territorio, Marruecos se limitaba a reivindicar sus derechos. Su país no era ni nunca había sido anexionista.

23. Antes de terminar, Su Majestad dijo unas palabras sobre Fez, ciudad cultural y espiritual donde se encontraba la Universidad Al-Haraouiine, la "madre" de la cultura del mundo.

24. En conclusión, Su Majestad declaró que, en lo que respectaba a un posible referéndum en el Sáhara, la única pregunta que Marruecos podría aceptar era la siguiente: "¿Acepta permanecer bajo autoridad española o unirse a Marruecos?" Si la pregunta del referéndum fuera redactada de esta manera, Marruecos aceptaría la decisión de la voluntad de las poblaciones del Sáhara.

25. El Presidente de la Misión agradeció al Rey de Marruecos la invitación que graciosamente había dirigido a la Misión. Añadió que la tarea de la Misión, era muy delicada por sus consecuencias políticas, jurídicas y de otra índole.

26. La Misión ya había visitado el Sáhara el 17, y el Presidente se complacía en señalar que la visita de la Misión al Territorio se había desarrollado en buenas condiciones. La Misión había estado en contacto directo con los habitantes del territorio y tomado nota de todo lo que se le había dicho y de todo lo que había podido ver. Sin embargo, las conclusiones de la Misión serían incompletas.

si no visitara a Marruecos, Argelia y Mauritania. Los contactos y las conversaciones directas que la Misión estaba manteniendo en Marruecos y mantendría en Argelia y Mauritania tenían utilidad para enfocar el problema que le ocupaba.

27. El Presidente recordó el mandato de la Misión, cuyo primer objetivo era estudiar la situación política, económica, cultural y social del Territorio; el segundo era entrevistarse con la población autóctona con vistas a conocer sus sentimientos y aspiraciones profundas, y el tercero, recoger las opiniones de los interesados. El Presidente declaró que, en esta etapa en curso ignoraba cuáles serían las conclusiones de la Misión; pero que consideraba que la declaración de Su Majestad constituía un nuevo enfoque del problema.

28. El Presidente expresó la esperanza de que la visita de la Misión a Marruecos se desarrollara en una atmósfera de serenidad y que no fuera motivo para agravar la situación. Pidió a las autoridades marroquíes que adoptaran todas las medidas necesarias para que la Misión pudiera cumplir adecuadamente su mandato.

29. Durante su estancia en Marruecos, la Misión celebraría conversaciones con las autoridades marroquíes y, dentro de ese marco, pediría aclaraciones sobre la postura de Marruecos en relación con todos los aspectos del problema. En esas conversaciones la Misión comunicaría a las autoridades marroquíes lo que hubiera visto y oído en el Territorio a fin de saber lo que pensaba el Gobierno marroquí al respecto.

30. El Presidente señaló que, al terminar su visita a Marruecos, la Misión iría a Argelia, cuyas opiniones sobre el Sáhara no coincidían con las de Marruecos. Sería útil que la Misión conociera esas opiniones en detalle. Por último, la Misión tenía previsto desarrollar actividades análogas en Mauritania. Las informaciones que obtuviera permitirían que la Misión informara a las Naciones Unidas sobre la situación real del Territorio y le señalara la opinión de la Misión sobre las vías y medios que considerase más apropiados para contribuir a solucionar el problema.

31. El Presidente subrayó que la Misión era una Misión de las Naciones Unidas, cuya doctrina en materia de descolonización estaba enunciada en la resolución 1514 (XV). El Presidente no ignoraba que el principio de la libre determinación podía estar en conflicto con el de la integridad territorial. Sin embargo, la preocupación fundamental era el mantenimiento de la paz y la seguridad en esa región y, en general, en África; indudablemente ello iba en beneficio de la cooperación, la amistad y la comprensión entre los Estados y los pueblos del continente.

32. El Presidente agradeció a Su Majestad las aclaraciones que había tenido a bien hacer a la Misión y la atención que había demostrado en el curso de su exposición.

33. Su Majestad agradeció al Presidente sus declaraciones y dijo que la tarea de la Misión sería tan delicada como difícil. Por su parte, Su Majestad había asumido sus responsabilidades en el enfoque del problema en la negociación fundada en la justicia. En las situaciones difíciles de tensión, siempre había tomado iniciativas para evitar lo irreparable.

34. Para Su Majestad, el referéndum iría en detrimento de la descolonización; por ello, Marruecos se había dirigido a la Corte Internacional de Justicia. La pregunta planteada a la Corte se dividía en dos partes. Sólo era peligroso para los que no estaban seguros de sus derechos.

35. En último término, Marruecos podría aceptar el referéndum con las condiciones siguientes:

- a) Retiro de las tropas y de la administración españolas;
- b) c) Presencia en el Territorio de los "cascos azules" de las Naciones Unidas;
Administración de las Naciones Unidas en el Territorio;
- d) Período de transición de seis meses tras el retiro de las tropas y de la administración españolas.

36. Si se cumplieran las condiciones antedichas, Marruecos podría aceptar la celebración de un referéndum y aceptar sus riesgos. Al aceptar los riesgos, Su Majestad precisó que no se consideraba un jugador sino más bien un deportista.

37. El Presidente dijo que las palabras de Su Majestad eran tranquilizadoras y permitían mirar esperanzados el porvenir.

38. Refiriéndose a la composición de la Misión, Su Majestad señaló que los tres países de que procedían sus componentes representaban a tres continentes que habían padecido también el colonialismo. Por eso consideraba que el diálogo era entre militantes y combatientes.

39. Finalmente, Su Majestad hizo referencia a la situación del África meridional y declaró que siempre combatiría en defensa de África salvo cuando ello fuera en perjuicio de su país.

c.~ Entrevista con el Presidente de Argelia. celebrada
, el 28 de mayo en Argel

40. El Presidente de la Misión pidió disculpas al Presidente Houari Boumediene por el retraso con que la Misión había llegado a Argel. El Presidente preguntó al Presidente de la Misión si era exacto que los españoles deseaban retirarse del Sáhara. El Presidente de la Misión respondió que el Jefe de Gobierno español había transmitido a la Misión el deseo de ese Gobierno de retirarse del Territorio una vez que se hubieran puntualizado condiciones que permitieran a la población expresar libremente su voluntad. Sin embargo, habían surgido nuevos elementos desde la partida de la Misión.

41. El Presidente de la Misión dijo que agradecería que se le precisara la posición de Argelia, parte "interesada", según las resoluciones de las Naciones Unidas, pero a quien no le concernía directamente el asunto pues no tenía reivindicaciones territoriales. Según algunas informaciones el interés de Argelia en la descolonización era el de todos los países africanos.

42. El Presidente de Argelia precisó que si bien todos los países africanos tenían el mismo interés, por ejemplo en los casos de Angola, Mozambique o el África meridional, el interés de Argelia en la cuestión del Sáhara era ligeramente diferente.

43. El Presidente de la Misión dijo que era justamente esa diferencia lo que la Misión deseaba conocer. Por otra parte, por conducto del Gobierno de Argelia deseaba entrevistarse con los dirigentes del Frente Popular para la Liberación de Sauiya el Líbano y Río de Oro (Frente POLISARIO) que se encontraban en el país y, si fuera posible, recibir asistencia del Gobierno a fin de entrevistarse con los prisioneros que según se decía, había hecho dicho movimiento. El Presidente de la Misión explicó que el propósito que animaba a la Misión para entrevistarse con los prisioneros era esencialmente humanitario. La Misión también había visitado en el Sáhara a los prisioneros de las autoridades españolas. El Presidente de la Misión precisó que la Misión deseaba entrevistarse con los prisioneros españoles por iniciativa propia y no a petición del Gobierno de España, que se había limitado a expresar su preocupación al respecto.

44. El Presidente de Argelia expuso la posición de su país que, aleccionado por su propia experiencia, se había convertido en el paladín de la independencia y trataban constantemente de ayudar a los demás países en su lucha. En el marco de esta política, acogía y ayudaba a todos los movimientos de liberación y no cabía esperar que renunciara a esta actitud. Un sector de la prensa había planteado ciertas preguntas sobre el objeto de la visita de la Misión a Argelia. El Presidente Boumediene deseaba reafirmar que Argelia no tenía ninguna reivindicación territorial sobre el Sáhara. Sin embargo, ello no significaba que Argelia fuera a cumplir con su deber; por ejemplo, no podía atacar al racismo en Sudáfrica y guardar silencio sobre el colonialismo español en sus fronteras.

45. Hasta el año anterior, se habían reanudado conversaciones entre Marruecos, Mauritania y Argelia; ésta última había tratado de ayudar a esos dos países hermanos a encontrar posibles esferas de acuerdo. Desgraciadamente, esa política de

COUL, cración había terminado. Argelia estaba dispuesta a celebrar conversaciones con España, con la que jamás había tenido controversia alguna, ni siquiera a propósito del problema palestino, ya que España no mantenía relaciones con los sionistas. Sin embargo, la posición de Marruecos con respecto a España no era lógica, ya que reivindicaba el Sáhara pero no los enclaves españoles; cuando se lucha contra un adversario colonial es indispensable mantener una línea política coherente.

46. Argelia se sentía afectada en su espacio, en su región, pues la situación era cada vez más confusa. La responsabilidad al respecto no incluía únicamente a España, sino que también la compartían Marruecos y Mauritania. En efecto, ambos reivindicaban el Sáhara pese a que sólo unos meses antes suscribían todas las resoluciones de las Naciones Unidas que preveían la aplicación del principio de la libre determinación. Se trataba de un principio universal de combate que Argelia había apoyado siempre y que seguiría apoyando. En la última reunión de los Jefes de Estado árabes, Marruecos les había pedido que renunciaran a este principio, a lo que Argelia se había negado categóricamente. Ciertamente no era cuestión de dejar que el neocolonialismo se instalara en las fronteras de los tres países interesados, pero ¿por qué temer la aplicación del principio de la libre determinación si ello podía permitir a España retirarse honrosa y completamente del territorio? Además, negar la aplicación universal de ese principio equivalía a asestar una puñalada por la espalda a los movimientos de liberación.

47. La posición de Argelia era, pues, bien clara. Por otra parte, convenía que la Comisión preguntara a Marruecos y Mauritania qué entendían por el "Sáhara" que reivindicaban y cuáles eran sus límites exactos. Dicho esto, Argelia no se oponía a la solución de la partición si ello podía resolver la cuestión. Sin embargo, en opinión de Argelia, un país convencido de la justicia de su causa no tenía por qué dirigirse a un tribunal para recuperar una parte de su territorio, pues ello creaba a priori una duda desde el punto de vista jurídico; había otros medios a su disposición. De todos modos, sería muy difícil determinar los límites del antiguo Marruecos, ya que en otros tiempos no había fronteras en el mundo árabe. Además; la autoridad espiritual de los jefes religiosos no coincidía, en el plano geográfico, con las divisiones administrativas.

48. El Presidente Boumediene dijo que competía a las Naciones Unidas decidir si era necesario tener en cuenta la voluntad de la población. Por su parte, Argelia se había abstenido de intervenir en los asuntos de la población. Había sido acusada de haber creado de la nada un movimiento de liberación: no había nada más falso. Puesto que Argelia no reivindicaba ni una sola hectárea de tierra, no necesitaba montar ningún aparato. Ciertamente, Argelia adhería al Frente POLISARIO, así como estaba dispuesta a ayudar a todos los movimientos de liberación, sin excepción, conocidos el Partido de la Unión Nacional Saharaui (PUN) y el Front de libération et de l'Unité (FLU), etc. De hecho, Argelia había ayudado a varios movimientos, en Angola, por ejemplo. Asimismo, si se creara un movimiento para la liberación de los enclaves españoles en Marruecos, tal movimiento también recibiría la ayuda de Argelia. En cambio, Argelia no apoyaba los movimientos subversivos que pretendían derrocar regímenes establecidos. Ocurría que los militantes del Frente POLISARIO eran los más activos en el territorio; habían efectuado golpes de mano y hecho prisioneros. Con todo, Argelia no era responsable de esos actos.

49. El Presidente de Argelia recordó brevemente 105 tres elementos en que se basaba la política argelina: Argelia no tenía reivindicaciones territoriales, era partidaria de una descolonización real y total, y hacía suyos los principios de las Naciones Unidas. Le asombraba que algunos pidieran a España que retardase el proceso de descolonización. Era cierto que el reciente comunicado español se prestaba a confusiones y que Argelia, por su parte, había pedido que se precisara el sentido de la expresión "traspaso de poderes". ¿Se trataba para España de traspasar los poderes a Marruecos, a Mauritania (o a los dos a la vez) o a la población local? Como todo Jefe de Estado consciente de sus responsabilidades, el Presidente de Argelia seguía atentamente la evolución de la situación, que amenazaba con plantear un problema de seguridad en la región.

50. En cuanto a los prisioneros con que la Misión deseaba entrevistarse, el Presidente creía que probablemente se encontraban cerca de la frontera. Todo lo que el Gobierno de Argelia podía hacer era ayudar a la misión a establecer contacto con los dirigentes del Frente POLISARIO; también podía interceder ante ellos para que le dieran curso a la petición de la Misión. Pero obstante, sólo a ellos incumbía tomar una decisión.

51. El Presidente de la Misión preguntó al Presidente si, en caso en que la Corte Internacional de Justicia reconociera la soberanía de Marruecos (o bien de Mauritania, o de esos dos países) sobre el Sáhara, debería aplicarse obligatoriamente el principio de la libre determinación. En otras palabras, ¿sería necesario que se consultara a la población sobre el traspaso de poderes? o bien ¿podía hacerse este traspaso sencillamente por medio de negociaciones entre España y el país designado por la Corte?

52. El Presidente de Argelia no creía que correspondiera a la Corte Internacional de Justicia tomar una decisión sobre el aspecto político de la cuestión, a saber, reconocer la soberanía de tal o cual país. Le correspondía únicamente resolver la cuestión jurídica que se le había planteado, es decir, decidir si el Sáhara era o no terra nullius. A continuación, la Asamblea General debería zanjar la cuestión política; ahora bien, no era lógico que las Naciones Unidas contravinieran sus propias decisiones sobre descolonización. El Presidente no podía comprender el temor que algunos parecían tener de consultar a la población. En su opinión, había que tener confianza en el pueblo. Citó el caso de Argelia, donde la población se declaró en favor de la independencia, casi por unanimidad, a pesar de que la consulta se hizo bajo el control de los franceses. Argelia se ponía, pues, a disposición de la Misión para ayudarla en su tarea, sencillamente en aras de promover la paz y la concordia entre los pueblos.

53. El Presidente de la Misión preguntó si Argelia aceptaría eventualmente la presencia de un nuevo Estado independiente en sus fronteras. El Presidente de Argelia respondió que su país acataría la decisión de las Naciones Unidas; era la única respuesta posible, pues si Argelia declaraba que era partidaria de consultar a la población, se le podía acusar de hacerles el juego a los españoles. En cambio, si se pronunciaba en favor de una partición, estaría en contra del principio de libre determinación. Observó que la decisión que adoptasen las Naciones Unidas sobre el Sáhara dependería en gran medida de la posición de los tres países limítrofes.

54). El Presidente de Argelia destacó la complejidad de la cuestión, que se debía a que los dos países que reivindicaban el Territorio no hubieran aclarado su posición. Cuando se consultaba a la Corte Internacional de Justicia no era posible andarse con tapujos. Sólo si la Corte disponía de todos los elementos podría avanzar hacia una solución. A su juicio, no se podía pasar por encima de la voluntad de una población por pequeña que fuera.

55. El Presidente de Argelia preguntó luego cuáles eran los planes de la Misión y contestó que ésta visitaría el sur de Argelia para entrevistarse con los dirigentes del Frente POLISARIO y también para ver si había refugiados en la sahariana zona.

56. El Presidente de Argelia señaló que era muy difícil trazar distinciones entre los elementos de la población local. Por ejemplo, había grupos nómadas que se desplazaban entre Argelia-Marruecos y el Sáhara. El Presidente observó que el Frente POLISARIO debía ser un movimiento muy poderoso, ya que había logrado su preeminencia reclutando efectivos armados, a saber, desertores del ejército español. Respecto de los refugiados, tenía entendido que Marruecos había dicho tener 35.000 refugiados saharianos.

57. El Presidente de la Misión explicó que la Misión, acompañada por la delegación argelina, trataría de averiguar qué personas estaban registradas como refugiados, con miras a la preparación de nóminas electorales para un eventual referéndum.

58. El Presidente de Argelia aseguró a la Misión que el Gobierno de Argelia haría todo lo que estuviera a su alcance para facilitar su tarea y pudiera entrevistarse con quienes deseara.

59. En conclusión, el Presidente de Argelia dijo que le había sido muy grato entrevistarse con la Misión porque su país no tenía ninguna reivindicación territorial sobre el Sáhara. Si no hubiera sido así, no habría esperado la visita de una Misión de las Naciones Unidas para recuperar lo suyo, pese al gran respeto que le merecía esa organización internacional.

60. La entrevista terminó con un intercambio de agradecimientos.

D. Entrevista con el Presidente de Mauritania

Entrevista del 4 de junio

61. Después de dar la bienvenida a los miembros de la Misión, el Presidente Moktar Ould Daddah destacó que, como Mauritania había dicho siempre, y como podría confirmarlo la Misión por sí misma, "el Sáhara era Mauritania y Mauritania era el Sáhara". Tanto desde el punto de vista geográfico como respecto de la población, se trataba del mismo país: en ambos lados de la frontera trazarla arbitrariamente por los colonizadores, se encontraban las mismas entidades tribales, incluso las mismas familias. Sin duda, no se trataba de un caso único, puesto que toda África había sido dividida siguiendo criterios enteramente arbitrarios, pero en este caso la separación impuesta por los colonizadores había tenido efectos mucho menos marcados que en otras partes, quizá en razón del carácter nómada de la población. El hecho de que las dos partes del país hubieran tenido colonizadores distintos creaba ahora un problema, dado que Mauritania había obtenido la independencia hacía ya mucho tiempo, mientras que el Sáhara había seguido bajo la dominación española.

62. Desde que Mauritania había podido expresar su opinión, había reivindicado el Sáhara. Por ejemplo, ya en julio de 1957, cuando el país se hallaba aún bajo el régimen de la ley básica (loi-cadre), el Sr. Ould Daddah, en un discurso, definió la posición de su país sobre esta cuestión; desde entonces, esta posición se había reafirmado en muchas oportunidades.

63. En 1965 ó 1966, cuando se había planteado en la QUA la cuestión de la libre determinación, Mauritania la había apoyado y continuaba haciéndolo. Por una parte, se trataría en este caso de una operación anormal. ¿Se pregunta a dos hermanos si pertenecen a la misma familia? Por la otra, teniendo en cuenta la situación colonial del Territorio, debía poder ejercerse el derecho a la libre determinación, pero en condiciones normales. En este caso, no cabía duda sobre el resultado de la consulta y "los hermanos no pedirían sino reunirse con sus hermanos". Sin embargo, era necesario que se garantizaran las condiciones necesarias y las Naciones Unidas eran las que mejor podían cumplir esa función.

64. El Presidente de Mauritania tenía la convicción de que, sin ser etnólogos o sociólogos, los miembros de la Misión no podrían dejar de observar los parentescos y la similitud que existían entre Mauritania y el Sáhara. Este parentesco es tal que no habían refugiados saharianos en Mauritania, así como no podía haber refugiados mauritanos en el Sáhara. La Misión tendría muchas oportunidades de ver, oír e interrogar a todo el que le pareciera. Después podría hacer preguntas a los representantes del Gobierno y al Presidente mismo.

65. El Presidente de la Misión preguntó cómo podían conciliarse los tres elementos siguientes: Mauritania deseaba que el Sáhara/España se integrase en un territorio; apoyaba el principio de la libre determinación; y no era capaz de reivindicar el Territorio. El Rey de Marruecos había declarado a la Misión que su país estaba de acuerdo con Mauritania respecto de la descolonización del Territorio.

66. El Presidente de Mauritania comunicó que desde 1970 las opiniones de Marruecos y Mauritania sobre el Territorio se habían venido aproximando cada vez más y que en ese momento los dos países estaban de acuerdo sobre la descolonización del Territorio. Marruecos había comenzado por reivindicar la totalidad de Mauritania, de la que el Sáhara era sólo una parte. Finalmente, había predominado la razón y Marruecos había reconocido la independencia de Mauritania. No había contradicción alguna entre las reivindicaciones de los dos países. Marruecos deseaba la descolonización del Sáhara y Mauritania también la creía.

67. El Sáhara tenía una frontera común con Marruecos y existía un parentesco incontestable entre las tribus de la región septentrional del Territorio y las del sur de Marruecos, parentesco análogo al que vinculaba a la mayor parte del Sáhara con Mauritania. Por consiguiente, Marruecos tenía razones objetivas para reivindicar una parte del Territorio y Mauritania las apoyaba, motivo por el cual había aceptado la propuesta de Marruecos de someter la cuestión a la Corte Internacional de Justicia. Además, desde el último período de sesiones de la Asamblea General, Marruecos reconocía los derechos de Mauritania sobre el Sáhara. Por consiguiente, no había contradicción entre las reivindicaciones de los dos países: la mayor parte del Sáhara pertenecía a Mauritania, y el norte de Marruecos. Por lo tanto, era normal que los dos países hicieran causa común.

68. El Presidente de la Misión preguntó si de las explicaciones del Presidente podía desprenderse la conclusión de que los dos países estaban dispuestos a considerar una fórmula de partición. En este caso, ¿cómo podía conciliarse esta posición con la adhesión de Mauritania al derecho de libre determinación?

69. El Presidente de Mauritania respondió que se trataba ante todo de descolonizar el Territorio. Esta descolonización se debía llevar a cabo en varias etapas; la primera había de ser la partida de los colonizadores, cuya presencia era difícil de soportar. Por otra parte, no se culpaba a España como país, sino como Potencia colonial. Satisfecha esa condición esencial, sería posible que la población ejerciera su derecho a la libre determinación. Sin embargo, no podía dejarse a cargo de España la organización de esa consulta; le resultaría muy fácil influir en la población por medio de los jefes tradicionales. Quizá la administración española se pudiera reemplazar por una administración provisional de las Naciones Unidas a la que no se pudiera acusar de parcialidad y que gozara de la confianza de todos.

70. El Presidente de la Misión observó que esa sugerencia coincidía con la posición de Marruecos. Destacó, empero, que ni Marruecos ni Mauritania parecían considerar la posibilidad de que la población se pronunciara, no en favor de la integración con uno de esos países, sino de la independencia total. ¿Qué opinaría Mauritania de la creación de un Estado independiente?

71. El Presidente estuvo de acuerdo en que el ejercicio del derecho a la libre determinación podía dar resultados muy diferentes. La población podía incluso pedir que se mantuviera el statu quo: una especie de "Djibutización" del Sáhara.

ESTU<3.ña 1 por su parte, pretendía llegar a una solución de independencia. Ahora bien, dadas las opndiciones que reinaban en el Territorio, en especial la falta de elementos dirigentes y el carácter nómada de la población, la independencia no sería viable, ,pese a las riquezas del país; se corría el riesgo de que la colonización fuera reemplazada por una forma de neocolonialismo aún más difícil de combatir, debido a que sería más insidiosa. Ciertamente, en ninguna parte existía la independencia absoluta, mucho menos en los países subdesarrollados que necesitaban asistencia, pero para un país, la independencia relativa consistía en poder elegir a sus asociados. Tal vez la población misma deseaba la independencia. 10 esencial era dar al pueblo del Territorio la posibilidad de expresarse con toda libertad, sin sufrir ninguna clase de presión o influencia. Ahora bien, la sola presencia de España constituía una forma de presión. Era probable que la población rechazara la solución de la independencia si tenía libertad para expresarse.

72. El Presidente de la Misión mencionó la existencia, en el Territorio, de un movimiento político cuyos dirigentes se hallaban en Argelia, y que exigía la independencia total del Territorio. El Presidente de Mauritania respondió que, si ese movimiento existía realmente y era auténticamente sahariano, podría expresar su opinión durante la consulta a la población, con el mismo derecho que cualquier otro grupo.

73. El Presidente de la Misión preguntó qué opinaba el Presidente de Mauritania sobre la diferencia en la posición de Argelia. El Presidente respondió que la\$ propias Naciones Unidas habían señalado claramente las diferencias entre la posición de J.farruecos y Mauritania, por una parte, y la de Argelia, por la otra, puesto que jamás se había nombrado expresamente a este último país en las resoluciones.

74. En cuanto a si la posición de Argelia provocaba molestias en Mauritania, el fuera Presidente prefirió no responder, pues temía que su respuesta mal interlos países pretada. Su preocupación más cara era mantener la amistad con en un vecinos, clima de mutua comprensión.

75. Para concluir, el Presidente de Mauritania destacó que la preocupación de su país por la población del Sáhara era totalmente desinteresada.

Entrevista del 8 de junio

76. Resumiendo la estancia de la Misión en Mauritania, el Presidente de l~, Misión subrayó que ninguna solución al problema del Sáhara sería viable a menos í..le en ella se tuviera en cuenta a la vez los deseos de la población y los de In'. países interesados. Por tanto, era necesario llegar a un entendimiento en el rIano regional. La Misión había recogido en Mauritania algunos elementos que tal vez permitieran esbozar una solución.

77. Por otra parte, la Misión también había tenido algunas dificultades, ya que no había logrado encontrar "refugiados saharianos"; sin embargo, había. observado cierta identidad en lo tocante a la población de la región. Si las Naciones Unidas decidieran que era necesario consultar a la población, habría que llegar a un acuerdo sobre quién debería participar en la consulta.

78. Los tres miembros de la Misión expresaron su gratitud por la cálida acogida que se les había dispensado y la esperanza de que los trabajos de la Misión favorecieran la paz en la región.

79. El Presidente de Mauritania dijo que no insistiría en el fondo del problema. La Misión ya había sido advertida sobre la dificultad de encontrar saharianos "asentados" en campamentos. Mauritania podría muy bien haber hecho una selección previa para que la Misión no observara ni una nota discordante. No lo haría hecho porque no quería complicar la tarea de la Misión; tampoco quería simplificarla demasiado. Lo más importante era que en el país reinaba una total libertad de expresión, como lo habían demostrado las opiniones divergentes oídas por la Misión, divergencia que por otra parte constituía una prueba de sinceridad. Dejando decir a cada uno lo que pensaba tal vez Mauritania pareciera ser contra los intereses de unos u otros, en particular de los suyos propios; pero ésta era la única fórmula honrada y, por consiguiente, la única posible.

80. Mauritania confiaba en las Naciones Unidas en cuanto a la solución del problema del Sáhara; siempre había suscrito las decisiones de la Organización y continuaría haciéndolo. Para Mauritania resultaría sumamente penoso aceptar que los saharianos fueran separados de sus hermanos, pero las Naciones Unidas podían contar de antemano con su colaboración. El interés de Mauritania por sus hermanos saharianos no era en modo alguno egoísta; por sobre todo deseaba evitar que se adoptase una solución que no se ajustara a los deseos de los saharianos, incluso si algunos de ellos prefiriesen la independencia u otra solución. Había que considerarlos elementos conscientes y no peones de un tablero de ajedrez. Mauritania tampoco quería una solución "falsificada".

81. A Mauritania le agradaba haber podido participar, aunque fuera en una pequeña medida, en el éxito de la Misión. No buscaba favores, ni trataba de influir en nadie o de utilizar la amistad de unos o de otros. Pedía simplemente a la Misión que dijera lo que había visto y oído y que, en sus comentarios, fuera al fondo del problema.

82. El Presidente de la Misión se congratuló de la forma en que se había organizado el viaje de la Misión a Mauritania. Aunque tal vez su tarea hubiera de resultar más complicada, la Misión había logrado captar las dimensiones del problema y todos los aspectos de la realidad. En los contactos que había tenido con los saharianos, la Misión había observado divergencias que daban pábulo a la reflexión. La Misión se esforzaría por hacer un informe sobre lo que había visto y oído con la mayor objetividad posible, que era el mejor medio de obrar en beneficio de todos.

83. Hasta que se publicara su informe y se conociera la decisión de la Asamblea, la Misión esperaba que no se hiciera nada para alterar la situación imperante en el Territorio. Aunque la Misión no tenía duda de ello en lo tocante a Mauritania, le había complacido recibir esa misma mañana las garantías del Ministro de Relaciones Exteriores a este respecto.

84. El Presidente confirma que su país no haría nada que complicara la tarea de la Misión.

APENDICE III

Texto de los comunicados conjuntos emitidos por las
~ partes interesadasA. ~icadO conjunto emitido por los Gobiernos de Argelia. Marruecos
Mauritania el 14 de septiembre de 1910 en Nouadhibou

Animados por el espíritu de las reuniones, acuerdos y tratados de Ifrane, Tremecén y Casablanca y en el marco de las relaciones fraternales que existen entre el Reino de Marruecos, la República Argelina Democrática y Popular y la República Islámica de Mauritania, Su Majestad el Rey Hassan 11, Su Excelencia el Presidente Rouari Boumediene y Su Excelencia el Presidente Moktar Ould Daddah se han reunido en Nouadhibou el 14 de septiembre de 1910 con miras a llevar a cabo un intercambio de opiniones dedicado principalmente al estudio de los problemas de la región.

Tras estudiar a fondo la situación reinante en el Sáhara bajo dominación española, han decidido intensificar su estrecha colaboración para acelerar la descolonización de esa región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

A este respecto, se ha creado un Comité Coordinador Tripartito para seguir de cerca el proceso de descolonización del Territorio tanto en la esfera política como en la diplomática.

Este Comité tiene asimismo la misión de impulsar el desarrollo de la cooperación económica entre la Organización de los Estados Ribereños del Senegal (OERS) y el Maghreb.

Los tres Jefes de Estado subrayan la necesidad y la utilidad de multiplicar, en todos los niveles, los contactos entre Marruecos, Argelia y Mauritania y de armonizar sus respectivas políticas tanto en el plano regional como en el internacional.

Al final de sus trabajos, que han revelado una perfecta identidad de puntos de vista, los tres Jefes de Estado han decidido volver a reunirse para examinar la evolución de la situación en la región.

Su Majestad el Rey Hassan 11 y Su Excelencia el Presidente Houari Boumediene han expresado su satisfacción y gratitud por el recibimiento y la hospitalidad fraternales que les han brindado Su Excelencia el Presidente Moktar Ould Daddah, el partido y el pueblo mauritano.

B. Comunicado conjunto emitido por los Gobiernos de Argelia, Marruecos y Mauritania el 5 de enero de 1972 en Argel

El Comité Coordinador Tripartito, establecido en la reunión en la cumbre celebrada en Nouadhibou, e integrado por el Excelentísimo Señor Abdalatif Filali, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Marruecos; el Excelentísimo Señor Hamdi Ould Mouknass, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica de Mauritania y el Excelentísimo Señor Abdelaziz Bouteflika, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular, se ha reunido en Argel los días 4 y 5 de enero de 1972.

Tras haber examinado el estado de las relaciones entre los tres países hermanos y procedido a un intercambio de opiniones sobre la evolución en conjunto de los problemas de la región, los tres Ministros se han felicitado por el desarrollo positivo de las relaciones entre sus países, en los planos bilateral y regional. Han reafirmado su determinación de consolidar estas relaciones en el sentido de las orientaciones definidas por sus Jefes de Estado en Ifrane, Tremecén, Casablanca y Nouadhibou.

Los Ministros de Relaciones Exteriores han constatado igualmente con gran satisfacción la perfecta identidad de puntos de vista que ha caracterizado su actual acuerdo y han expresado de nuevo la voluntad de los Gobiernos de sus países de continuar su labor a favor de la intensificación de la cooperación bilateral y regional conforme a la política de fraternidad y: buena vecindad y al espíritu de solidaridad que proceden a la vez de las profundas aspiraciones de sus pueblos y de su *fe* en la comunidad de su destino.

Los tres Ministros han dedicado una atención muy particular a examinar problemas de interés común, principalmente los que se refieren a la descolonización del Sáhara todavía bajo dominación española.

Han subrayado la necesidad de reforzar su frente, de coordinar y proseguir la acción común con miras a acelerar la liberación de dicho Territorio.

Los tres países hermanos, conscientes de la naturaleza de las relaciones y de la importancia de los intereses que los ligan a España, desean vivamente que este país vecino y tradicionalmente amigo tome medidas para seguir el rumbo de la historia a *fin* de preservar las oportunidades de paz y cooperación.

Obrando así, tal empresa contribuirá a eliminar todos los factores de tensión susceptibles de comprometer el entendimiento, la seguridad y la estabilidad de la región.

Los tres Ministros han convenido en un programa de acción que será sometido a los Jefes de Estado de los tres países, en su próxima reunión, que tendrá lugar en Rabat, durante la segunda quincena del mes de marzo de 1972.

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Reino de Marruecos y de la República Islámica de Mauritania han expresado al Sr. Abdelaziz Boutéflika, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular, su sincero agradecimiento por la cálida y fraternal acogida de que han sido objeto durante su estancia en Argelia.

c. Comunicado conjunto emitido por los Gobiernos de Argelia, Marruecos y Mauritania el 9 de mayo de 1973 en Nouakchott

Respondiendo a la invitación del Excelentísimo SeBor Hamdi Ould Mouknass, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica de Mauritania, y tras celebrar consultas diplomáticas, los Ministros de Relaciones Exteriores del Reino de Marruecos, Excelentísimo Señor Ahmed Taibi Benhima y de la República Argelina Democrática y Popular, Excelentísimo Señor Abdelaziz Bouteflika, se reunieron con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica de Mauritania los días 8 y 9 de mayo de 1973 en Nouakchott.

Durante estas reuniones, los tres Ministros han examinado el estado de las relaciones entre los tres países hermanos y, en un clima de franqueza, lealtad y claridad, han expuesto sus respectivos puntos de vista sobre la evolución del conjunto de problemas de la subregión.

Han tomado nota con satisfacción del progreso continuo de las buenas relaciones establecidas entre sus países, así como de los resultados alentadores de la cooperación que han iniciado y que abarca esferas cada vez más variadas.

Los tres Ministros han prestado particular atención a la evolución de la situación en el Sáhara que aún se encuentra bajo dominación española y han expresado preocupación por la actitud y las intenciones del Gobierno de España en cuanto a su descolonización.

Denuncian las maniobras dilatorias del Gobierno de España por las que intenta sustraerse a las obligaciones que le incumben y a las decisiones pertinentes de las instancias internacionales.

Reafirman su determinación de actuar con energía ante las Naciones Unidas para que éstas asuman sus responsabilidades, claramente expresadas en varias resoluciones pertinentes apoyadas por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y por los países no alineados.

Reafirman igualmente la voluntad de sus Gobiernos de aunar e intensificar sus esfuerzos para desbaratar las maniobras del Gobierno de España, acelerar la descolonización real del Territorio y concretar las directrices de sus Jefes de Estado, animado por el espíritu de la reunión de Nouadhibou de septiembre de 1970 y de las conversaciones de Rabat de junio de 1972.

Han decidido a ese efecto mantenerse en contacto permanente para seguir de cerca la evolución de la situación y adoptar las medidas que ella exija.

Han considerado de primordial necesidad convocar a una reunión de sus Jefes de Estado para preparar un plan de acción a fin de hacer frente a la nueva situación creada unilateralmente por España. La fecha de esa reunión en la cumbre, que se celebrará en ~bat, se fijará en breve.

Los Ministros se han felicitado del clima de franqueza que ha permitido aclarar S11S posiciones y disipar todas las interpretaciones malévolas difundidas deliberadamente por ciertos medios respecto de las actitudes de esos tres países acerca del Sáhara.

En esta reunión. los Ministros de Relaciones Exteriores de Argelia y Mauritania han expresado su total solidaridad con Marruecos respecto de las medidas que ha adoptado en el marco del ejercicio de su soberanía para preservar sus derechos sobre sus riquezas naturales al extender su zona de pesca a 70 millas marinas.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Argelia y de Marruecos han expresado su agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores de Mauritania por la hospitalidad calurosa y fraternal de que han sido objeto durante su estadía en Nouakchott y le han pedido que exprese al Excelentísimo Señor Moktar auld Daddah, Presidente de la República Islámica de Mauritania, su gratitud por las audiencias que tuvo a bien concederles y por la acogida que les dispensó.

D. Comunicado conjunto amítido por los Gobiernos de Argelia, Marruecos y Mauritania-el ~4 -de julio de 1973 en Agadir

Por invitación amistosa de Su Majestad el Rey Hassan II's Su Excelencia el Presidente Houari Boumediene, Presidente del Consejo de la Revolución y Jefe del Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, y Su Excelencia el Presidente Moktar Ould Daddah, Presidente de la República Islámica de Mauritania, han hecho una visita a Agadir, donde reside actualmente Su 14ajestad el Rey Rassin 11, los días 23 y 24 de julio de 1973.

Con tal motivo, los tres Jefes de Estad" han celebrado una reunión en el marco de los vínculos fraternales y de los lazos de amistad, cooperación y buena vecindad que caracterizan las relaciones entre los- tres países hermanos.

Este encuentro ha brindado una nueva oportunidad para exanlinar las relaciones bilaterales. regionales e internacionales ~Convencidos de que el fortalecimiento de las relaciones entre los tres países procede a la vez de las aspiraciones profundas de sus pueblos y de los principios consagrados por los tratados celebrados entre ellos, los tres Jefes de Estado han reafirmado su voluntad de proseguir sus esfuerzos con miras a consolidar la cooperación existente y ampliar sus perspectivas en todas las esferas.

Su Excelencia el Presidente Rouari Boumediene y Su Majestad el Rey Rassin II han acogido con gran satisfacción el deseo expresado en el curso de este encuentro por Su Excelencia el Presidente Moktar QuId Daddah de que su país se intesre al Maghreb árabe, de contribuir a su desarrollo y de fortalecer las bases lle sus instituciones.

Los tres Jefes de Estado han prestado una atención particular a la evolución de la cuestión del Sáhara todavía bajo la dominación del colonialismo español. Han reafirmado su adhesión indefectible al principio de la libre determinación y su anhelo de velar por la aplicación de este principio en un marco que garantice a los habitantes del Sáhara la libre y auténtica expresión de su voluntad conforme a las decisiones de la~ Naciones Unidas en esta esfera.

Deseosos de intensificar sus relaciones de cooperación a escala regional por una parte, y de contribuir, por la otra, a la integración de los intereses de las distintas regiones de Africa, los tres Jefes de Estado han decidido emprender conjuntamente la construcción de una carretera que una a Agadir, Tindouf y Atar. Han expresado asimismo su convicción de que este proyecto (por su contenido económico y político) se inscribe en el marco de la vocación de unidad del continente y constituye una contribución concreta al aumento de los intercambios y de la cooperación entre el Maghreb árabe y la parte occidental de Africa.

Fieles a la política de independencia nacional y de no alineación, los tres Jefes de Estado han asignado un interés especial a la Conferencia que se celebrará en Argel a principios del mes de septiembre de 1973 y han expresado su firme determinación de desplegar todos los esfuerzos posibles para que tenga éxito.

Los tres Jefes de Estado están convencidos de que sus medidas traducen su interés en contribuir a realizar las aspiraciones profundas de los países del tercer mundo y reflejan su preocupación por la evolución de las circunstancias económicas, que representa un grave giro dentro del estado actual de las relaciones internacionales.

Con ocasión de esta visita, Su Majestad el Rey Hassan II, acompañado de sus ilustres huéspedes, ha inaugurado la presa Youssef Ben Tachfine. La presencia de los Presidentes Moktar Guld Daddah y Houari Boumediene en esta ceremonia de carácter eminentemente maghrebí constituye un motivo de profunda satisfacción y augura un porvenir común rico en promesas para sus respectivos pueblos.

Su Excelencia el Presidente Houari Boumediene y Su Excelencia el Presidente Moktar Guld Daddah se han sentido profundamente conmovidos por la acogida calurosa y fraternal que les dispensó Su Majestad el Rey Hassan II y por la atmósfera de amistad, confianza, franqueza y perfecta armonía que ha reinado en el encuentro de Agadir.

Han expresado a Su Majestad el Rey su sincero reconocimiento y su profunda gratitud y al pueblo marroquí sus sentimientos de fraternidad y amistad por la cordial acogida que les dispensó, junto a Su Majestad el Rey durante su estancia en Agadir.

E. Comunicado con. l'Onto emitido por los Gobiernos de Marruecos
-y' Mauritania el 12 de junio de 1975- en -Rabat ..

Dentro del marco de las relaciones fraternales que existen entre la República Islámica de Mauritania y el Reino de Marruecos, el Excelentísimo Señor Presidente Moktar Ould Addah ha efectuado una visita a Rabat los días 11 y 12 de junio de 1975.

Durante las conversaciones, que se desarrollaron en una atmósfera de perfecta comprensión y mutua armonía, el Excelentísimo Señor Presidente Moktar Ould Addah y Su Majestad el Rey Hassan II han reafirmado su voluntad común de proseguir sus consultas periódicas al más alto nivel a fin de consolidar la cooperación entre sus dos países en todas las esferas y de proceder de común acuerdo en lo sucesivo respecto de la política que habrá de seguirse a fin de lograr la liberación del Sáhara bajo dominación española.

Los dos Jefes de Estado han reafirmado en esta ocasión su determinación de hacer todo lo necesario para hacer fracasar las maniobras españolas tendientes a dificultar el procedimiento iniciado por la Asamblea General de las Naciones Unidas ante la Corte Internacional de Justicia a solicitud conjunta de Mauritania y Marruecos con miras a hacer valer sus derechos comunes sobre el Territorio.

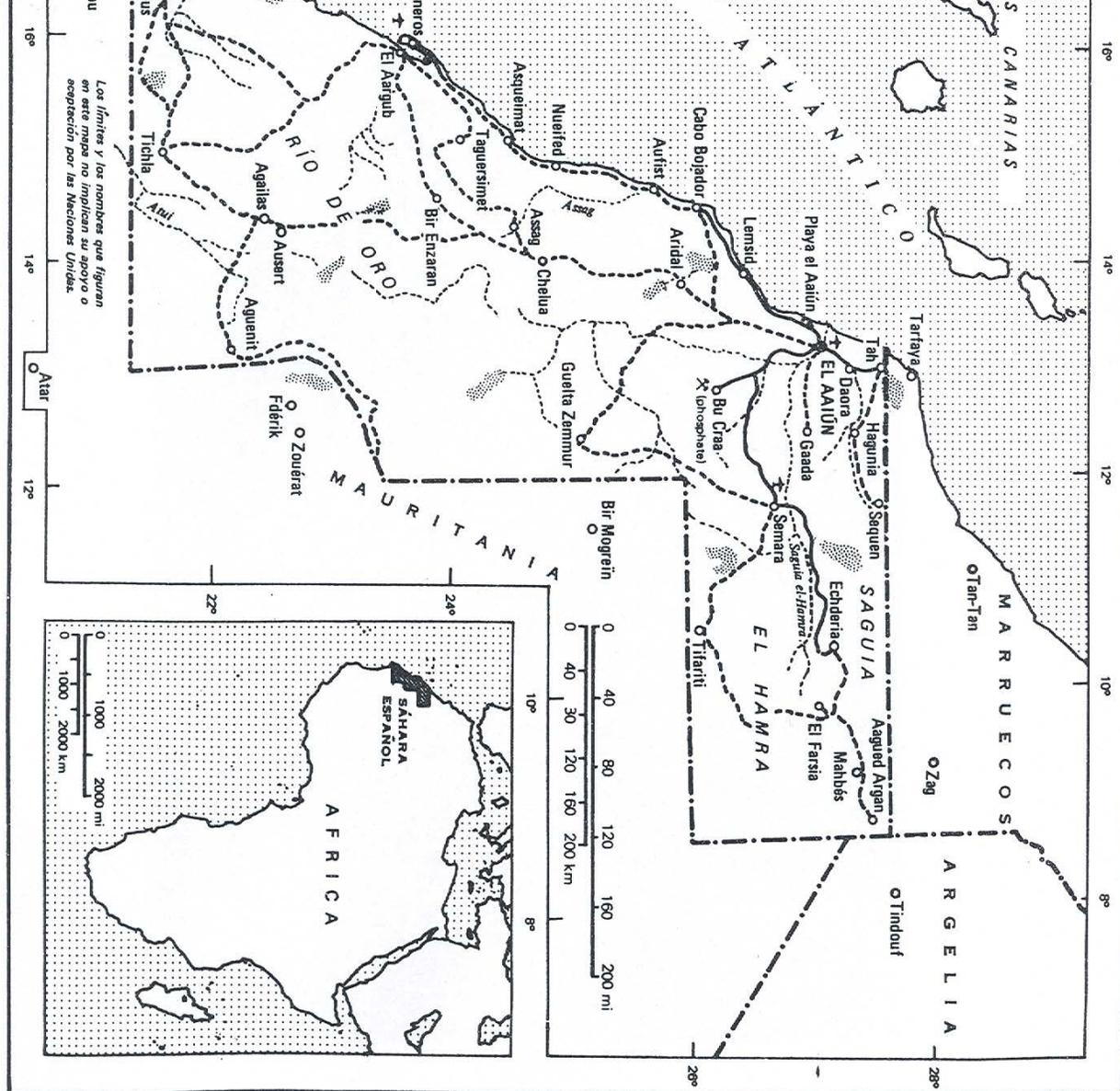
F. Canunicado conjunto emitido por los Gobiernos de Argelia y Marruecos el 4 de julio de 1975 en Rabat

El Sr. Abdelaziz Bouteflika, miembro del Consejo de la Revolución y Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, ha efectuado una visita a Marruecos desde el martes 1º de julio hasta el viernes 4 de julio de 1975. Esta visita se inscribe en el marco de los vínculos de fraternidad que unen a Marruecos y Argelia y de la comunidad de sus destinos tanto en la suerte como en la adversidad.

Esta visita se inscribe igualmente en el marco de la estrecha cooperación existente entre los dos países en todas las esferas de conformidad con los nobles objetivos que ambos persiguen, tendientes a la consolidación del Maghreb árabe y a la prosecución de una política de diálogo fructífero, mutuo acuerdo y asistencia recíproca.

Esta política se deriva de los históricos encuentros entre Su Majestad el Rey Hassan II y el Excelentísimo Señor Presidente Rouari Boumediene. así como de los tratados y convenciones concertados entre los dos países hermanos.

Su Majestad el Rey Hassan II ha recibido en audiencia al Sr. Abdelaziz Bouteflika. En el transcurso de esta audiencia caracterizada por la franqueza y la cordialidad, el Ministro argelino ha declarado que Argelia, tras reafirmar que no tiene ninguna reivindicación territorial sobre el Sáhara occidental bajo dominación española, toma nota con plena satisfacción del acuerdo entre los dos países hermanos, Marruecos y Mauritania, respecto de esta región. acuerdo tendiente a la consolidación de la seguridad, la tranquilidad, la estabilidad y la cooperación. Indudablemente la cooperación ejercerá efectos beneficiosos sobre esta región vital del Maghreb árabe.



Los límites y los nombres que figuran en este mapa no implican su apoyo o aprobación por las Naciones Unidas.

